

FRANCISCO A. GAMA TEJEDA

La educación superior privada en Jalisco, 1990-2000: expansión y diversificación



EDITORIAL
UNIVERSITARIA

Centro Universitario
de Ciencias Económico
Administrativas

Universidad
de Guadalajara



La educación superior privada en Jalisco, 1990-2000: expansión y diversificación

FRANCISCO A. GAMA TEJEDA

La educación superior privada en Jalisco, 1990-2000: expansión y diversificación



Centro Universitario
de Ciencias Económico
Administrativas

Universidad
de Guadalajara



Marco Antonio Cortés Guardado
Rectoría General

Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrectoría Ejecutiva

José Alfredo Peña Ramos
Secretaría General

Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rectoría del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas

José Antonio Ibarra Cervantes
Corporativo de Empresas Universitarias

Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dirección de la Editorial Universitaria

Primera edición, 2012

Textos

© Francisco Antonio Gama Tejeda

Subdirección

Edgardo Flavio López Martínez

Coordinación editorial

Sayri Karp Mitastein

Producción

Jorge Orendáin Caldera

Diseño de interiores, portada y formación

López. Diseño y Comunicación Visual

Corrección

Bernardo Antonio Castillo Cortés

Gama Tejeda, Francisco Antonio

La educación superior privada en Jalisco,
1990-2000 : expansión y diversificación
/ Francisco A. Gama Tejeda. -- 1a ed. --
Guadalajara, Jalisco : Editorial Universitaria :
Universidad de Guadalajara, Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas, 2012.

168 p. : il. ; 23 cm.
Bibliografía: p. 159-167.

ISBN 978 607 450 613 6

1. Educación superior-México-Historia.
2. Escuelas particulares-Jalisco-Historia
3. Educación superior-Jalisco-Historia 4.
Universidades-Jalisco-Historia I. t

378.72 .G18 CDD
LC47 .G18 LC

Este libro fue sometido a un proceso de
dictaminación a doble ciego de acuerdo
con las normas establecidas por el Comité
Editorial del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas de la
Universidad de Guadalajara, y se financió
con recursos del PIFI 2011.

D.R. © 2012, Universidad de Guadalajara



Editorial Universitaria

José Bonifacio Andrada 2679
Colonia Lomas de Guevara
44657 Guadalajara, Jalisco

01 800 834 54276

www.editorial.udg.mx

ISBN 978 607 450 613 6

Octubre de 2012

Impresión

Offset Studio, Miguel Blanco 1399, Col.
Americana, 44100 Guadalajara, Jalisco

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier sistema de recuperación de información, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, existente o por existir, sin el permiso por escrito del titular de los derechos correspondientes.

En la formación de este libro se utilizaron las familias tipográficas Minion Pro, diseñada por Robert Slimbach y Ronnia, diseñada por Veronika Burian, José Scaglione.

Índice

- 7 Prefacio
- 9 Introducción
- 15 El problema y sus alrededores
- 27 Semblanza sobre la educación superior privada
- 39 Legislación y políticas de educación superior
- 76 Expansión y diversificación
- 97 Desarrollo de una tipología de las instituciones de educación superior privada en Jalisco
- 132 Conclusiones
- 140 Anexos
- 159 Bibliografía

Prefacio

Este trabajo representa la culminación de cinco o más años de reflexión y análisis sobre el origen y evolución de la educación superior privada en México y particularmente en el estado de Jalisco.¹ Desde una perspectiva ubicada dentro del paradigma cuantitativo, así como apoyado por herramientas interpretativas como el análisis de políticas públicas, se trata de responder, desde el espacio local (estatal), a algunas preguntas simples pero difíciles sobre las creencias que existen acerca de las causas que han motivado la expansión de la oferta de educación superior privada en la entidad. El interés general es proporcionar información suficiente y útil que permita comprender el fenómeno del crecimiento acelerado de instituciones que ofrecen este servicio educativo y contribuir de esta manera a la elaboración de políticas educativas acordes a la realidad del estado.

Antes de comenzar con el objeto, es importante otorgar un espacio merecido para las deudas de gratitud y reconocer a todos aquellos que contribuyeron directa e indirectamente a la realización de este trabajo.

Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a mi madre, Rosario Gama, por su inagotable apoyo y paciencia durante toda mi existencia y en cada proyecto realizado. A mis abuelos, Lupita y Ramón; que aunque físicamente no se encuentran entre nosotros, siempre están aquí. A mi mujer, Estela, por continuar a mi lado en tantas horas de tensión y desvelo; y a mi hijo, Gael, por recordarme lo importante de la vida.

¹ Una primera versión de este libro fue la tesis con la que el autor obtuvo el grado de Maestro en Gestión y Políticas de la Educación Superior en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) de la UdeG.

Por otro lado quiero agradecer a Adrián Acosta por haber dirigido tan atinada y oportunamente el proyecto de tesis de la cual se desprende el presente libro así como por su continuo apoyo académico como Jefe de Departamento; a Roberto Miranda (QEPD), por sus precisas críticas que orientaron este trabajo; y a ambos por los continuos consejos y por la amistad brindada. A la Universidad de Guadalajara (UdeG) por la oportunidad de continuar, desde la trinchera de las ideas, con la construcción de una sociedad mejor. Asimismo, es mi deseo agradecer a mi amiga Biviana Silva, compañera de la Preparatoria 2 de la UdeG, por las largas horas de reflexión y análisis compartidos. A Maria Luisa Chavoya, coordinadora del Doctorado en Educación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la UdeG, por sus diversas reflexiones, críticas y opiniones a lo largo del desarrollo de este proyecto.

Quiero agradecer además a colegas y amigos que han dedicado algún tiempo desinteresado a compartir y reflexionar sobre diversos aspectos de este libro: mis amigos Juan José Peña y Pedro Arias, por su inagotable apoyo y paciencia; Rafael Iñiguez, por sus apoyos técnicos; Raúl Mercado, colega del Departamento de Políticas Públicas del CUCEA por sus comentarios al inicio del proyecto; Paco Navarro y David Villalobos, amigos y compañeros de la Coordinación de Control Escolar del CUCEA, por sus opiniones y apoyos brindados para la realización del trabajo; Marco Berger y Cesar Barba, compañeros académicos del Centro Universitario de los Valles (CUVALLES), por sus opiniones y facilidades para continuar con este proyecto.

No pueden faltar los compañeros que tuvieron que soportar los momentos de neurosis y catarsis, la esquina ruda del “campesinos”: Daniel “El Colorado”, José María Sainz, Isidoro Arce, Oscar, Román, Ignacio García, Fernando Romero (QEPD), Fernando Valdez, Héctor, y Enrique Cervantes.

Zapopan, Jalisco, Noviembre de 2010

Introducción

La expresión “amor a la verdad” no es una simple metáfora.

Karl Popper

Tres muertos y varios heridos; fue el saldo registrado un caluroso día de marzo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Una jornada sangrienta la que se vivió a causa del enfrentamiento entre aquellos que se manifestaban en contra de una educación socialista y aquellos que la defendían. Una lucha ideológica que aún no cesa, pero que en aquel histórico tres de marzo, dio origen a la creación de la primera universidad privada; no sólo de Jalisco, sino de todo el territorio nacional.

* * *

Enclavado en la región centro-occidente de México, y con una población de 6.3 millones de habitantes en el 2000, habitando 124 municipios y abarcando un total de 80,000 kilómetros cuadrados; el estado de Jalisco es uno de los más grandes del país y cuenta con un grado relativamente alto de industrialización y urbanización. Su economía representa el 6% del PIB nacional y es la tercera entidad económica más grande del país, después del Distrito Federal y el estado de Nuevo León. Su capital, Guadalajara, es la tercer área metropolitana más grande del país donde se localiza una gran parte de la industria electrónica y de cómputo de México, así como de una inversión significativa de la industria de ingeniería química y procesamiento de alimentos. Aun así, el 84% de la mano de obra se concentra en la pequeña y mediana industria, cuya mayoría no se dedica a los mercados de exportación o de alta tecnología. Parte de la agricultura del estado tiene calidad de exportación, siendo la base

de la industria tequilera y recibiendo de este rubro ingresos significativos, aunque al mismo tiempo, una gran parte de la población rural sobrevive a través de la agricultura de subsistencia (Kent, 2002: 9).

La estructura educativa en Jalisco es similar al resto del país. La educación básica consta de 10 años que incluye los niveles: preescolar, primaria y secundaria. Posteriormente se tiene la educación media superior que está conformada por diversas opciones de formación terminal ya sea técnica o profesional; así como el bachillerato que constituye la preparación para la educación superior. Esta última está conformada por diversas instituciones entre las que se encuentran la Universidad de Guadalajara (UdeG), los institutos tecnológicos y las normales públicas, así como diversas instituciones privadas, algunas consolidadas y otras en proceso de consolidación (Chavoya, 2003).

Aun cuando se trata de un estado con un desarrollo socioeconómico elevado, la cobertura en el sistema educativo es relativamente baja, pues en 2003, sólo el 22.50% de la demanda teórica (grupo de edad de 20 a 24 años)² tenía acceso a una opción educativa, cuando en 1980, la cobertura era de 21.08%. Dicho porcentaje puede explicarse debido a la expansión de la demanda que tuvo su origen en varios aspectos que van desde el incremento de la tasa de crecimiento poblacional, como la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia terminal en los niveles previos a la licenciatura, pasando por la migración del campo a la ciudad. Por último, pero no por ello menos importante, otro elemento clave fue la incorporación de la mujer en las actividades económicas y sociales.

Chavoya (2003: 125) señala, entre otras, las siguientes líneas hipotéticas sobre la baja cobertura:

- “La preeminencia de una universidad dentro el sector público, misma que está sujeta a las políticas nacionales e internacionales tendientes a reducir su matrícula” pues a pesar de la ampliación de la matrícula en educación media superior y superior, “la creciente demanda hace que miles de jóvenes no puedan acceder a este tipo de educación, pues cada semestre son miles los rechazados por la Universidad de Guadalajara”.

² Generalmente se considera a la población comprendida en el grupo de edad de 20 a 24 años como la demanda teórica, la cual constituye la base de la demanda de estudios de licenciatura. Al respecto, *Cfr.* Taborga (2005: 14)

- Dejando fuera a la UdeG, el resto del sector público tiene una cobertura educativa pequeña (0.95% en educación normal, 0.54% en técnico superior y 1.35% las otras instituciones públicas), lo que hace que, a pesar del dinamismo del sector privado, sea baja la atención a la demanda.

La educación superior privada, tal y como lo ha señalado Chavoya (2003), ha demostrado un gran dinamismo no sólo en la creación de nuevas instituciones sino también en la ampliación de su matrícula en los diferentes tipos y niveles educativos. Dicho proceso de expansión y diversificación ha sido percibido por otros especialistas en la materia (Acosta, 2005; Rama, 2006; Muñoz y otros, 2004; entre otros) como un fenómeno inexplicado, y por lo tanto ha cobrado un interés fundamental en los diferentes espacios de regulación de la educación superior. De ahí que el propósito central de este proyecto de investigación sea comprender y explicar cómo ha evolucionado el sistema de educación superior privada en el Estado de Jalisco, a partir del análisis de las políticas públicas orientadas hacia la modernización de educación superior iniciadas en las década del ochenta y noventa. La pregunta está orientada a responder si las creencias generalmente compartidas sobre las causas de expansión de este sistema educativo, son reales por lo menos en los casos individuales (estatales) de estudio. Estas creencias, que se analizarán oportunamente, sitúan como eje central de la expansión de la educación superior privada a la escasez de financiamiento para las universidades públicas, así como la escasez de reglamentos para coordinar el quehacer de los particulares que ofrecen el servicio. Como objetivo fundamental se pretende proporcionar información que permita ubicar, más allá de los orígenes, la evolución de dicho subsistema educativo, así como identificar algunas tendencias del mismo. Dicha información permitirá a su vez la construcción de una tipología de las instituciones de educación superior privada en Jalisco, así como un intento por desarrollar un análisis prospectivo del subsistema. Cabe señalar que el carácter exploratorio de este estudio servirá para orientar nuevas hipótesis de trabajo o futuras líneas de investigación.

Es pertinente hacer la aclaración de que éste estudio estará acotado a la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) que comprende los municipios de Tonalá, Zapopan, Tlaquepaque, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Guadalajara, debido a que estos municipios concentran la mayor parte de

la población del estado y de instituciones que ofrecen el servicio educativo. Sin embargo, se contemplarán además, algunos otros municipios, que si bien no pertenecen a la ZMG, han tenido un desarrollo demográfico y económico tal, que permite suponer la existencia de instituciones de educación superior de sostenimiento particular; como es el caso de Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán y Lagos de Moreno, por mencionar sólo algunos de los que cuentan con evidencia empírica.

De igual manera, es sumamente importante hacer el señalamiento de que esa nueva ola de políticas surge, en cierta medida, a raíz de un clima de desconfianza de parte del gobierno y de la sociedad hacia el quehacer de las instituciones de educación superior en general y que estas políticas estaban orientadas a cumplir objetivos específicos como la calidad educativa, la cobertura del sistema y la equidad, entre otros. Existen evidencias que permiten suponer ciertos efectos contraintuitivos o inesperados (*no deseados o perversos*) al interior del sistema, lo que ha propiciado, en parte, que el número de instituciones de educación superior privada haya crecido de manera acelerada, con la consecuente ampliación de la absorción de aspirantes. En otras palabras, se han creado cada vez más instituciones privadas a las que se les ha denominado “emergentes” o de “absorción de la demanda” (Levy, 1995).

Adicionalmente se recordará, de acuerdo con Zorrilla (1995: 33), que las condiciones del financiamiento público, con aportaciones siempre crecientes desde 1970, se ven bruscamente interrumpidas en 1982 y a partir de ese año, una profunda crisis financiera no sólo detuvo dicho crecimiento, sino que lo revirtió. Asimismo, De Vries (2006) advierte que la universidad fue vista por el gobierno y por el público en general, como una forma inadecuada y cara de usar los escasos recursos públicos.

Luego entonces, es legítimamente permitido suponer que el “escaso” financiamiento a las instituciones públicas, vinculado a modelos de evaluación basados en la calidad, ha limitado el crecimiento en la cobertura de las instituciones públicas, abriendo paso a la mano invisible del mercado, es decir, al libre juego de la oferta y la demanda de servicios educativos y la consecuente expansión de la oferta educativa superior ofrecida por instituciones de sostenimiento particular.

El periodo considerado para éste análisis se ubica entre los años de 1990 al 2000. Esta dimensión temporal obedece principalmente a que diversos

autores (Rama, 2006; Acosta, 2005 y 2004c; Kent, 2002; Kent y De Vries, 2002; Altbach, 2001; Neave, 2001; Levy, 1995), han advertido que es en esta década cuando el sistema de instituciones particulares muestra un mayor dinamismo, mismo que le ha permitido crecer de manera acelerada. Sin embargo, esto no quiere decir que el presente análisis se limite únicamente a esos años. Para poder entender el desarrollo y evolución del sistema se realizará, desde una perspectiva diacrónica, una reconstrucción histórica de los orígenes de la educación superior privada en México a partir de la década de los años 30, década en la que aparece la primera universidad particular: la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), en 1935.

Como primera aproximación del análisis de las políticas, se parte desde el año de 1988 para ubicar los orígenes de las nuevas políticas reformadoras del periodo de gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). El análisis de este periodo imprime una singular importancia puesto que se trata del gobierno encargado de reactivar la economía nacional después de un periodo de crisis. Por otro lado, el gobierno estatal, encabezado inicialmente por Guillermo Cosío Vidaurri (1989-1992), y finalizado por Carlos Rivera Aceves (1992-1995), quien, en 1992, fue designado gobernador interino, tras la forzada licencia de Cosío a causa de las explosiones del alcantarillado público de Guadalajara.³ Es de interés particular observar si las políticas estatales guardaron una relación directa con las federales en su implementación y en caso de ser así, cuál fue la respuesta del sistema educativo. Cabe señalar que los titulares del Poder Ejecutivo de dichos gobiernos pertenecían al entonces hegemónico Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Posteriormente, se analizarán, los cambios ocurridos en la política y en las políticas educativas durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), así como de su homólogo estatal, Alberto Cárdenas Jiménez (1995-2001). Es necesario mencionar que en este periodo, el PRI pierde la gubernatura del estado, dando paso al tradicional partido

³ El 22 de abril de 1992, a consecuencia de los vapores acumulados de un derrame de 18 mil barriles de gasolina, el alcantarillado de la ciudad de Guadalajara explotó ocasionando una lamentable (y evitable) pérdida de vidas así como serios daños materiales. Dichas explosiones aparentemente ocurrieron por negligencia de las autoridades estatales, ya que desde días antes del siniestro se habían alzado voces manifestando que algo ocurriría en el drenaje de la ciudad. Debido indirectamente a las secuelas políticas de las explosiones, el gobernador Cosío tuvo que presentar su renuncia al ejecutivo estatal, ocupando su lugar, de manera interina, Carlos Rivera Aceves. Al respecto *Cfr.* La Jornada Virtual (2002).

opositor, el PAN (Partido de Acción Nacional). Por lo anterior, es importante entender como se ensamblaron las políticas federales provenientes de un gobierno priísta a nivel federal y un gobierno de alternancia a nivel estatal.

De igual manera, se efectuará un análisis del periodo en el que fue presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006). La caracterización más importante de este periodo es el ascenso de un miembro del PAN, partido anteriormente opositor, a la presidencia de la república. A nivel estatal, continua en el poder Acción Nacional, bajo el mando de Francisco Ramírez Acuña (2001-2007) como gobernador del estado. El supuesto base, del análisis de este periodo, es que las relación que guardaron las políticas federales y estatales, debieron ser orientadas en un mismo sentido.

Por último es necesario mencionar dos aspectos importantes. En primer lugar, hay que estar conscientes que a fin de comprender algunos aspectos del comportamiento del subsistema de educación superior privada, es necesario hacer algunas comparaciones con las IES (Instituciones de Educación Superior) públicas en el estado, básicamente en lo que serían los aspectos de matrícula, profesorado, cobertura y “expansión cuantitativa” del sector, entendiendo por expansión o expansión cuantitativa a la creación de nuevas instituciones particulares (Levy, 1995). En segundo lugar, que en esta investigación se pretenden analizar los siguientes niveles educativos que incluye este sistema: licenciatura y posgrado (especialidad, maestría y doctorado).

De manera general, el texto se compone de cinco capítulos. En el primer capítulo se discute el problema general. En el segundo capítulo se presenta una reseña histórica de la “reaparición” de la educación superior privada en Latinoamérica, así como el contexto histórico nacional y estatal. Al tercer capítulo le corresponde el análisis del marco normativo y de las políticas públicas en educación superior, desde las perspectivas nacional y local. El siguiente capítulo explica como ha evolucionado el sistema de educación superior privada durante el periodo 1980-2003. En el último capítulo se presenta el desarrollo de una tipología de las instituciones de educación superior en el estado de Jalisco, así como algunas de las tendencias del sector. Por último se incluye un apartado en el que se discuten los resultados y conclusiones que se han obtenido del presente proyecto.

El problema y sus alrededores

*No falta el león, monos también ¡y hasta un tiburón!
Porque en los libros siempre se aprende como vivir mejor.*
Francisco Gabilondo Soler “Cri-Cri”, *Caminito de la escuela*

Masificación, movilidad social y crisis del Estado

De acuerdo con Altbach (2002), la educación superior privada es el sector de educación terciaria que más rápidamente ha crecido en el mundo entero y todavía no es del todo comprendido, debido principalmente a la falta de estudios que permitan profundizar en el conocimiento de cómo funcionan los sistemas, así como las propias Instituciones de Educación Superior (IES) particulares.

Asimismo menciona que este sector ha dominado los sistemas de educación superior en Japón, Corea del Sur, Taiwán y Filipinas y que en el caso de América Latina existe un desplazamiento de la educación pública a la privada. Asegura también que este fenómeno se ha extendido a nivel mundial y que Europa no es la excepción a dichos cambios.

Para el caso europeo, Neave (2001), ha analizado el fenómeno desde una perspectiva histórica, ofreciendo algunas posibles causas explicativas de este desplazamiento de lo público hacia lo privado y la consecuente expansión de las IES privadas. Menciona que las principales fuerzas del cambio han sido la amplia y persistente demanda de enseñanza superior al haber aumentado el número de estudiantes, y la comercialización de este nivel educativo por quienes tienen la capacidad para pagar dicho bien pensando en que todo lo que se enseña y aprende tendrá un rédito inmediato. Es decir, guarda una relación directa con la denominada teoría del capital humano. En esto coincide con Altbach (2002: 19), quien menciona que la información que

proviene de distintas sociedades muestra que la educación superior asegura mejores salarios y oportunidades para los egresados. Asimismo, afirma que la educación superior brinda “conocimiento y credenciales para aplicar el conocimiento a la sociedad moderna”.

Sin embargo, también se reconoce que, debido a que las instituciones privadas proveen acceso solo a aquellos que pueden afrontar el costo de su educación y a que pocas IES particulares pueden ofrecer programas de becas para estudiantes de escasos recursos, realmente no se contribuye a la movilidad social.

El impacto que ha tenido el fenómeno de la masificación de la educación superior ocurrida en los ochenta, aunado a la incapacidad financiera de los Estados nación alrededor del mundo, ha originado que la mano invisible del mercado se interese por este segmento monopolizado por el Estado desde hace algunas décadas. Neave (2001) menciona que en Europa occidental a medida que se hacía evidente la profundidad de la crisis financiera, hubo quienes afirmaban, al igual que en el caso mexicano (López, 1996), que diversificar las fuentes de financiamiento de una institución le daba una mayor libertad para determinar sus propias prioridades, y que este nuevo tipo de flexibilidad podría devolver a las universidades una bien merecida autonomía institucional.

Actualmente se sostiene que el desplazamiento de la perspectiva que va desde lo político y lo social, hacia lo económico y lo gerencial constituye, para algunos, un cambio de paradigma, es decir, un nuevo modo del ver el mundo, de concebirlo y explicarlo. Para otros, más bien se trata de un cambio de discurso, citando *in extenso* (Neave, 2001:92):

Esencialmente mercantil, un cálculo técnico y utilitario que conjuga la teoría económica de la oferta con una jerga industrial militar cuya precisión a menudo pasa por alto el rigor científico. Este discurso sitúa a la ‘empresa’ como la institución central de referencia de la sociedad, a la universidad como un elemento del proceso productivo y engloba a ambas dentro de un reduccionismo económico que, al tiempo que se extiende por los países individuales, pretende que su característica predominante es trascenderlos.

Con respecto a Latinoamérica, Levy (1995: 13) menciona que existen dos cambios fundamentales bajo los cuales debe entenderse la educación superior en América Latina. Estos cambios son:

- La privatización de la educación superior a nivel mundial.
- La economía política de América Latina.

Asimismo, Levy (1995: 17) asegura que las organizaciones del tipo del Banco Mundial están apresurando el establecimiento de varias clases de privatización en diferentes regiones y que la privatización más amplia contribuye a la expansión cuantitativa de la educación superior privada, así como a fortalecer a las universidades privadas y hacerlas más seguras financiera, política e ideológicamente.

Por otro lado menciona que la educación superior latinoamericana, hoy en día se encuentra dividida en dos sectores, el público y el privado, después de haber sido monopolizada durante mucho tiempo por las universidades públicas que fueron establecidas como delegadas directas del Estado.

Es muy importante señalar el énfasis que hace Levy acerca de que en términos de crecimiento de la matrícula (y del número de instituciones), el más importante “subsector” del sector privado de educación superior es el subsector encargado de absorber la demanda.⁴ En diferentes regiones, las numerosas crisis económicas han reducido la habilidad del Estado para financiar las universidades públicas. Asimismo, los propios individuos no siempre poseen los recursos suficientes para poder pagar una educación superior privada en universidades consolidadas, por lo que estos tienen que recurrir a este otro tipo de instituciones que ofrecen educación superior.

Altbach (2002: 8) afirma que no solamente la demanda ha sobrepasado la capacidad de los gobiernos para financiar, sino que se ha producido un significativo cambio en el modo de evaluar a la educación superior y que la lógica de la economía de mercado y la ideología de la privatización han contribuido al resurgimiento de la educación superior privada y al establecimiento de las instituciones privadas donde no existían anteriormente.

⁴ Este tipo de instituciones han recibido en México, coloquial y peyorativamente, algunos calificativos como: “universidades patito”, “universidades de cochera” o incluso “universidades sala-comedor”, debido a la “mala” calidad en el servicio que ofrecen, y a que generalmente se instalan en lugares no adecuados, tales como: casonas o edificios de oficinas. Se evitará en este documento el uso de dichos términos puesto que nadie asegura que la calidad ofrecida sea en verdad deficiente o mala; en todo caso, únicamente podría decirse que se trata de instituciones de “dudosa” calidad. Y no puede asegurarse que exista mala calidad debido a la falta de estudios que lo confirmen. Al respecto *Cfr.*: Altbach, 2002.

Ahora bien, es sumamente importante aclarar que, de acuerdo con Neave (2001: 108-109), esta “reevaluación” del sector privado se aplica únicamente en ciertos campos y disciplinas. Pues el crecimiento de la oferta se ha llevado a cabo en lo que ya se mencionaba anteriormente: las IES de absorción de la demanda y que generalmente se trata de instituciones que ofrecen estudios en campos o áreas del conocimiento de bajos costos, tales como: la economía, estudios comerciales, finanzas, enseñanza de lenguas y sus diversas combinaciones. Asimismo, esta reevaluación de la educación superior privada, viene acompañada con la reconfiguración que ha sufrido el estado en las últimas tres décadas.

El nuevo papel del Estado

Reconsideración del Estado evaluador

A fin de comprender de manera general el ascenso del Estado evaluador, y la influencia en las políticas educativas, podemos tomar como referencia básica el texto de Neave (2001: 212), en donde se ubica al Estado evaluador en un contexto general, situándolo en una perspectiva histórica en cierto modo más amplia de la que se acostumbra emplear en la, creciente y cada vez más compleja, bibliografía acumulada alrededor del tema. La primera advertencia que señala Neave es que el espíritu de la época tiende a “inducirnos a la ilusión de que, en épocas anteriores, los gobiernos no se ocupaban de esta actividad [evaluar]”. Lo cual, asegura Neave, desde luego es falso, y menciona que la evaluación siempre ha existido y constituye una parte intrínseca de la política educativa.

Por otro lado, menciona que cuando existe el control oficial sobre las instituciones públicas, también existe, la evaluación. Esta puede ser de rutina y formar parte de esa sucesión habitual de informes institucionales sobre los gastos, ingreso y desplazamiento de estudiantes y sobre los títulos otorgados. (Neave, 2001: 212).

En suma, Neave sugiere que podemos interpretar los orígenes del Estado evaluador, según el cual este surge como una respuesta a las demandas del gobierno de lograr “eficiencia y espíritu emprendedor institucionales

de mayor calidad” y como consecuencia de la introducción del mercado como el principio regulador supremo de la enseñanza superior. Por otro lado, menciona que una de las consecuencias del impulso hacia la educación superior masiva fue:

“que se comenzara a utilizar, cada vez más, procedimientos de ‘evaluación exploratoria’ y que se intentara, a fuerza de legislaciones generalizadas, situar a la universidad en una nueva posición, regular el acceso, el contenido curricular y el gobierno interno, designar jurisdicciones internas alrededor del principio de participación” (Neave, 2001: 217).

Entre lo público y lo privado

Una primera introducción sobre el debate entre lo público y lo privado, obliga a remitirse al texto realizado por Levy (1995), cuyos enfoques y conceptos permean el desarrollo del presente estudio. Es preciso recordar, que a escala de América Latina, el texto citado ha sido uno de los más importantes estudios comparativos en cuanto a sistemas de educación superior privada se refiere y cuyas preocupaciones siguen vigentes hasta ahora.

La primera de estas preocupaciones que ya advertía Levy, es si la distinción entre público y privado importa. De acuerdo a un trabajo previo, (citado por él mismo), Levy (1995: 31) pudo afirmar que sí importa y que tal distinción “puede ser capital para la preocupación general del libro: analizar los sistemas de educación superior no sólo en sí mismos, sino también en relación con el Estado y con otros sectores externos”. En palabras de Aguilar (2000) debe ponerse atención a todos los actores que convergen en una arena de discusión y quehacer público.

Levy realiza variadas comparaciones entre los sistemas estadounidense, europeo y latinoamericano, y asegura que muchos de los sistemas latinoamericanos, en contraposición con los norteamericanos, ven a la educación superior como una responsabilidad exclusiva del Estado, delegada sólo a instituciones públicas.

Estado, gobierno y educación superior

Levy (1995) hace una clara distinción entre lo que sería el Estado y el Gobierno, y que éste último no necesariamente tiene que ser una especie de sustituto de aquel, a pesar de que “muchos trabajos” los usen indistintamente. Al respecto señala que (1995: 53):

Cada uno tiene un diferente centro de gravedad. Generalmente, *Estado* representa un concepto más extenso y menos transitorio. *Gobierno* a menudo se refiere a una administración particular [...] o aun a la rama superior del personal ejecutivo, especialmente en los sistemas parlamentarios. Mientras *Gobierno* frecuentemente se refiere a lo formalmente político y administrativo, *Estado* más a menudo indica también dimensiones sociales y económicas.

Bien puede utilizarse para los fines de este estudio la perspectiva que tiene Levy acerca del Estado, situándolo dentro del sistema de clases, en donde, aun cuando el Estado pudiera servir directamente a una clase dominante, no necesariamente toda institución del Estado o toda política debería hacerlo. Aunque si cabe señalar que América Latina se inclina hacia una tradición estatista orgánica o corporativista.

Otra categoría de análisis es la esfera privada, diferenciándola del Estado propiamente, es decir, que la esfera privada no es el Estado (Levy, 1995: 57). Por definición entonces el Estado y la *esfera privada* comprenden juntos la suma de las estructuras y actividades de una sociedad.

Por otro lado, Levy afirma que las instituciones públicas y privadas no son siempre en su comportamiento públicas y privadas respectivamente. Puesto que algunas universidades privadas pueden recibir subsidios del Estado; o las estatales pueden recibir contribuciones de empresas comerciales. Asimismo, menciona que la ambigüedad entre lo público y lo privado no es en ningún modo exclusiva de la educación superior, sino que “Infecta, engaña o impresiona a analistas de los muchos campos de la política”, (1995: 59).

Para el análisis y evaluación de los sectores, Levy propone tres categorías típicas ideales, relacionadas con las finanzas, el gobierno y la función. Estas categorías serán probablemente utilizadas para el presente caso de estudio.

De acuerdo con Levy, las *finanzas* son el criterio más simple para definir y usualmente el más simple para medir, debido a que “una institución

es privada en la medida en que recibe sus ingresos de fuentes diferentes del Estado, y pública en la medida en que depende del Estado”, (1995: 62). Asimismo se reconoce que la mayor fuente de financiamiento privada es usualmente la matrícula.

El *gobierno* también es un criterio fácil de definir, según Levy, pero a menudo más difícil de evaluar. “Una institución es privada en la medida en que es gobernada por personal no estatal y pública en la medida en que es gobernada por el Estado”, (1995: 63).

Por último, menciona que la *función* no solo es el criterio más difuso y áspero de evaluar sino que también es difícil de definir. Señala que dicho concepto guarda una relación directa con el concepto de misión, que está relacionado con el de función, pero a menudo tiene una connotación normativa orientada más hacia las metas que hacia el comportamiento actual. Asimismo, se menciona que la universidad es definida muy a menudo filosóficamente por lo que debería hacer más que por lo que efectivamente eso hace. En síntesis, función tiene que ver con unos conceptos tan importantes como: la clase social de la clientela estudiantil servida; los recursos humanos producidos; los valores e ideologías que se fomentan; y el grado de eficacia con que las funciones mencionadas se promueven a través de la calidad académica. De ahí que se derivan algunos términos para realizar algunas clasificaciones de instituciones, a saber: universidades de élite, confesionales o de inspiración religiosa, y de absorción de la demanda.

Una consideración final sobre lo “público” y “privado” tiene relación con el concepto de lo no lucrativo. Tal vez la definición más simple se centra en que teóricamente las instituciones no lucrativas no pueden distribuir beneficios entre sus propietarios, pero la delimitación de este tercer sector se muestra tan difícil como imprecisa en la práctica como la distinción general entre lo público y lo privado. De acuerdo con Levy, las arenas más críticas de lo no lucrativo usualmente incluyen la educación, salud, servicios sociales y actividades religiosas y de caridad. La educación privada es típicamente no lucrativa. Específicamente, en la educación superior latinoamericana, puesto que ninguna nación ha establecido, al menos en forma legal, un sector lucrativo viable. En otras palabras (1995: 64-65):

Mientras que la medida y el papel total del Estado están en relación con las dos clases de organizaciones privadas, la medida y el papel del sector público

de la educación superior latinoamericana está esencialmente en relación con el sector privado no lucrativo.

En consecuencia, a menos que se señale lo contrario y de acuerdo con Levy, *privado* se refiere aquí a *privado no lucrativo* y es usado en modos específicamente compatibles con la naciente literatura teórica sobre instituciones no lucrativas. Aunque cabe señalar que, de acuerdo con Altbach, el sector privado lucrativo es un fenómeno que se está expandiendo en todo el mundo. En algunos países su actividad está regulada por la legislación respectiva, en otros, todavía no es aceptada culturalmente por la comunidad. Pero seguirá creciendo y desarrollándose (2002: 14).

Diferenciación y diversificación: el desarrollo de una tipología

De acuerdo con Klein y Sampaio (2002: 57), la expansión de los sistemas de educación superior en Latinoamérica estuvo acompañada por la diferenciación institucional, que de manera muy general se refiere a que el conjunto de las instituciones de educación superior se diferencian tanto en su formato organizacional, es decir: universidades e instituciones no universitarias; así como en su naturaleza administrativa: públicas y privadas. Asimismo mencionan que la diferenciación institucional “a menudo es un proceso espontáneo y no implica necesariamente una política de diversificación del sistema”.

La diversificación se refiere principalmente a la diversidad de programas que ofrecen los diferentes tipos de instituciones. Al respecto del caso mexicano, Klein y Sampaio (2002) mencionan que en el auge de la expansión, proliferaron instituciones privadas no universitarias, en el que predominan instituciones con una oferta reducida de cursos, es decir, que hay diferencias entre las instituciones que ofrecen el servicio cuya oferta no es muy amplia o diversa.

Por otro lado, la diferenciación o diversificación institucional se refiere a las diferencias entre el tipo de instituciones que ofrecen educación superior (centros universitarios, universidades, institutos, colegios).

La amplia diversidad y heterogeneidad de las instituciones de educación superior han motivado a algunos autores construir tipologías de las instituciones de educación superior, con el objeto de tener en consideración la singularidad institucional al momento del diseño de las políticas públicas para las IES en general (Fresán y Taborga, 1998), o bien para comprender el desarrollo de algunos sectores del sistema de educación superior, por ejemplo, las instituciones de sostenimiento particular (Muñoz, 2004).

Al respecto, Fresán y Taborga (1998) señala que “el conocimiento de las instituciones que conforman el sistema de educación superior podrá ser mejor [...] si se logra una descripción de las mismas, en un contexto de criterios sencillos, sistemáticos y significativos”

Las cuestiones y los supuestos

La educación superior privada debido a su rápida expansión y a su papel central en los sistemas de educación mundiales, enfrenta responsabilidades y desafíos particulares. Algunos de los retos analizados tanto por Levy como por Altbach, serán analizados en este estudio y cuyos cuestionamientos básicos son:

¿Cuántas y qué clase de instituciones de educación superior particulares existen? ¿Cómo ha evolucionado la oferta de programas educativos? ¿Existe una diversificación de la oferta académica? ¿Cómo se diferencian las ofertas educativas existentes? ¿Cuál ha sido el papel del gobierno en la educación superior privada? ¿Son las instituciones privadas capaces de atender las necesidades crecientes de la demanda de educación superior en la entidad?

Desde el 2003 se encuentra en la mesa de debate el tema del crecimiento acelerado de las instituciones particulares de educación superior (Rodríguez; 2006a, 2006b, 2006c), entre las autoridades educativas en México: la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Superior; y las asociaciones de universidades: la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES). Esta discusión ha versado principalmente sobre la calidad en el servicio educativo que ofrecen, es decir, a que existen numerosas escuelas en

las que sus programas académicos y los establecimientos físicos no cumplen con los estándares mínimos de *calidad*.

Al respecto, se han hecho señalamientos de que la legislación actual ha permitido que se concedan permisos indiscriminados para el establecimiento de nuevas opciones de educación superior. Asimismo, se menciona que el actual instrumento oficial para otorgar el reconocimiento de validez de estudios que concede la SEP, es muy laxo y que, consecuentemente, es necesaria la creación de una legislación eficiente que regule tanto la creación como las maneras de operación de dichas instituciones.

A pesar de lo mencionado anteriormente, es preciso señalar que, de acuerdo con Altbach (2002), no existen suficientes estudios que permitan afirmar que realmente hay una gran cantidad de instituciones que operan bajo los supuestos anteriormente mencionados, es decir, que la calidad ofrecida sea realmente deficiente.

Para poder hacer afirmaciones como las anteriormente presentadas, es necesario contar con la información suficiente y ampliamente sistematizada acerca de la manera en que se comporta el sistema. Por lo anterior, es sumamente aventurado hablar de la calidad en la educación superior privada, cuando se desconoce en realidad como operan las instituciones de este sector y como se encuentran organizadas.

El tema de la evaluación y la calidad en la educación superior, sobre el cual giraron las políticas educativas impulsadas en las décadas del ochenta y del noventa, ha originado una clara tendencia para que se establezcan nuevos mecanismos para la regulación y evaluación de las Instituciones de Educación Superior (IES), cuyos efectos aún no se conocen ampliamente, pero la creencia general es que dichos mecanismos de evaluación han implicado, entre otras cosas, una restricción financiera y la reducción del acceso a las instituciones públicas. Consecuentemente y teniendo en cuenta la creciente demanda del servicio educativo, todos aquellos que no tuvieron acceso en la educación pública y que no pudieron pagar en una opción privada costosa, se convirtieron en un mercado potencial en espera de la oferta adecuada.

Kent y De Vries (2002) han señalado que para avanzar en la discusión sobre la efectividad de las políticas públicas, es indispensable divulgar la información pertinente y construir indicadores; sin embargo, como México no tiene una tradición de medir el impacto educativo y socioeconómico

de la educación superior consecuentemente no se cuenta con información sistemática y confiable para comprender el sistema de educación superior.

Asimismo, De Vries (2006: 118), señala que la falta de datos precisos es obviamente un problema para cualquier intento de reformar o analizar la educación superior. En México nacen o desaparecen instituciones y programas casi a diario, la matrícula es, tradicionalmente, un estimado. [...] Adicionalmente, los datos cambian según la fuente de información, aunque pueden ser distintos incluso dentro de un mismo documento de una sola fuente. Por otro lado, también se menciona que la propia creación de indicadores es un problema cuando se trata de definirlos, ya que hasta la definición de lo que es un profesor de tiempo completo, puede variar de una institución a otra.

De Vries (2006: 127), señala que uno de los principales problemas para la creación de indicadores de la educación superior en México, y aún más, el qué hacer con ellos, “tiene que ver con el papel del gobierno mexicano en la regulación de la educación superior. [...] El papel gubernamental durante décadas fue débil o nulo y la educación superior en México se desarrolló particularmente sin regulación”.

Actualmente, se puede afirmar que existe una cantidad razonable de información estadística acerca de la educación superior privada en Jalisco, sin embargo ésta se encuentra sumamente dispersa, lo cual no permite saber cuáles han sido las tendencias de las diferentes IES particulares, lo que ha obstaculizado llevar a cabo estudios más profundos orientados a analizar y evaluar los efectos de las políticas públicas implementadas en los ochenta y noventa.

Por lo que se puede apreciar, el problema principal podría traducirse en que hay un acelerado crecimiento de IES privadas en Jalisco, pero se conoce poco sobre ellas; asimismo, no hay claridad suficiente sobre el impacto que han tenido las políticas públicas en el terreno de la educación superior, y no hay claridad debido a que existen grandes vacíos en el cuerpo de estudio sobre los sistemas individuales (estatales) de educación superior privada que permitan evaluar los efectos que las políticas públicas tuvieron en las IES privadas y comprender como han evolucionado, lo que lógicamente agudiza y obliga a replantear el problema. Por lo anterior, este trabajo tiene un carácter exploratorio, con el cual se permitirá comprender como está constituido el sistema de educación superior privada en Jalisco y cuáles

son las tendencias actuales de este subsector. Con éste esfuerzo de acopio y sistematización, se pretende subsanar el gran vacío de información existente y aportar elementos para la construcción de políticas eficaces para el mejoramiento de la educación superior en Jalisco.

El argumento central que se desarrolla en este documento es que las políticas federales de evaluación y mejoramiento de la calidad, originaron una restricción financiera y motivaron a que la capacidad de absorción por parte de las universidades públicas fuera insuficiente para enfrentar la creciente demanda de este servicio educativo, contribuyendo de esta manera a que los particulares; bajo una perspectiva de “mercado libre”, es decir, del juego libre de la oferta y la demanda, se interesaran en ofrecer dicho servicio. Sin embargo, hay que señalar que las políticas mencionadas fueron elaboradas pensando en el sector público de educación superior, así que a manera de hipótesis de trabajo diremos que si bien ya existían ordenamientos para la creación (RVOE), no se diseñaron políticas específicas para el sector privado de educación superior que contribuyeran a regular la expansión. Es decir, que aunque las políticas federales incentivaron la expansión del sistema, también la ausencia de políticas específicas hacia ese sector parece haber contribuido a su acelerado crecimiento.

Por otro lado, en el proceso global de las políticas no se puede prescindir del aspecto político de las mismas, por lo que resulta conveniente tener en cuenta a los actores que desde sus respectivas “arenas” (Aguilar, 2000: 31) parecen haber contribuido a la expansión del sistema y no precisamente con la elaboración propia de políticas, o la ausencia de estas, sino por la abundancia de buenas intenciones aunada a la escasez de voluntades para aplicar con eficacia y eficiencia los escasos ordenamientos existentes que regulan la educación superior privada. Entre los actores que se pueden considerar se encuentra la propia universidad estatal, la cual se encontraba en un proceso de reforma (de descentralización y desconcentración de los servicios) en el periodo analizado; así como el gobierno del estado, cuyas relaciones con la UdeG, fueron ásperas y conflictivas. Debido a lo anterior y como tercer supuesto, puede señalarse que además de la ausencia de políticas públicas en el plano local, la arena política (y de políticas) estuvo más preocupada (y ocupada) por la disputa y legitimación de la autoridad, orientando sus esfuerzos hacia nobles intenciones antes que hacia hechos plausibles.

Semblanza sobre la educación superior privada

Dicho metafóricamente, advertíamos que el plan por mirar al bosque como un todo carecía de planteamientos y respuestas precisas para los árboles, [...] Hoy, la observación iría en sentido inverso, las políticas públicas en este país se han ido concentrando tan minuciosamente en la solución de problemas particulares hasta el punto que han perdido de vista el contexto general del país o sus problemas estructurales.

Luis F. Aguilar Villanueva, *Las políticas públicas: su aporte.*

Resurgimiento de la educación superior privada en Latinoamérica

América Latina inició durante el siglo xx, al calor de las banderas de la Reforma de Córdoba de 1918, un modelo específico de universidad caracterizado por la autonomía de sus instituciones públicas, un marco de gestión basado en la modalidad de cogobierno, la presencia destacada de la educación monopólica pública, la gratuidad en su acceso, una estructura corporativista de gestión en su interior y un rol del Estado orientado al suministro de los recursos financieros (Rama, 2006: 36).

Rama (2006: 44) señala que la masificación universitaria significó la incorporación de nuevos jóvenes estudiantes provenientes de grupos sociales con menor capital cultural cuyo destino, que es la vida misma, solo podría ser asegurado a través del único instrumento de asenso social: la educación.

Por otro lado, dicha expansión de la matrícula no estuvo acompañada por el crecimiento del financiamiento público, y hacia fines de la década de 1960, en varios países, el sector público comenzó a manifestar una creciente incapacidad de mantener las tasas de crecimiento financiero. A pesar del crecimiento de la matrícula, ésta no alcanzó a cubrir la expansión de la demanda de educación superior por parte de los nuevos contingentes poblacionales (Rama, 2006: 44-45).

Rama sostiene que la incapacidad del sector público de mantener las tasas de crecimiento financiero derivó en el establecimiento de cupos y exámenes para el ingreso a la educación superior pública, con lo se promovió el nacimiento o expansión de la educación privada, a través de la cual se trató de atender la demanda que no lograba cubrirse por las instituciones universitarias públicas (2006: 46).

Rama presenta un modelo de lo que se ha considerado un triángulo perverso que ha afectado desde hace décadas a la educación superior y que tienen que ver con las variables: cobertura, calidad y costo (ccc) las cuales están altamente correlacionadas en una ecuación educativa de tipo suma cero. Estas variables constituyen las aristas de un triángulo en equilibrio inestable, que establece una relación entre la cobertura, el nivel de calidad de la enseñanza, y los costos. Señala que bajo esa realidad [...] el incremento de la cobertura educativa sólo es factible, sin afectar la calidad con una ampliación del financiamiento. Inversamente, la elevación de la calidad sólo será posible a través de un aumento de los presupuestos o de una reducción de la cobertura (2006: 46-47).

Rama (2006: 66-67) señala que en la década del noventa la respuesta pública a las demandas estudiantiles estuvo orientada hacia la desregulación de la educación, lo que promovió la expansión de la educación privada; pero agrega que ésta última se vio incentivada por el establecimiento de los variados instrumentos mediante los cuales las universidades públicas gestionan más presupuesto y autonomía. Es decir, que hubo una desregulación, ¡pero a la vez hubo regulación!

Al respecto, Acosta (2004a: 105) aclara que mientras que en el campo de la economía la estrategia estatal fue “salvajemente neoliberal”, en el campo de la educación superior “fue y ha sido ferozmente neointervencionista”; se advirtió una gran ola de regulaciones de los servicios educativos por parte de los gobiernos nacionales, cito *in extenso*:

Los programas de estímulos, la creación de agencias estatales y civiles [...], las bolsas de financiamiento extraordinario para el cumplimiento de ciertos compromisos, significaron una suerte de “nuevo contrato” entre el Estado y las universidades públicas y privadas que estuvieron marcadas no por la desregulación neoliberal, sino justamente por la sobrerregulación de las actividades universitarias por parte de los gobiernos nacionales.

Por otro lado, Rama señala que, además de la desregulación (¿o regulación?) de la educación superior, la expansión de las IES privadas tiene que ver con la ausencia de regulaciones acerca de la fiscalización y control de estas nuevas instituciones. Para el caso mexicano y particularmente para el caso de Jalisco, se ha podido comprobar que sí existen los ordenamientos necesarios. Como ya se señalaba anteriormente, más allá de las regulaciones (suficientes o no, rígidas o no) sobre las IES privadas; la efectividad en su seguimiento, es decir, la voluntad política (y administrativa) para llevar a cabo visitas de evaluación, puede ser causa de que sigan operando e incentivando a más particulares a invertir en el campo educativo. Sin embargo, no todas las IES son iguales, de acuerdo con Rama (2006: 71) “el mercado impuso sus tendencias, las cuales promovieron una diferenciación institucional en función de distintos niveles de calidad y precios de las matrículas [...] La expansión del modelo binario público-privado se produjo en el marco de la ausencia de políticas públicas y de una libertad de mercado que condujo a una fuerte diferenciación en términos de calidad por la ausencia de mecanismos que aseguraran la eficacia académica”.

La educación superior privada en México

La realidad particular de México es que, en los últimos años, la educación superior se ha expandido a ritmos acelerados, no sólo en su oferta académica y matrícula, sino también en el número de establecimientos que ofrecen el servicio.

Dentro de esta expansión, el sector de educación impartida por particulares es la que ha mostrado mayor dinamismo y cuyos alcances aun no son del todo conocidos. Hacen falta estudios que permitan comprender como es realmente este subsistema educativo, es decir, saber con la mayor certeza

posible: cuántas instituciones existen y de qué tipo; si se dedican a las tres funciones sustantivas del tipo ideal de universidad (investigación, docencia y extensión de la cultura) o sólo a unas de ellas; si su oferta educativa comprende los tres niveles de educación superior (licenciatura, maestría y doctorado); así como las áreas del conocimiento en que está distribuida su oferta académica.

Actualmente existen dos estudios que permiten observar como ha ido creciendo el sistema de educación superior en su totalidad y el subsistema de educación superior privada en lo particular.

Huáscar Taborga Torrico (2003) en su texto: *Expansión y diversificación de la matrícula de la educación superior en México*, describe ampliamente como ha evolucionado el sistema de educación superior mexicano.

Por otro lado, Carlos Muñoz Izquierdo y otros, en su texto: *Desarrollo y heterogeneidad de las instituciones de educación superior particulares*, además de dar seguimiento al desarrollo del subsistema de educación superior privada, aborda temas como el financiamiento y proponen una tipología muy amplia basándose en diferentes aspectos, tales como la trayectoria y las funciones sustantivas. Dicha tipología resulta de particular interés para aquellos que deseen aventurarse al campo del estudio del cambio institucional.

Recientemente se incorpora al análisis del fenómeno, el texto de Adrián Acosta Silva: *La educación superior privada en México*, en el que aborda temas como el marco jurídico de la educación superior, la expansión de la matrícula de los diferentes niveles de educación superior, el personal académico que labora en las instituciones particulares, la representación del sector y el financiamiento del mismo.

El caso mexicano muestra, de acuerdo con Acosta (2005), no solamente una expansión del sistema, sino también un importante proceso de diversificación de la oferta educativa de este nivel. En el caso de la licenciatura a nivel nacional, hubo una tasa promedio de crecimiento del 62%. Sin embargo, al observar el crecimiento por áreas de conocimiento, es posible apreciar que el área que más se ha desarrollado es la de las ciencias sociales y administrativas con una tasa del 71%, así como las ingenierías con una tasa promedio de 65%. Por el contrario, áreas como las ciencias agropecuarias han tenido un crecimiento negativo, pues su tasa de crecimiento es del -11%. Conviene señalar que el área de educación y humanidades registró un importante crecimiento en el último periodo

observado, con lo que incrementó su tasa de crecimiento al 148%. Lo anterior puede apreciarse en la siguiente tabla:

Matrícula total					
Área de conocimiento	1980	1985	1990	1995	2003
Ciencias agropecuarias	4,195	5,897	2,762	1,626	1,762
Ciencias de la salud	17,645	12,757	7,735	9,709	22,954
Ciencias naturales y exactas	907	995	1,062	1,036	1,836
Ciencias Sociales y Administrativas	51,446	91,470	122,271	195,036	415,329
Educación y humanidades	2,402	4,637	4,838	5,898	33,796
Ingeniería y tecnología	22,221	35,192	49,151	61,150	144,856
Total	98,816	150,948	187,819	274,455	620,533

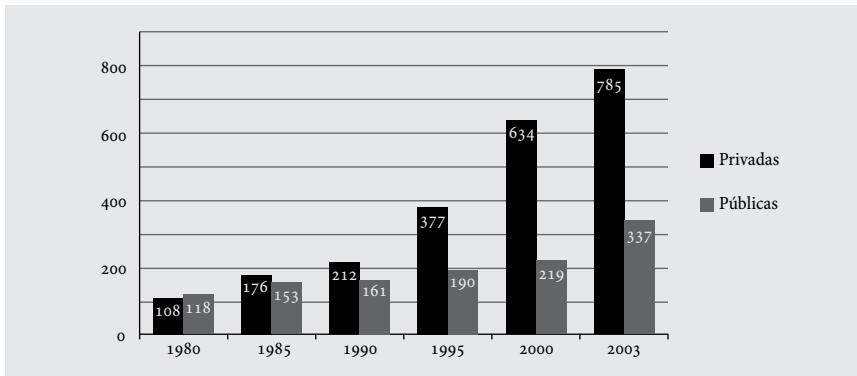
Fuente: Acosta (2005: 27)

En el caso del posgrado a nivel nacional, hubo un desarrollo altamente similar al mostrado por la licenciatura. La tasa total promedio de crecimiento fue del 88% y a excepción de las áreas agropecuarias y las naturales que registraron tasas del -23% y 15%, la tasa promedio del resto de las áreas estuvo por encima del 80%, siendo nuevamente la de educación y humanidades la que registra el mayor crecimiento a un ritmo del 172%, seguida por el área de ingenierías con una tasa del 96%, ciencias de la salud con un 94% y las sociales y administrativas con un 82%. En la tabla 2 se muestra la distribución del posgrado a nivel nacional, por áreas de conocimiento.

Matrícula total					
Área de conocimiento	1980	1985	1990	1995	2003
Ciencias Agropecuarias	81	95	73	51	21
Ciencias de la Salud	185	270	426	1,376	2,069
Ciencias Naturales y Exactas	72	69	112	65	94
Ciencias Sociales y Administrativas	4,753	5,473	6,426	10,975	35,712
Educación y Humanidades	322	399	897	3,092	12,254
Ingeniería y Tecnología	343	775	1065	2,583	4,604
Total	5,756	7,081	8,999	18,142	54,754

Fuente: Acosta (2005: 39)

Como ya se mencionaba, el sistema ha crecido no sólo en términos de la matrícula, sino también en el número de instituciones. En 1980 había un total de 226 IES, de las cuales 108 eran privadas y 118 públicas, pero para el 2003 esa relación se había invertido y el sector privado ya duplicaba al sector público al registrarse un total de 1,122 instituciones de las cuales 785 eran privadas y 337 públicas. Lo anterior puede apreciarse a detalle en la siguiente gráfica.



Gráfica 1. Instituciones de educación superior en México, 1980-2003.

Fuente: Acosta (2005: 34)

Es preciso señalar que el presente trabajo orienta algunas de sus preguntas y suposiciones de trabajo tomando como guía el trabajo de Acosta y cuyas variables son de particular interés para el estudio del sistema educativo en Jalisco.

Por último, importa mencionar que algunos de estos estudios han mostrado que si bien es cierto que ha existido una notable expansión de este sector, ésta ha estado orientada a las carreras tradicionales, como administración, contaduría y derecho, dejando de lado aquellas que sugieren mayores niveles de inversión, como medicina, tal y como lo señaló Neave (2001) para el caso de Europa occidental.

La educación superior privada en Jalisco: esbozo histórico

La mayoría de los estudios realizados acerca de la educación superior privada en México, han reconocido como legítima aparición de la primera institución de carácter particular a la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), creada en 1935 a partir de una ruptura con la universidad estatal, la Universidad de Guadalajara (UdeG).

Sin embargo, Peregrina (1993) y García (1993), presentan cierta evidencia acerca de la existencia previa de algunas escuelas “libres” que aunque no se constituyen como universidades, propiamente dichas, su aparición constituye más que un antecedente sobre el surgimiento de la educación superior privada, el antecedente sobre la regulación para la creación de estas opciones educativas.

Además de las escuelas superiores oficiales y del Seminario Conciliar, en Guadalajara existieron algunas de carácter particular, que también ofrecían capacitación profesional y se conocían como “libres”, entre las que destacan, la Escuela de Jurisprudencia de la Sociedad Católica, tanto por su antigüedad como por el prestigio que ganó entre la sociedad jalisciense a fines del siglo XIX.

De acuerdo con Peregrina (1993: 197), esta escuela fue fundada en 1870, es decir, 65 años antes que la UAG. Aunque conviene señalar que hay ciertas dudas sobre si estas instituciones eran opciones verdaderamente particulares, pues su surgimiento tiene que ver con el momento histórico de apertura y clausura de las universidades en México a manos de los conservadores y los liberales. Al respecto, Rangel (2001) señala que después de la declaración de independencia, en otras partes del país empezaron a surgir “instituciones educativas de diferente signo” y para el caso de Jalisco, sólo menciona al Instituto de Ciencias (de signo liberal) como la opción alterna a la Universidad de Guadalajara.

De acuerdo con Ruiz (2001) después del cierre del Instituto de Ciencias del estado en mayo de 1870, se crearon tres departamentos: jurisprudencia, medicina e ingeniería que dependían directamente del ejecutivo estatal a través de una Junta Directiva de Estudios.

Con la reserva anterior; de acuerdo con Peregrina (1993) a partir de 1893, estas escuelas tuvieron que sujetarse a ciertas disposiciones legales

que solamente permitirían su funcionamiento si se incorporaban a la Dirección de Instrucción y Beneficencia Públicas. El entonces gobernador de la entidad Luís C. Curiel ordenó que todos los establecimientos privados se adscribieran a alguna escuela oficial, a efecto de que el Estado reconociera sus estudios, exámenes y certificados. Si bien no se constituye como el antecedente directo del RVOE, si es posible apreciar que los requisitos que se exigían son similares a los que actualmente se solicitan.

Los requisitos que en aquel entonces se exigían, eran, entre otros: que la instrucción estuviera en manos de profesores titulados; planes de estudios iguales a los oficiales, tanto en contenido como en amplitud; y sujeción a la vigilancia del Estado. Tales afiliaciones deberían renovarse anualmente dentro de los primeros meses de cada ciclo escolar.

Más adelante, siendo Miguel Ahumada el Gobernador del Estado, las escuelas particulares fueron incluidas en la *Ley orgánica de la instrucción pública* de 1903, en donde se reconoció la necesidad de la presencia de estas escuelas. Y se consideró que estas no consistían una competencia para sus similares públicas.

Por otro lado, Peregrina menciona la creación de la Escuela Libre de Ingenieros, fundada en 1901 a raíz de que el instituto oficial en esa materia había sido clausurado.

De acuerdo con García (1993: 94), “la concurrencia de particulares a los servicios educativos del Estado se inicia fundamentalmente a partir de la figura jurídica conocida como Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios”.

Menciona además que no era interés únicamente de las IES del estado, sino que también de estados vecinos, lo que propició que la UdeG se “preocupara por reglamentar la incorporación y la revalidación de enseñanzas no cursadas en sus aulas”, (García, 1993: 94).

Como se aprecia, el surgimiento de la educación superior privada tiene orígenes anteriores a la creación de la UAG, pero lo más significativo del marco histórico presentado es el interés de las autoridades para establecer reglamentos con requisitos precisos para la creación y operación de dichas IES.

Uno de los estudios que han tenido gran relevancia para comprender como es el sistema educativo de Jalisco es el realizado por Chavoya y otros (1997) en el que señala que la educación superior universitaria en Jalisco, se ha impartido principalmente en la UdeG, así como en una veintena de IES particulares, ya sea con autorización o RVOE.

Chavoya cita algunos de los rasgos más generales de la estructura de este sistema, entre los que se encuentran que:

- La totalidad de la oferta educativa se concentra en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Existen universidades consolidadas con una reconocida trayectoria y que las particulares pequeñas apenas aparecieron durante los últimos veinte años.
- Las IES particulares más consolidadas cuentan con reconocimiento global de sus estudios por parte de la SEP, mientras que las más pequeñas (y que anteriormente denominamos como emergentes o de atención a la demanda), solamente incorporan algunas de sus carreras, ya sea a la UdeG, a la SEP o al Instituto Politécnico Nacional (IPN).

En un estudio más reciente de Chavoya (2003: 122) se señala el proceso de diversificación y diferenciación de la educación superior en el estado de Jalisco. En dicho documento se menciona que el criterio de diversificación “da cuenta de la estructura y sirve para describir, comparar y clasificar sistemas, instituciones y programas. La diferenciación, en cambio, designa el proceso por el cual se examina e interpreta la dinámica de cambio, es decir, el camino por el cual un sistema ha llegado a la diversidad”.

Asimismo señala que aun cuando ha habido una ampliación de la matrícula en educación media superior y superior, la creciente demanda hace que miles de jóvenes no puedan acceder a este tipo de educación pública pues cada semestre son miles los rechazados por la UdeG; menciona también que el sector público de educación superior, dejando fuera a la UdeG tiene una cobertura educativa pequeña (Chavoya, 2003: 125)

Chavoya (2003: 128) destaca la importancia que tiene la UdeG pues se recordará que desde su reapertura en 1925, la Universidad habría de ser la única institución de educación superior en la entidad, “hasta que, por conflictos internos, enmarcados dentro del contexto de la educación socialista, surgiera del propio seno de la UdeG, en 1935, la primera universidad privada del país: la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)”. Agrega además que aun cuando en sus inicios no se le vinculaba al clero ni a las élites empresariales, en la actualidad sí se considera cierta cercanía a la iglesia católica.

Posteriormente surgieron en Jalisco otras dos IES privadas: el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), en 1957, y el Instituto Pío XII, en 1960, que posteriormente se transformaría en la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), (Chavoya, 2003: 129)

En 1955 surgió otra institución privada que en primera instancia ofrecía educación básica y que poco a poco fue ampliando su ámbito hasta llegar a la educación superior. Esta institución actualmente tiene el nombre de universidad UNIVER.

A finales de los setenta se establecieron en Guadalajara planteles de universidades privadas instaladas en otras partes del país. Estos planteles son los siguientes: la Unidad Guadalajara del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (1977), la Universidad Cuauhtémoc (1977) y la Unidad Guadalajara de la Universidad Panamericana (1981). Recientemente, a finales de los noventa del siglo pasado, se incorpora el Instituto Superior de Estudios para la Familia, perteneciente a la red de universidades Anáhuac.

Por otro lado, Chavoya (2003) señala que de la misma forma en que sucede con el crecimiento de instituciones y de alumnos, los programas académicos tanto de licenciatura como de posgrado han aumentado significativamente en número, y que también se han diversificado. Señala que en Jalisco se ofrecían en 1999 un total de 115 programas de licenciatura en una amplia gama de disciplinas; sin embargo, en una revisión de la oferta académica al 2003 se detectaron solamente 90 programas de licenciatura, de acuerdo con los anuarios estadísticos de la ANUIES.

A continuación se presenta una tabla que resume, en orden cronológico, las diferentes IES privadas en el estado de Jalisco al 2003.

Tabla 3. Establecimientos de educación superior privada creados en el periodo 1935-2003			
Fecha de creación	Fecha de 1^{er}. Lic. en Jalisco	Nombre del establecimiento	Abreviaturas (algunas no oficiales)
1935	1935	Universidad Autónoma de Guadalajara	UAG
1943	1980	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	ITESM
1948	1992	Centro Universitario Torres Andrade	TORRES

Continúa...

Fecha de creación	Fecha de 1 ^{er} . Lic. en Jalisco	Nombre del establecimiento	Abreviaturas (algunas no oficiales)
1950	1987	Universidad Univer	UNIVER
1950	1987	Centro de Estudios Universitarios Veracruz	UNIVER
1957	1957	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	ITESO
1962	1962	Universidad del Valle de Atemajac	UNIVA
1962	1990	Universidad La Salle (Hoy Universidad Marista)	ULSA
1967	1981	Universidad Panamericana	UP
1968	2003	Instituto Superior de Comercio y Administración	UTEG
1969	1998	Instituto Vocacional Enrique Díaz de León	IVEDL
1977	1992	Universidad Cuauhtemoc	UCUAUH
1978	1994	Centro Universitario Guadalajara Lamar	LAMAR
1990	1990	Centro de Estudios Universitarios Arkos	CEUARKOS
1991	1992	Instituto Superior de Estudios para la Familia	ISEF
1993	1993	Centro de Estudios Lanspiac	LANSPIAC
1993	1993	Centro Universitario Angloamericano	CENANGLO
1993	1993	Instituto de Terapia Guestalt (Sic.) Región Occidente*	INSGESTOCCTE
1994	1994	Centro de Estudios de Posgrado en Odontología*	CEPO
1995	1995	Universidad de Especialidades	UNE
1995	1995	Centro de Estudios e Investigaciones en Bioética*	CENINVBIO
1997	1997	Escuela Superior de Arquitectura	ESCARQ
1997	1997	Instituto de Especialización para Ejecutivos*	INSEPEJEC
1997	1997	Instituto Nacional de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar*	CENESEX
1998	1998	Centro de Educación y Atención a la Sexualidad*	IESA
2000	2000	Instituto de Estudios Superiores de Autlán	CENATFAM
2000	2000	Centro de Estudios Superiores y Atención a la Familia*	LIPRO
2003	2003	Centro Educativo Lipro (Liceo Profesional)	CENCOLUMBIA
2003	2003	Centro de Estudios Universitarios Columbia	COMPUTRADE
2003	2003	Computrade	Tercer Milenio

Continúa...

Fecha de creación	Fecha de 1 ^{er} . Lic. en Jalisco	Nombre del establecimiento	Abreviaturas (algunas no oficiales)
2003	2003	Instituto de Enseñanza Básica, Técnica Media y Superior, Tercer Milenio	UI
2003	2003	Universidad Internacional de Estudios Superiores	Azteca
2003	2003	Centro Universitario Azteca	UI
2003	2003	Universidad de Estudios Académicos Américas	CENINVPEDSOC
2003	2003	Centro de Investigaciones Pedagógicas y Sociales*	CENHUM
2003	2003	Centro Humanístico del Ser*	CENMEXPNL
2003	2003	Centro Mexicano de Programación Neurolingüística*	INSESPFISYFIN
2003	2003	Instituto de Especialidades Fiscales y Financieras*	INSGESTGDL
2003	2003	Instituto Gestalt de Guadalajara*	INSORTO

* Sólo imparten cursos de posgrado.

Notas:

1. El Centro Educativo Lipro no especifica su fecha de creación. En el anuario de 1995 no hay registros de la institución, en el siguiente anuario consultado (2003) ya aparece. Se tomará como fecha de creación esta última.
2. Si bien el IVEDL fue creado en 1969, su incorporación era exclusivamente del bachillerato, aun en el anuario de 1995 no aparecen registros sobre su incorporación en licenciatura sino hasta el anuario 1998. Se tomará esta última fecha como incorporación a la educación superior.
3. Según señalan en su portal web, el UTEG fue creado en 1968, pero es hasta el anuario 1998 en que se registra incorporación a la educación superior
4. El Centro de Estudios Universitarios Columbia registra actividad en el anuario 1998.
5. Computrade aparece hasta el anuario 2003, se considerará ésta como fecha de creación.
6. Tercer Milenio *Ibid.*
7. La Universidad Internacional *Ibid.*
8. Centro Universitario Azteca aparece en el anuario 1998.
9. Centro de Investigaciones pedagógicas y sociales aparece en el anuario 2003.
10. Centro Humanístico del Ser.
11. Centro mexicano de programación Neurolingüística, *Ibid.*
12. Instituto de Especialidades Fiscales y Financieras, *Ibid.*
13. Instituto Gestalt de Guadalajara, *Ibid.*
14. Instituto Nacional de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, aparece en el anuario 1997.

Así las cosas, se ha podido dar cuenta de una breve reseña histórica del surgimiento o “resurgimiento” (Rama, 2006) de la educación superior privada en América Latina y las pautas que ha seguido en los contextos nacionales y locales. En los capítulos venideros se analizarán a detalle algunas de las características generales del origen y evolución de las IES particulares en Jalisco.

Legislación y políticas de educación superior

Menos mal que, como suele ocurrir con frecuencia en este país, las iniciativas de los políticos existen en sus discursos más que en la realidad, la cual nos obliga a movernos por otros caminos.

Luis F. Aguilar Villanueva, *Las políticas públicas: su aporte.*

Marco normativo de la educación superior en México

En el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la educación que imparta el Estado tenderá a “desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Además, dentro de la concepción democrática de la educación, entendida constitucionalmente como “un sistema de vida con fundamento en el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”, se busca la integración de la identidad nacional en cuanto a que la educación debe atender nuestros problemas con el aprovechamiento de nuestros recursos para asegurar la independencia económica y política; así como desarrollar los valores del individuo e integrarlo a su comunidad, contribuyendo así al mejoramiento de la convivencia humana (Acosta, 2005).

En relación con la legislación aplicable a las IES privadas, la fracción VI, del mismo artículo, menciona que los particulares podrán impartir educa-

ción en todos sus tipos y modalidades, y que el Estado tiene la libertad de otorgar y retirar el reconocimiento de validez de dichas instituciones, bajo los términos que establezca la ley.

Por último, el artículo 3º menciona que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios.

En cuanto a las relaciones laborales, la fracción VII, del artículo citado anteriormente, menciona que tanto el personal académico como el administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo (LFT) conforme a las características propias de un trabajo especial. Estas características especiales propias del trabajo en las universidades se encuentran contenidas en la LFT en los artículos 353-J al 353-U (Acosta, 2005).

Este trabajo universitario se refiere a las relaciones laborales que surgen entre los trabajadores administrativos y académicos y las IES autónomas por ley y tienen como objeto conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones de trabajo en concomitancia con la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y los fines de las IES (Acosta, 2005)

De manera general se entiende por trabajador académico a aquel que presta servicios de docencia y/o investigación de acuerdo a los planes y programas establecidos en la institución; y por trabajador administrativo se entiende aquel que simplemente presta servicios *no académicos* dentro de la universidad.

En lo que se refiere a las organizaciones sindicales, la ley refiere que éstas únicamente estarán formadas por los trabajadores que presten sus servicios en cada una de ellas. Asimismo, establece que para los efectos de la contratación colectiva entre las IES y sus correspondientes sindicatos, se seguirán las reglas fijadas en el Artículo 388 de la misma ley, para tal efecto el sindicato de institución recibirá el tratamiento de sindicato de empresa, es decir los que están formados por todos los trabajadores que presten sus servicios en la misma empresa; y los sindicatos de personal académico o de personal administrativo tendrán el tratamiento de sindicato gremial, es decir los que están formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad (Acosta, 2005).

Otro elemento importante del orden jurídico que regula la educación superior en el país, lo constituye la Ley para la Coordinación de la Educación Superior (LCES), que fue aprobado por el Congreso de la Unión en diciembre de 1978. En palabras de Mendoza (1978: 17), dicha ley precisa conceptos y normas anteriormente ambiguas, define la participación de los gobiernos municipal, estatal y federal en el apoyo que se debe ofrecer a la educación superior y establece las bases para la creación de un auténtico sistema de las IES que conforman ese nivel educativo.

Al respecto, la LCES define a la educación superior como aquella que se imparte después del bachillerato y comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria incluyendo las carreras cortas y los estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. Por otro lado establece que a falta de disposición expresa, se aplicarán los criterios de la Ley Federal de Educación (LFE).

Asimismo, establece que la autorización para impartir educación normal y el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se registrarán por la LFE, por la presente ley y por los convenios a que la misma se refiere, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá, según el caso, autorización o reconocimiento.

La LCES menciona que las instituciones públicas de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados, podrán otorgar, negar o retirar reconocimiento de validez oficial a estudios de tipo superior; siempre y cuando estén autorizadas para ello. Por lo tanto, los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que expidan los particulares respecto de estudios autorizados o reconocidos requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento.

En la LFE, se señala que el nivel superior está conformado por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado. En este nivel existen además otras opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Asimismo, en este nivel queda comprendida la educación normal (especializada en la formación de profesores del sistema básico) en todos sus grados y especialidades.

Un dato curioso es que la LFE habla de la existencia de un Consejo Nacional Técnico de la Educación que será órgano de consulta de la Secretaría

de Educación Pública (SEP) y de las Entidades Federativas, cuando éstas lo soliciten y que se encargará de proponer planes y programas de estudio y políticas educativas; mismo que será integrado por representantes de las instituciones públicas que participen en la educación nacional. Esta ley fue creada en 1973 cuando el número de IES privadas en el país era aproximadamente un 50% menor que el de IES públicas; es, tal vez, por esa razón que deliberadamente los particulares quedan excluidos de la “toma de decisiones”. Sin embargo, es precisamente en la década del 70 que la matrícula, así como el número de IES privadas comienza a crecer de manera acelerada. Por ejemplo, se puede observar que mientras en 1976 existían 77 IES privadas, para el año de 1979 el número se incrementó hasta llegar a ser 108, con un crecimiento anual promedio de 12.29%. Mientras tanto las IES públicas no registraron crecimiento alguno.

Ahora bien, la LFE menciona que la autorización a particulares para impartir educación superior, podrá ser otorgada por la SEP o el Gobierno del Estado correspondiente, cuando los solicitantes satisfagan los requisitos de ajustar sus actividades y enseñanza a lo dispuesto por el artículo 5 de esta Ley, que se refiere a lo contenido en el artículo 3º de la Constitución mencionado anteriormente; sujetarse a los planes y programas que señale la SEP; impartir educación con personal académico que acredite estar preparado profesionalmente; contar con edificio adecuado, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias, que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el Estado determine.

Uno de los nuevos ordenamientos que regulan el quehacer de las IES es la Ley General de Educación (LGE), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 13 de julio de 1993 y que tiene por objeto: atender a las condiciones y necesidades actuales de los servicios educativos y conservar y ampliar los principios sociales, educativos y democráticos de la Ley vigente. La LGE es general puesto que contiene disposiciones aplicables a los tres niveles de Gobierno y, en el marco del federalismo, induce a las legislaturas de los estados a expedir sus propias leyes en congruencia con la propia Ley General. “Esta precisión técnica respalda el sentido federalista que hoy caracteriza al esfuerzo educativo gracias a la concurrencia de los gobiernos de la Federación, de los estados y de los municipios del país. Además, conserva su carácter de ley reglamentaria del artículo tercero y su aplicación a todo el sistema educativo nacional”.

En cuanto a la educación impartida por particulares, la LGE establece que podrán impartirla en todos los tipos y modalidades para lo cual deberán contar con el RVOE y que este será específico para cada plan de estudios. Para obtener la autorización y los reconocimientos de validez oficial de estudios, los solicitantes deberán cumplir los requisitos de personal adecuado, instalaciones adecuadas y planes y programas de estudio adecuados.

Existe además un ordenamiento de gran importancia para el otorgamiento del RVOE, el acuerdo 243 en el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial, publicado en el DOF el 27 de mayo de 1998 que tiene por objeto establecer las bases generales a las que se sujeta el trámite y otorgamiento de la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios.

Actualmente el RVOE, bajo el auspicio del acuerdo 243, es el ordenamiento legal que otorga el “permiso” para poder crear un nuevo programa educativo y es este documento el que ha sido objeto de múltiples discusiones sobre su laxitud en los requisitos que deben cumplir los particulares para que les sea otorgado el registro.

Rigor o laxitud en los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento a los particulares es algo que queda fuera de los alcances del presente análisis; sin embargo, es preciso señalar que las IES particulares continuarán creciendo de acuerdo a las necesidades que demanda la sociedad jalisciense. Más allá de la discusión sobre los requisitos iniciales que deben cumplir, sería conveniente un seguimiento y evaluación oportunos para comprobar que continúen con las prácticas necesarias para ofrecer un servicio adecuado. En otras palabras, ¿cuál es la validez de establecer límites a la expansión de una opción educativa, por la simple creencia de que lo que se ofrece no es de “calidad”? Resultaría más conveniente comprobar la calidad de los casos individuales, pero el desconocimiento del sistema no permite tener un panorama de cuales serían esos casos individuales. En los capítulos siguientes se intentará ofrecer mayor claridad sobre la organización del sistema esperando contribuir a una mayor comprensión de este fenómeno. Por otro lado, una revisión más completa de los diferentes ordenamientos legales en torno a la educación superior, pueden ser analizados en el Anexo 1.

Marco normativo de la educación superior en Jalisco

Además de los diferentes ordenamientos federales aplicables en Jalisco, el Gobierno del Estado y la SEP celebraron en el año de 1987 un acuerdo para crear la Comisión Estatal de Orientación Educativa, la cual tendría los siguientes objetivos:

Contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo que opera en el Estado, racionalizando la demanda social entre los diversos niveles, tipos y modalidades; [...] prevenir los cambios de carreras provocadas por la insuficiencia de información orientadora, [...] coadyuvar a la descentralización, y desconcentración en su caso, de la educación, induciendo el arraigo de los estudiantes en la entidad y creando una conciencia sobre las características, potencialidades y necesidades de su entorno geográfico, e impulsando las áreas prioritarias para el desarrollo estatal, con base en los diferentes planes de desarrollo estatal y regional; y propiciar una adecuada vinculación entre los sectores educativo, productivo y social, contribuyendo, de esta manera, a la realización de los planes y programas estatales y regionales (SEP, 1987).

Dicha comisión estaría integrada por un coordinador general, un secretario ejecutivo, ambos designados por el gobernador del estado; el Director de los Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado; y el responsable de los servicios educativos estatales.

En la Ley de Educación del Estado de Jalisco, se señala que la función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones. Asimismo en su artículo 6º menciona que el Gobierno del Estado está obligado a prestar y promover servicios educativos con el fin de que la población pueda cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior; además procurará en lo posible capacitar para el trabajo y por otro lado, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior.

Resulta particularmente llamativo lo que en el artículo 68 de la citada ley se señala acerca de que las universidades e instituciones de educación superior deberán realizar las funciones de docencia, investigación, y difusión de la cultura.

Hasta este momento, existe la vaga suposición de que no todas las IES existentes en el estado (públicas y privadas) cumplen cabalmente con lo mencionado en el artículo 68, en cuyo caso, se supone también que los RVOES correspondientes deberían ser retirados. Lo anterior parece indicar que aun cuando existen los ordenamientos suficientes, estos no son aplicados como se debe.

Resultaría interesante saber el porqué de dichas ausencias u omisiones por parte de las autoridades. Entre las variadas respuestas que pudieran surgir sobresale el hecho de que no necesariamente todas las IES deben dedicarse a esos tres aspectos, sino que de acuerdo con las necesidades socioeconómicas del estado, algunas IES, pueden orientar sus esfuerzos a una dedicación exclusiva a la profesionalización de educandos; o simplemente que las autoridades tienen un completo desconocimiento del tipo de instituciones que operan en la entidad gracias a la escasez de visitas de inspección y seguimiento a las IES.

Por otro lado, en el Artículo 72 se señala que las instituciones que impartan educación superior, deberán formar parte del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior, cuya integración y funciones serán las que establezcan las disposiciones legales dictadas para tal efecto y al cual se hará referencia más adelante.

Otro aspecto digno de tenerse en cuenta es que el RVOE se otorga específicamente para cada plan de estudios, tal y como lo señala el Artículo 119 de la ley mencionada. Por otro lado, en su Artículo 120, señala que para obtener y, en su caso, conservar la autorización o el RVOE, los particulares deberán contar con:

- Personal que acredite la preparación adecuada para impartir la educación en el nivel o tipo en que preste sus servicios;
- instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas;
- en el caso de educación primaria, secundaria, normal y demás instituciones dedicadas a la formación de docentes de educación básica, los particulares se ceñirán a los planes y programas nacionales; y
- planes y programas de estudios que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la primaria, la secundaria, la normal, y demás para la formación de la educación básica.

Así las cosas, se da cuenta de que la legislación actual para regular la educación superior, tanto en el orden federal como en el estatal, es amplia y suficiente, luego entonces, no puede afirmarse que haya escasez de, ni laxitud en los, reglamentos. Sin embargo, tratándose de la regulación de las IES privadas, los ordenamientos se limitan al RVOE que regula tanto la creación como operación de estos establecimientos.

De manera que, la expansión en la creación de nuevas instituciones es legítima al suponer que las IES creadas en el periodo, han cumplido con los requisitos establecidos en el citado ordenamiento.

A pesar de lo anterior y de que estas instituciones cumplen una función social que el estado no ha sido capaz de satisfacer, es probable que estas IES simplemente realicen un ejercicio de simulación para instalarse y ofrecer el servicio educativo sin el temor de que haya seguimiento a su desarrollo. Lo anterior parece indicar una actitud de indiferencia por parte de las diferentes autoridades e instancias encargadas de velar por el sano cumplimiento de las disposiciones legales en materia educativa. Esta indiferencia puede ser interpretada simplemente como la inacción del gobierno, lo cual, en términos de políticas públicas es tan importante como su propia actividad, es decir, como aquello que intenta hacer y lo que realmente hace (Theoudoulou, 1995).

Debido a lo anterior, conviene orientar el análisis hacia la configuración de las políticas federales y locales, teniendo especial cuidado en lo que ya se señalaba al indicar la hipótesis de trabajo que guía este documento y que tiene que ver con el hecho de que no se debe divorciar la política pública (*policy*) de la política (*politics*), y que es ingenuo pensar que la hechura de las políticas está libre de valores y juicios (Theoudoulou, 1995). De manera análoga, Aguilar (2000) señala que: “en el fondo, *policy* es la vieja *politics* de siempre”.

Políticas públicas federales

A fin de encontrar evidencia que pueda responder a las hipótesis planteadas en esta investigación, se llevará a cabo un análisis de las diferentes políticas que se instrumentaron en los últimos tres lustros en el campo de la educación superior mexicana. Se ha dividido este análisis en dos apartados. El primero de ellos, describe y explica cuales fueron y como operaron las

políticas federales sobre la calidad y la evaluación de la educación superior y su repercusión en términos de financiamiento a las universidades públicas y particularmente a la Universidad de Guadalajara. Se hace un especial énfasis a los “nuevos” tipos de presupuestos por programas, tales como el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) que afectó a las IES públicas, principalmente.

Las políticas de calidad

De acuerdo con Lorena Hernández (2006: 36), las pautas para reformar la educación superior en México durante los últimos tres sexenios han sido sistemáticas y coherentes; y hasta es posible suponer que están interconectadas. Asimismo, menciona que es posible encontrar, que la preocupación por la calidad se mantuvo como principio axial y sustrato común del Programa para la Modernización Educativa (PME) 1988-1994, del Programa de Desarrollo Educativo (PDE) 1995-2000 y del actual Programa Nacional de Educación (Pronae) 2001-2006.

Por otro lado, cabe mencionar que desde antes de ser presidente, Vicente Fox, durante su campaña electoral, realizó un fuerte énfasis en la denominada “revolución educativa”, haciendo gala de la crítica al pasado modelo, situando como eje central de su gobierno a la educación, al considerarla como motor de desarrollo económico, político y social. Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo (2001-2006), establece como columna vertebral del desarrollo a la educación, “por lo que habremos de impulsar una revolución educativa que nos permita elevar la competitividad del país en el entorno mundial, así como la capacidad de todos los mexicanos para tener acceso a mejores niveles de calidad de vida” (Poder Ejecutivo Federal, 2001: 06).

Lo anterior tiene relación con lo que menciona López (1996: 22), acerca de que desde la expectativa de la mejoría socioeconómica, se dice que la educación es un canal privilegiado de movilidad social, y que en general existe una relación positiva entre ingreso económico y años de estudio cursados. Asimismo, Neave (2001) menciona que las principales fuerzas del cambio han sido la amplia y persistente demanda de enseñanza superior al haber aumentado el número de estudiantes, y la comercialización de este nivel educativo por quienes tengan la capacidad para pagar dicho bien debido a la certeza de que todo lo que se enseña tendrá un rédito inmediato. En

esto coincide Altbach (2002: 19), quien menciona que la información que proviene de distintas sociedades muestra que la educación superior asegura mejores salarios y oportunidades para los egresados. Asimismo, afirma que: “la educación superior brinda conocimiento y credenciales para aplicar el conocimiento a la sociedad moderna”.

La política del sexenio 1995-2000

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del presidente de la república Ernesto Zedillo, se establecía que la política de desarrollo social buscaría el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la nación, mediante cinco estrategias fundamentales, entre las que se incluía la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos, incluida la educación. Asimismo se reconocía que uno de los reclamos sociales era una educación de cobertura suficiente y de buena calidad (Poder Ejecutivo Federal, 1995).

Cabe señalar que dicho reclamo ya se hacía presente desde la campaña del presidente Carlos Salinas (1988-1994), de acuerdo con López (1996: 56), se empezaron a manifestar nuevas reglas de relación entre las instituciones públicas y el gobierno federal. Se sentía la inquietud por parte de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de utilizar el recurso del presupuesto para impulsar cambios de fondo en las instituciones de educación superior.

Asimismo, el entonces director general de educación superior de la SEP (citado por López, 1996: 56-57), con respecto a la eficacia señaló:

Muy pocos mexicanos están satisfechos con el quehacer actual de las instituciones de educación superior. La mayoría exige mejoramiento en la calidad y ampliación en la cobertura. Los reclamos vienen desde dentro y desde fuera del sector educativo... En síntesis, la eficacia de las IES está en duda.

Por otro lado, siguiendo con López (1996: 57), el Lic. Carlos Salinas de Gortari, entonces candidato a la presidencia de la República, expresó: “Reitero mi compromiso de destinar mayores recursos financieros a la educación superior”. Pero ahí mismo delineó cuáles serían los criterios para la asignación de los recursos, entre los que se incluía: satisfacer la totalidad

de la demanda educativa; recursos para las instituciones que impulsaran medidas eficaces para elevar su calidad; impulsar el proceso de descentralización que favorezca el desarrollo de los estados y; fortalecer su disciplina financiera, lograr una actividad académica de mayor calidad y, dentro de sus posibilidades, generar fuentes alternativas de financiamiento.

Por otro lado, en el PND, se decía que la investigación debía ser fortalecida, pues gracias a esta era posible una mejor comprensión de los problemas nacionales, y que contribuía al progreso del conocimiento y ofrecía opciones útiles y realistas para el avance del país.

Programa de desarrollo educativo 1995-2000

El Programa de Desarrollo Educativo (PDE), constituye un programa sectorial que tenía como propósito fundamental especificar las políticas generales contenidas en el PND. Los ejes sobre los cuales girarían las políticas educativas del periodo de gobierno de Zedillo eran la equidad, la calidad y la pertinencia de la educación.

El PDE consideraba al maestro como el agente esencial en la dinámica de la calidad, por lo que se le otorgó atención especial a su condición social, cultural y material. Asimismo se establecieron como prioridades la formación, actualización y revaloración social del magisterio en todo el sistema educativo.

Menciona, además, que el impacto negativo del crecimiento acelerado durante la década del setenta, motivó a las instituciones educativas y a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a definir, a mitad de la década de los años ochenta, una política concertada para propiciar un crecimiento racional de la educación superior que permitiera restablecer y consolidar la calidad educativa.

Ese crecimiento se manifestó de acuerdo con López (1996: 52-53), en el número de alumnos atendidos, la incorporación de miles de egresados universitarios como profesores, la creación de nuevas instituciones, el fortalecimiento de la investigación y de la extensión de la cultura de las universidades públicas y también el crecimiento del recurso público a la educación superior. Sin embargo también señala que dicho recurso se otorgó sin apearse a políticas que pretendieran dar coherencia al sistema de educación superior, o que se hubiera utilizado el recurso para propiciar cambios cualitativos al interior de las instituciones. Al respecto el Dr. Latapí (citado

por López, 1996: 53), menciona que principalmente no se habían empleado dichos subsidios como instrumentos de planeación de las instituciones, ni siquiera para dar cuenta del uso debido de los fondos.

Para tratar de corregir los desaciertos del sexenio anterior, en 1978, tanto el Gobierno como las propias instituciones se dieron a la tarea de crear mecanismos para impulsar un proceso planeado de desarrollo de la educación superior. Uno de los programas de dicho proceso se refería al financiamiento. Desde entonces se planteó y buscó establecer criterios compartidos entre las instituciones y el gobierno federal, para la distribución de los subsidios a las instituciones. (López, 1996: 54)

Asimismo, de acuerdo con el PDE, se mencionaba que en la política nacional de los últimos diez años había dado mayor énfasis al fomento de la calidad académica. De ahí, que muchos centros educativos incorporaran exámenes de selección para el ingreso y pusieran en práctica proyectos de modernización de la infraestructura institucional y de innovación educativa, así como tareas de actualización de programas y formación del personal académico. En otras palabras, el énfasis en los logros cuantitativos fue sustituido por una mayor atención a la calidad de los servicios, (Poder Ejecutivo Federal, 1995).

Políticas generales

La política general que se impulsaría sería la apertura del mayor número posible de oportunidades educativas, haciéndolo con calidad y donde existiera un flujo consistente en la demanda. Asimismo, se mencionaba que se apoyarían las acciones de las instituciones que tuvieran como fin la creación de nuevas modalidades educativas, así como la reforma de planes y programas de estudio que considere como criterios fundamentales: el mejoramiento de la calidad de la educación, los avances más recientes en el conocimiento, la pertinencia de los programas, y la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos (Poder Ejecutivo Federal, 1995).

Otra de las políticas versaba en estimular la autoevaluación y la evaluación externa de las instituciones, programas académicos, aprovechamiento escolar y calidad docente. Por último, se mencionaba que se apoyaría la ampliación y mejoramiento de la infraestructura, los espacios físicos y el equipamiento, dando preferencia a las instituciones que desarrollen programas y acciones comunes.

De acuerdo con López (1996: 54), en 1982 se inició la gran crisis de la educación superior:

Los problemas económicos del país incidieron negativamente en el desarrollo y expansión de la educación. Del crecimiento en alumnos y personal académico y administrativo se pasó a un estancamiento. Las instituciones resintieron una disminución de su actividad académica, padecieron recortes una vez aprobado el presupuesto, se inició el éxodo de profesores a otros ámbitos de la vida profesional. Y una de las actividades más castigadas fue, dentro del conjunto de los asalariados, la remuneración al personal académico y administrativo.

Debido a lo anterior, el Estado, de acuerdo con Neave (2001), asume una mayor responsabilidad e injerencia para orientar un cambio en las instituciones de educación superior y para ello utilizará el presupuesto. El Estado se asume como evaluador del desempeño de las instituciones.

Asimismo, Hernández (2006: 36-37) menciona que para fomentar la cultura de la evaluación en México el régimen condicionó toda asignación adicional de recursos a la medida en que los individuos, los programas o las instituciones satisficieran determinados requisitos.

Hernández (2006: 37), advierte que si bien existe una “clara idea de continuidad” con respecto a la política de evaluación indicada en el periodo 88-94, “en el PDE la preocupación por la calidad no se redujo a la evaluación *per se* o de rutina, sino se articuló más claramente al interés de utilizar sus resultados como punto de referencia para emprender acciones de mejoramiento que repercutieran en las economías institucionales”.

Objetivos, estrategias y acciones

Las estrategias encaminadas a alcanzar el cumplimiento de las políticas contenidas en el PDE suponían básicamente tres objetivos: 1) mejorar la calidad de los elementos y agentes del proceso educativo, es decir, el personal académico, planes y programas de estudio, estudiantes, organización y administración; 2) mejorar la calidad de la evaluación de las instituciones que conformaban el sistema de educación superior; y 3) asegurar que el sistema de educación superior contara con el número suficiente de profesores e investigadores de alto nivel.

El PDE también incluía las siguientes estrategias y acciones para la consecución directa de los objetivos de las políticas, entre las cuales se destacan:

- La promoción y la flexibilización de estructuras y programas académicos.
- Alentar la vinculación entre las funciones de docencia, investigación y difusión con la finalidad de propiciar aprendizajes basados en la creatividad, la innovación y la capacidad del estudiante para aprender por sí mismo.
- Respecto a los estudiantes y los profesores, que los procesos de selección para ingresar a las instituciones de educación superior se realicen mediante procedimientos y objetivos sustentados en criterios de igualdad de oportunidades.
- Aumentar los recursos financieros destinados a elevar la calidad de la educación media superior y superior; dichos recursos se aplicarán racionalmente y con una mayor transparencia en su manejo.
- Fortalecer la interacción institucional, el desarrollo de servicios, la capacitación y el intercambio de información académica.
- Fortalecer y ampliar el Sistema Nacional de Evaluación.
- Mejorar los criterios, estándares y procedimientos para evaluar los elementos que intervienen en el proceso educativo.
- Procurar que todas las Instituciones de Educación Superior (IES), cuenten con sistemas de evaluación para determinar los conocimientos y aptitudes docentes del personal de nuevo ingreso, y para seguir su desempeño.
- Promover la evaluación externa en los programas de docencia, investigación, difusión y administración, por parte de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), procurando que sus resultados se utilicen en la toma de decisiones de las instituciones educativas y gubernamentales.
- Mejorar los métodos de selección, formación y desarrollo del personal académico.
- Impulsar la profesionalización de los maestros.
- Procurar el mejoramiento de la calidad de los profesores de asignatura.

Como se puede apreciar hasta este momento, se pueden distinguir básicamente tres periodos: de bienestar, de crisis y evaluador. El primer periodo se caracteriza por haber tenido momentos de suficiencia económica para apoyar a la educación superior, sin embargo, las instituciones no lo hicieron, prescindiendo de metas cuantitativas y cualitativas.

El segundo periodo tiene que ver con la etapa de la crisis de 1982, después de la cual, el deterioro de la calidad de la educación superior generó un reclamo generalizado de la sociedad, o más bien dicho de los grupos sociales organizados, (incluyendo a las propias universidades); en consecuencia, este periodo destaca por el incipiente surgimiento de la evaluación de la educación superior.

El tercer momento es caracterizado por el asentamiento del modelo del estado evaluador en el que el recurso público destinado al sistema educativo, se liga directamente a la calidad del mismo y para lo cual es necesario implementar mecanismos de evaluación y autoevaluación principalmente por parte de los (CIEES), y que sería el inicio de uno de los mecanismos actuales de financiamiento extraordinario hacia las instituciones de educación superior: el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

La política del sexenio 2001-2006

Como se pudo constatar en el apartado anterior y de acuerdo con Acosta (2002b: 110), los años noventa fueron el tiempo de los esfuerzos gubernamentales por modernizar a la educación superior a través de políticas de diferenciación y evaluación destinadas a elevar la calidad y la eficiencia del sistema educativo de ese nivel y puede parecer que el gobierno foxista, a pesar de su “revolución educativa”, seguiría la misma dirección si se analiza el Pronae cuyos objetivos estratégicos de la educación superior, serían los añejos reclamos de periodos anteriores y particularmente del precedente: 1) la ampliación de la cobertura con equidad; 2) educación superior de buena calidad; y 3) la integración, coordinación y gestión del sistema de educación superior.

Asimismo, menciona Acosta (2002b: 121), que se retomaron casi de manera íntegra las propuestas y estrategias contenidas en el documento de la ANUIES: *La educación superior en el siglo XXI*, y que tal y como ocurrió con los gobiernos de Salinas y de Zedillo, la propuesta de la Asociación

fue colocada como el eje de la política federal en la educación superior del sexenio; lo cual se describe enseguida.

Siguiendo con Acosta (2002b: 116), es posible descubrir dos desafíos fundamentales a los que se enfrentaba el sistema educativo nacional y que serían los ejes sobre los cuales girarían las políticas del Pronae: el desafío de la *equidad* y el desafío de la *calidad*.

Para cada uno de los objetivos estratégicos, se desarrollaron, de manera análoga al sexenio anterior, sus políticas, objetivos particulares, líneas de acción y metas.

Las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad del sistema de educación superior y de los programas educativos que en él se ofrecían, así como las correspondientes al objetivo estratégico de ampliación de la cobertura con equidad fueron (SEB, 2001: 203):

- La actualización continua de los planes y programas de estudio, así como la flexibilización del currículo, la superación académica constante de los profesores y el reforzamiento de las capacidades de generación, aplicación y transmisión del conocimiento, así como la vinculación de las instituciones de educación superior.
- El fomento de los procesos de autoevaluación institucional y de evaluación externa, y alentar la acreditación de programas educativos con el fin de propiciar una mejora continua y el aseguramiento de su calidad.

Los objetivos que estaban encaminados al cumplimiento de las políticas se resumían en tres. En el primero de ellos, se menciona la necesidad de fortalecer a las instituciones públicas de educación superior para que pudieran responder, con oportunidad y niveles crecientes de calidad, a las demandas del desarrollo nacional. El segundo de ellos se refería a fomentar que las instituciones de educación superior aplicaran enfoques educativos flexibles centrados en el aprendizaje. Por último, el tercer objetivo estaba orientado a fomentar la mejora y el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que ofrecían las instituciones públicas y particulares.

Las líneas de acción descritas en el Pronae para la consecución de los objetivos tenían que ver con fomentar que las IES públicas formularan programas integrales de fortalecimiento institucional, que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo y consolidación, y que los proyectos

incluidos en el PIFI consideraran, por un lado, la superación académica del profesorado y el desarrollo y consolidación de cuerpos académicos (CA), en las dependencias de educación superior (DES); y por otro lado, la atención a las recomendaciones que los CIEES formularan para mejorar la calidad de los PE. Asimismo, se establecería un esquema mediante el cual se otorgarían recursos extraordinarios a las IES públicas para la realización de los PIFI.

Un aporte de las líneas de acción era fomentar que las IES públicas y particulares, fortalecieran sus procesos de planeación y autoevaluación, lo cual podría ser considerado positivamente en la balanza de las políticas del sexenio foxista. En suma, se ha constatado que las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción están encaminadas a fortalecer la superación del personal académico y administrativo de las IES, al financiamiento ligado a la evaluación institucional externa y la autoevaluación, a los programas de estudio flexibles y centrados en el aprendizaje, a los apoyos a estudiantes, a los mecanismos rigurosos y equitativos de ingreso a las instituciones, así como a la mejora de la eficiencia terminal. Es decir: los mismos reclamos de los sexenios anteriores.

De lo anterior descrito es posible rescatar que las políticas de calidad en la educación superior han tenido continuidad a través de los diferentes planes de desarrollo, al respecto (Acosta, 2002b: 124), señala en relación al sexenio foxista, que no hubo ni *revolución educativa* ni *cruzada nacional por la educación*, como lo manifestaba el entonces “candidato del cambio”, sino que, por el contrario, hubo fuertes líneas de continuidad respecto de lo que ocurrió con las políticas federales no sólo del periodo de Zedillo, sino incluso del periodo salinista. En palabras del propio Acosta:

Se siguen políticas dirigidas a elevar la calidad a través de inducción a la configuración de una planta de profesores con posgrado, la creación de nuevas instituciones públicas, o la necesidad de evaluar, certificar y acreditar programas. Sin embargo, no hay una evaluación de las políticas de evaluación y de financiamiento implementadas a lo largo de la década pasada, ni existe ninguna referencia a los efectos de las políticas federales recientes. Algo que debilita considerablemente el diseño de las líneas generales y específicas de las futuras políticas educativas del foxismo.

Las políticas de financiamiento

Hasta aquí, se han analizado las políticas referidas a la calidad y la evaluación de la educación, desde la perspectiva de la continuidad de las mismas. En este segundo apartado, se ofrece una visión general sobre el financiamiento a la educación superior en México, realizando un especial énfasis en el tipo de financiamiento por programas y más específicamente sobre el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), y las implicaciones que dicho programa ha tenido al interior de las universidades públicas, tomando como caso a la Universidad de Guadalajara (UdeG).

Para llevar a cabo este estudio se utilizará, al igual que lo hizo Hernández (2006: 31), una perspectiva diacrónica que permita reconstruir las circunstancias que dieron origen al PIFI. El trabajo se divide en tres secciones. En la primera de ellas se realizará una descripción teórico-contextual, sobre el financiamiento a la educación superior en México y del financiamiento por programas. En la segunda sección se delimitarán las características principales que dieron origen al PIFI y cuál ha sido su evolución e impacto general en la UdeG. En la última parte se ofrecen algunas reflexiones que permiten entender mejor el origen y evolución de tan citado programa.

Es preciso señalar que existe un notable vacío de información sobre los impactos que ha tenido el PIFI en las Instituciones de Educación Superior (IES), lo cual ha complicado en gran medida la realización de un análisis detallado. Debido a lo anterior se estima que esta sección tendrá la finalidad de ofrecer luz sobre el tema, para posteriores líneas de trabajo productivas.

A fin de explicar, que no justificar, lo anterior; basta echar un vistazo a uno de los pocos documentos que han intentado abordar el tema del PIFI. Este documento es el recién publicado ensayo de Lorena Hernández (2006), quien a pesar de afirmar que su material recabado, resultó “sumamente rico”, en su bibliografía, de treinta textos, solamente alrededor de diez de estos guardan una relación ya sea directa o indirecta con el estudio del PIFI.

Una de las conclusiones que se pueden obtener del ensayo de Hernández (2006), es la confusión generalizada de la comunidad universitaria de la UdeG en torno al PIFI, puesto que para la realización del PIFI, la información recae en muy pocas manos, lo cual permite generar un monopolio de especialistas de la información y el poder para usarla a discreción.

A pesar de lo anterior señalado, es justo mencionar que el ensayo de Hernández (2006), ha sido la guía para la realización de este apartado.

El presupuesto por programas

De acuerdo con López (1996: 40), la formulación de un presupuesto ha sido “la expresión fundamentada y cuantificada de las necesidades de recursos para desarrollar un conjunto de actividades” las cuales se expresan por objeto del gasto, de una manera tendencial, o bien por programas y proyectos.

Cabría hacer aquí el señalamiento que hace Porter (2004: 589-590), de que también los programas y proyectos siguen una lógica tendencial, para los que “generalmente se sigue un procedimiento con base en lo hecho el año anterior”. Es decir, que se parte de tomar en cuenta el presupuesto anterior y se hace una comparación con lo ejercido, lo cual servirá de base para formular uno nuevo teniendo en función una estimación.

Siguiendo con López (1996: 40), en su definición de lo que es o cómo se constituye y qué implica, un presupuesto por programas; se deja entrever la relación normativa que existe con el PIFI, pues, para empezar, se requiere la definición de una misión (y visión, en el caso del PIFI), institucional acorde con los objetivos de la institución, así como metas precisas, calendarización de actividades y la designación de los responsables de desarrollar y verificar el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, López (1996) considera que es la mejor forma de formular un presupuesto, debido a la racionalidad que se le da al uso del dinero.

Una de las críticas a este tipo de presupuestos es que son susceptibles de ser meros ejercicios de simulación (Hernández, 2006: 51; Porter, 2004: 588; López, 1996: 40), así como la ausencia de políticas institucionales, criterios y procedimientos claros para su realización.

Por otro lado, la formulación de un presupuesto por programas y proyectos presupone algunas características institucionales básicas, entre las que destacan: la voluntad de las autoridades institucionales para la desconcentración en el ejercicio del recurso, la existencia de reglamentos que señalen competencias, procedimientos y tiempos para la elaboración de los presupuestos, órganos colegiados que analicen y distribuyan el presupuesto con base en objetivos y programas y el establecimiento de prioridades de dichos programas. (López, 1996: 42-43).

El periodo 1970-1976: el patrocinio benigno y negligente

Uno de los aspectos más interesantes sobre financiamiento a la educación superior ha sido la continuidad que han tenido las políticas gubernamentales, durante los últimos cinco lustros.

Para entender cual fue el origen y evolución del PIFI habrá que ubicarse en el contexto del fenómeno de expansión de la educación superior iniciada en la década de los setenta (sexenio 1970-1976), cuyas características básicas fueron: el crecimiento (masificación) de la matrícula en las IES; la creación de nuevas instituciones (tanto públicas como privadas); y el ingreso (e improvisación), de nuevo personal académico a las instituciones, que eran los recién egresados de las mismas; y desde luego, el incremento del recurso público a la educación superior.

Sin embargo, dicho periodo de solvencia económica del sector no fue correspondido con cambios cualitativos en la educación superior. Al respecto, el Dr. Latapí (citado por López, 1966: 53), mencionaba que dicho subsidio nunca fue utilizado como eje de la planeación de las instituciones, sujeto a objetivos, ni para ser empleado a establecer y conseguir metas institucionales y ni siquiera para rendir cuentas del recurso asignado. Asimismo, menciona que, la asignación seguía una lógica incremental en función del incremento de los estudiantes y de los profesores necesarios para ofrecer el servicio educativo y que las autoridades sectoriales nunca cuestionaron el destino de dicho recurso.

Esta etapa del financiamiento benévolo a la educación superior ha tenido diferentes explicaciones, que van desde la perspectiva de la masificación de la educación superior, hasta aquella que señala que se trató de un intento de legitimación del Estado, después de la hechos ocurridos en octubre de 1968. Al respecto, Zorrilla (1995), señala que “el movimiento estudiantil y la represión subsecuente llevaron al régimen a una crisis de legitimidad”.

El periodo 1976-1982: el estado planeador

Después de la crisis de 1976 el presupuesto a la educación superior continuó incrementándose durante el periodo 1976-1982. Sin embargo, a pesar de que aún no existían criterios claros para la asignación del recurso público, el eje sobre el cual giraron las políticas cambió dejando de centrarse en el

estudiante, para concentrarse en el profesorado, abriendo plazas de trabajo y modernizando la infraestructura. Asimismo, comenzaron a abrirse ventanas que permitían ver la búsqueda de criterios para el otorgamiento del financiamiento a la educación superior, lo que daría inicio a un nuevo paradigma de control estatal: el *Estado planeador*.

El periodo 1982-1988: la crisis de la educación superior

Vendría, para el año de 1982, iniciado el periodo sexenal de gobierno 1982-1988, lo que se denominó la gran crisis de la educación superior. Al respecto, López (1996: 54), señala que el ciclo de expansión que caracterizó a los periodos anteriores tuvo un estancamiento, padeciendo, incluso, recortes al subsidio una vez aprobado el presupuesto.

Una de de las políticas que caracterizaron este periodo, fueron la creación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), estimulando mediante incentivos económicos a los investigadores de las IES. Cabe mencionar que dichos incentivos estarían (y están), vinculados con la productividad académica, por lo que constituiría en primer lugar un financiamiento con características no tendenciales, sujetas a un presupuesto ordinario y continuo, sino como un presupuesto extraordinario, complementario y basado en programas y proyectos. Por otro lado, esta política constituiría también el inicio de mecanismos de evaluación para el otorgamiento de recursos públicos.

Otras de las políticas tendrían que ver con la restricción a los salarios y la reducción de los gastos para la operación de las instituciones. Estas políticas generaron, de acuerdo con Kent y De Vries (citados por López, 1996: 56):

Una reacción contestataria en parte del personal de las instituciones que optaron, por diversas razones, por un abandono y descuido de la calidad y desatención a su trabajo académico, y por otro lado, en una relativa benevolencia del poder público al no pedir cuentas del uso del subsidio asignado, propiciando una situación de reclamos mutuos y complacencias compartidas.

Lo anterior tuvo como consecuencia un clima de insatisfacción sobre el quehacer de las universidades y se gestaron varios reclamos que provenían tanto de adentro como de fuera de las IES, entre los que destacaban la calidad y la cobertura.

El periodo 1988-1994: el estado evaluador

En el periodo 1988-1994 se comenzaron a dar cambios para la asignación del presupuesto, el cual debería estar orientado a generar cambios al interior de las IES. Estos cambios tendrían que ver con el mejoramiento de la calidad y para lo cual se iniciaría el largo y tortuoso camino de la evaluación y la rendición de cuentas. Asimismo, se exhortó a las IES a generar sus propios recursos. Lo cual tiene sus propias complejidades, puesto que, de acuerdo con Muñoz (1995: 120), las IES sólo optarán por complementar sus recursos “a través de mecanismos que transfieran a los alumnos determinadas proporciones de los costos de la educación que les ofrecen”, citando:

Primero: considerarán todas las medidas necesarias para impartir enseñanza de primera calidad y competir, de manera adecuada, entre ellas. Segundo: establecerán mecanismos de concertación con las demás instituciones que reciben subsidios del gobierno para fijar y observar criterios que aseguren la equidad en los pagos que deban hacer los alumnos. Y tercero: instrumentarán otras políticas sociales [...] con el fin de procurar una justa distribución de las oportunidades de acceder a la instrucción de este nivel.

Algunas de las características esenciales del FOMES serían la asignación de recursos extraordinarios para programas específicos, renovables de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos de los programas, regularizables y sin crear compromisos laborales (López, 1996: 61).

Así pues se da inicio al proceso del llenado de formularios (poco claros), solicitados por la Secretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), para la obtención de recursos adicionales. Dando origen también a los procesos de maquillaje y simulación. Es en este periodo cuando surge lo que Neave (2001), denominó el *Estado Evaluador*.

Continuidad en las políticas y el FOMES

Además de confirmar la continuidad en las políticas ya mencionada en apartados anteriores, se evidencia la falta de estudios encaminados a evaluar las políticas que hasta el día de hoy se han implementado en México. No existen evidencias suficientes de que dichas políticas hayan tenido los efectos

deseados; *contrario sensu*, se ha encontrado evidencia de efectos perversos de estas políticas. Dos documentos especialmente elocuentes en este sentido son el de Roberto Miranda (2005), que define la política del “utilitarismo académico”, en cuyo juego se han generado sentimientos de frustración y envidia entre el personal académico de la UdeG. Por otro lado, Acosta (2004b: 79), se refiere al soborno de los incentivos y los malestares que ha generado la acumulación del “capital académico” en el que el *merit-pay* (pago por mérito), juega un papel muy importante para la diferenciación individual de los salarios del personal docente.

Otra de las características presentes en el pasado Programa Nacional de Educación (PRONAE), es el añejo reclamo por la calidad en la educación, la cual se ha visto como el eslabón principal para vincular la evaluación con el presupuesto. De acuerdo con Hernández (2006: 38-39), la autoridad sectorial se encargó de establecer (verticalmente, desde luego), los criterios que a su juicio deberían ser distintivos de un Programa Educativo (PE), de calidad, a saber: amplia aceptación social; altas tasas de titulación o graduación; profesores competentes en la generación, aplicación y transmisión del conocimiento y organización en cuerpos académicos (CA); currículo actualizado y pertinente; infraestructura moderna y suficiente para apoyar el trabajo académico de profesores y alumnos; y sistemas eficientes de gestión y administración; entre otros.

Origen y evolución del PIFI

Así pues, el PIFI fue concebido para remontar la rutina y el desgaste natural del FOMES tras una década de operación, pero también para evitar duplicidades en los proyectos de desarrollo institucional (Hernández, 2006: 39). Otro aspecto interesante fue que el proceso se “simplificó” al crearse una “ventanilla única” para todos los trámites, de la que ya se hablaba en una reunión del Consejo de Universidades Públicas efectuada en Oaxaca en agosto de 1994. (López, 1996: 90).

Al respecto, uno de los entrevistados por Hernández (2006: 39-40), señaló que hubo una evolución pues antes había varias ventanillas: el FOMES, el SUPERA, el PRONAD, el PRODAU. Asimismo se concebía al PIFI como una estrategia “mediante la cual todas las partes ganan”. Lo que pretendía era que la misma institución, definiera su rumbo (misión y visión), así como

identificar cuales eran sus problemas y fortalezas, y que combinándolas de-
fina estrategias, y que esas estrategias las plasme en proyectos y en función
de eso recibe un apoyo económico adicional al subsidio”.

El PIFI tiene, entonces, como objetivo: mejorar la calidad del programa
educativo, es decir, alcanzar el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales
de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), lo que significaría que se
han cumplido los requisitos para ser un programa de calidad. Sin embargo,
dicho esfuerzo por elevar la calidad de los programas no es suficiente, sino
que debe seguirse manteniendo el nivel, cuyos esfuerzos deben ser apoyados
por una gestión eficiente y la certificación de los procesos a través del ISO
9000, “y eso sería mejorar la calidad en los procesos de gestión y asegu-
rarles a aquellos que han logrado la certificación ISO, mantenerla, ya que la
certificación tiene una vigencia temporal y renovable. De eso es de lo que
se trata” (Hernández, 2006: 53).

El PIFI y la UdeG

La formulación del PIFI en la UdeG en sus inicios, señala Hernández (2006:
54-55), “no pasó de ser, en cierto modo, un *remake* de los ejercicios de auto-
evaluación institucional realizados a principios de los años noventa por la
Administración Central”. Por otro lado, conforme fue evolucionando, quedo
claro que una de las principales aportaciones fue la de consolidar la capa-
cidad de planeación integral en los tres niveles en que se compone el PIFI,
es decir, la institución, la Dependencia de Educación Superior (DES) y los
Cuerpos Académicos (CA), vinculados con los Programas educativos (PE).

Ahora bien, de los principales problemas detectados por Hernández
(2006: 60), fue una especie de confusión en la comunicación, pues los pro-
yectos que se presentaron en 2002, no se vinculaban directamente con los
programas educativos, lo que daba la impresión de una búsqueda de creci-
miento sin calidad. En 2003 se presentaron menos proyectos y se mencio-
naban ciertas partidas para proyectos en las DES.

Lo anterior ofrece una idea clara de que el cumplimiento de los re-
quisitos solicitados por las autoridades sectoriales no está en función del
recurso, sino de las relaciones políticas, coincidiendo con el entrevistado
de Hernández (2006: 61-62), *in extenso*:

Ya no es tanto lo que recibimos sino decirle a la SESIC que estamos contribuyendo, que estamos trabajando, que estamos cumpliendo con ellos, que seguimos más o menos sus lineamientos. Hay como esta estrategia de estar quedando bien con la SESIC por otras cuestiones. Una de ellas es que están haciendo negociaciones para lo del fondo de pensiones y la SEP está apoyando mucho a la UdeG para que acepten una serie de opciones a nivel más arriba. Hay este fondo que autorizaron los diputados para que las universidades solucionaran en algo el problema, entonces a la UdeG, a lo mejor, le va bien con eso.

Lo anterior guarda relación con lo que mencionaba Martínez (1995), acerca de que el financiamiento a las universidades públicas mexicanas era todavía el resultado de la aplicación de una mezcla de criterios tradicionales de carácter político. Ha quedado ilustrada la complejidad de adentrarse al terreno de la evaluación del PIFI, debido principalmente por la escasez de información sistematizada, pues el estudio de las guías y demás documentos utilizados para la elaboración del citado programa implica un uso de tiempo y recursos metodológicos y teóricos que rebasaron el objeto de este estudio y que son, como se ha visto, objeto de investigaciones de mayor alcance.

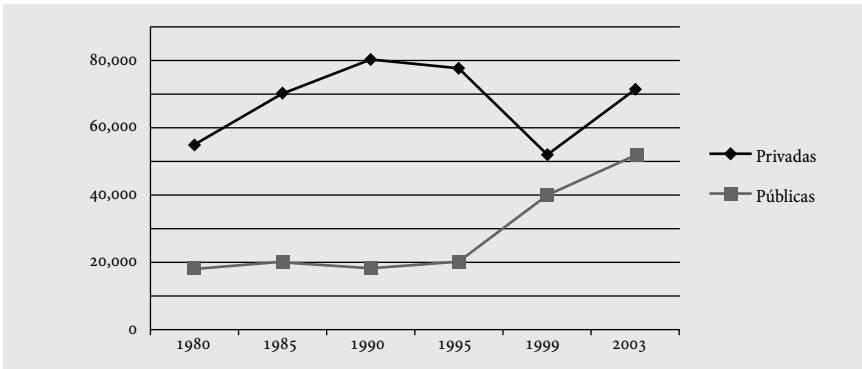
Como se puede apreciar, las políticas gubernamentales han tenido una clara tendencia a la continuidad; pero más allá de la continuidad, resulta interesante que durante las políticas de los últimos 25 años el énfasis ha sido el intento por mejorar la calidad del sistema de educación superior, vinculándola a ejercicios de evaluación para el otorgamiento del financiamiento a las IES.

En el caso de Jalisco, si se tiene en cuenta lo que señala Chavoya (2003), la UdeG es la institución de educación superior pública más importante del Estado, y consecuentemente es la que recibe mayor presupuesto tanto federal como estatal, el financiamiento a la UdeG en la década analizada se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 4. Financiamiento a la Universidad de Guadalajara, 1991-2005											
(miles de pesos corrientes)						(miles de pesos a precios de 1994)					
Subsidio público						Subsidio público					
Año	Total	Federa	Estatal	Apoyos especiales	Ingresos propios	Total	Federal	Estatal	Apoyos especiales	Ingresos propios	
1991	293,661	156,289	119,304	1,914	16,154	380,086	202,285	154,416	2,477	20,908	
1992	423,188	224,328	177,382	3,995	17,483	489,310	259,379	205,097	4,619	20,215	
1993	505,915	283,011	187,849	13,453	21,602	541,582	302,963	201,092	14,401	23,125	
1994	760,220	340,287	358,983	26,908	34,042	760,220	340,287	358,983	26,908	34,042	
1995	871,160	436,925	357,047	26,326	40,862	573,245	287,507	241,526	17,323	26,888	
1996	1'199,662	579,718	500,150	18,324	101,470	618,173	298,723	257,722	9,442	52,286	
1997	1'604,947	738,954	664,109	35,544	166,340	714,667	329,049	295,721	15,827	74,070	
1998	2'078,407	946,133	838,406	12,770	281,098	780,283	355,201	314,757	4,794	105,531	
1999	2'435,416	1'063,169	1'031,556	8,904	331,787	814,025	355,359	344,792	2,976	110,898	
2000	3'043,678	1'266,343	1'277,289	11,984	488,062	933,676	388,462	391,820	3,676	149,717	
2001	3'312,143	1'369,367	1'550,665	3,373	388,738	973,209	402,362	455,633	991	114,223	
2002	3'681,504	1'510,169	1'794,738	9,012	367,585	1'023,404	419,805	498,911	2,505	102,183	
2003	4'177,857	1'769,038	1'986,517	38,811	383,491	1'116,817	472,896	531,032	10,375	102,514	
2004	4'318,053	1'702,173	2'185,978	25,287	404,615	1'090,526	429,885	552,070	6,386	102,186	
2005	5'216,549	2'096,615	2'521,557	54,120	544,257	1'317,442	529,501	636,820	13,668	137,452	

Fuente: Quinto Informe de Actividades 2005-2006, José Trinidad Padilla López, Rector General UdeG.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que en el caso de la UdeG y por lo tanto de Jalisco, el financiamiento sí tuvo un crecimiento no solo en precios corrientes sino también a precios constantes. Por otro lado, en relación con la matrícula de licenciatura en la entidad, la correspondiente al sector público sufre una dramática caída en los años noventa. Empero, esta reducción se debe a que los datos sobre la matrícula en la UdeG estuvieron “inflados” durante algún tiempo para así obtener mayor financiamiento (Chavoya, 2003).



Gráfica 2. Matrícula de licenciatura en Jalisco, 1980-2003.

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980, 1985, 1990, 1995, 1999, 2003.

Así las cosas y suponiendo que la caída de la matrícula del sector público de educación superior se debió realmente a que los datos sobre la matrícula estaban inflados, se pueden extraer las siguientes observaciones:

- Contrario a la creencia general de que hubo un déficit en el financiamiento a la educación superior, en el caso de Jalisco se registra un crecimiento en el financiamiento a la universidad estatal, tanto a precios constantes como a precios corrientes.
- En apariencia, la matrícula en educación superior pública no disminuyó, desafortunadamente si los datos estaban en verdad “inflados”, será poco probable llevar a cabo un análisis más preciso con periodos más cortos que incluyan además los índices de cobertura.
- Si el financiamiento no disminuyó y la matrícula en el sector público continuó creciendo, ¿cómo se explica entonces que las instituciones privadas y su matrícula continuaran creciendo?

- Queda claro, entonces, que las causas de expansión del sistema de educación superior privada obedecerán a otros factores que no tienen que ver con el financiamiento a la educación superior, lo que da paso a la segunda hipótesis interpretativa que orienta este documento y que se discutirá en el siguiente apartado.

Políticas públicas locales

Como fue posible advertir en el apartado anterior, la creencia general de que la escasez de financiamiento a la educación superior, es decir, la restricciones financieras (y por lo tanto de cobertura) a las universidades públicas, fue la causa primordial que contribuyó a la expansión de la educación superior privada, ha quedado opacada al advertirse que, al menos en el caso de Jalisco, sucedió algo diferente: el financiamiento a la universidad pública no disminuyó, tampoco disminuyó la matrícula en el sector público, y lo paradójico: la matrícula en el sector privado continuó creciendo.

En el presente apartado, se pretende analizar los esfuerzos que realizaron los gobiernos estatales (locales) en la elaboración de políticas en educación superior para contrastarlos con la teoría al respecto, la cual señala que en las décadas de los ochentas y noventas, el proceso de elaboración de políticas en el ámbito local era casi inexistente y la toma de decisiones era un proceso inercial que generalmente seguía los lineamientos de otros niveles de gobierno, (Cabrero, 2005: 60). De hecho, el modo de conducir el país había sido mediante los planes nacionales de desarrollo, los cuales reproducían la cadena de mando de gobernantes y funcionarios federales y locales por todos los puntos del país. Asimismo, el plan nacional reproducía “la tradicional ideal del gobierno inteligente, omnipotente y providencial. [...] El plan era una manera más amable y ‘técnica’ de reproducir la idea protagónica de un Estado (gobierno federal) que todo sabe, todo puede, todo controla y todo logra (Aguilar, 2005: 21-24).

Sin lugar a dudas, el escenario actual es diferente pues de acuerdo con Cabrero (2005: 55-56) actualmente los gobiernos locales se han transformado y han dejado atrás su tradicional papel de agencias prestadoras de servicios básicos [...] para adoptar un rol estratégico como eje de articulación de la acción pública local. Más aún los gobiernos municipales han sido

protagonistas importantes de la transición democrática y comienzan poco a poco a jugar un papel más relevante en el desarrollo y el bienestar social.

El periodo 1995-2001: la transición democrática

Como ya señalaba Aguilar (2005), los planes estatales de desarrollo son una fiel “reproducción” de los planes nacionales; sin embargo, es conveniente señalar algunas de las acciones relevantes contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001 de Jalisco, mismo que estableció dentro de las estrategias y líneas de acción en materia de educación superior, las siguientes:

- Promover la creación de un Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior.
- Ampliar la cobertura y disminuir rezagos en la absorción de la demanda.
- Incrementar la eficiencia terminal del sistema, abatiendo la deserción y mejorando los índices de titulación.
- Mejorar la calidad y competitividad de las carreras.
- Propiciar la superación y la calidad del personal académico.
- Apoyar el desarrollo de la investigación y el posgrado con normas de excelencia y en íntima relación con las necesidades de la entidad.
- Fomentar una mayor vinculación con la sociedad y contribuir al desarrollo comunitario y regional del estado.

La creación del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), puede ser la contribución más significativa del gobierno de transición de Alberto Cárdenas, cuyos objetivos se enlistan a continuación (Poder Ejecutivo Estatal, 2000):

- Promover el desarrollo de la educación superior en el estado con el fin de contribuir al progreso económico, social, cultural, científico y tecnológico del estado;
- fortalecer el sistema de educación superior en la entidad;
- fomentar la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de educación superior del estado que permita un desarrollo coordinado de este nivel educativo y
- planear el desarrollo de la educación superior en el estado.

En el Artículo 5º del reglamento interno del Consejo se señala que éste se integraría por:

- El secretario de educación del estado, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad en caso de empate;
- el rector general de la Universidad de Guadalajara, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- el representante de la Secretaría de Educación Pública en el estado;
- los titulares de las instituciones de educación superior miembros de la ANUIES establecidos en el estado;
- los titulares de las instituciones de educación superior en la entidad, independientemente de su membresía en la ANUIES, que cubran los requisitos que en su oportunidad determine el pleno del COEPES y
- los representantes de otros sectores, que sean invitados a propuesta del pleno del COEPES o el secretariado conjunto.

Entre las atribuciones del Consejo, contenidas en el Artículo 9º del citado reglamento, se encuentran las siguientes:

- Realizar programas, proyectos y acciones con el fin de consolidar y desarrollar la educación superior en el estado;
- impulsar la integración y colaboración de las instituciones de educación superior de la entidad para identificar necesidades, planear y proponer alternativas de solución a los problemas que en este ámbito se presenten en Jalisco;
- evaluar las políticas estatales para la educación superior;
- proponer alternativas para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación superior en el estado y
- recomendar la creación de nuevas instituciones de educación superior (IES) públicas o privadas, así como la oferta de nuevos programas y modalidades.

La operación de este consejo ha presentado diferentes dificultades desde su creación, pues aun cuando la intención del gobernador Alberto Cárdenas de reactivar en 1995 el consejo estatal, la COEPES fue formalmente instalada hasta enero de 2000. Por otro lado, la comisión no pudo avanzar en sus

funciones, [...] debido a que el representante de la UdeG objetó que la autonomía exentaba a la universidad de cualquier restricción derivada de la planeación estatal. Asimismo, [...] el nuevo gobierno panista de Ramírez Acuña (2001-2006), no reactivó ni continuó esos esfuerzos de reactivación de la COEPES. Más bien la educación a distancia y virtual se dejó en manos de las instituciones públicas y privadas, especialmente la UdeG y el ITESM (Kent, 2002: 23-24).

Resulta de singular importancia analizar la dimensión política de las políticas, pues estas “no surgen ni se desarrollan en el vacío político, sino que existen y se desarrollan justamente por el entramado de las relaciones políticas, de las reglas, estructuras, actores y procesos que constituyen un determinado régimen político” (Acosta: 2004c: 7).

De acuerdo con Cabrero (2005: 63), “es muy frecuente que al cambio de autoridades locales o se generan rupturas en las mismas o simplemente se desarticulan y desvanece su consistencia interna” y consecuentemente habrá déficit de gobernación o gobernanza, así como de gobernabilidad.

De acuerdo con Aguilar (2005) la gobernación “es el proceso mediante el cual sociedad y gobierno definen su sentido de dirección, [...] y definen su capacidad de dirección, la manera como se organizarán, se dividirán el trabajo y distribuirán la autoridad para estar en condiciones de realizar los objetivos sociales deseados”.

La gobernabilidad es una relación de intercambio para encontrar puntos de equilibrio entre órganos de gobierno y sociedad (López, 2002a). En otras palabras, la gobernabilidad es la capacidad del sistema de gobierno para atender eficazmente las demandas de la sociedad mediante la producción de acuerdos (Acosta 2002a). La ingobernabilidad (como extremo opuesto dentro de un continuo) deviene cuando los gobernantes son incapaces de satisfacer o dar respuesta a las demandas de los ciudadanos.

De acuerdo con Kent (2002: 5) las reglas del juego representan los medios fundamentales utilizados por los gobiernos para influir sobre los procesos y los resultados de la educación superior y distingue dos categorías de reglas:

- Diseño sistémico, que se refiere al universo de instituciones que ofrecen servicios educativos a nivel superior en un estado.
- Política financiera y fiscal, la cual está constituida por los subsidios, los

fondos de inversión en infraestructura, fondos de incentivos, becas y préstamos a estudiantes, y política impositiva.

Asimismo, señala que los efectos de las reglas del juego en el comportamiento de las instituciones se ven reflejados en su definición de prioridades, sus estilos de liderazgo, y su apego a la rendición de cuentas y la colaboración intraistémica.

Como ya se mencionaba anteriormente, las transformaciones de los años setentas y su herencia en las IES públicas constituyen “el telón de fondo sobre el cual se definieron posteriormente las políticas federales en los años noventa”. Una de las consecuencias que dichas transformaciones tuvieron en el escenario local fue el proceso de reestructuración que vivió la UdeG a finales de la década del ochenta, cuya culminación sería la creación de la Red Universitaria que consistió en la expansión de los servicios educativos de la Universidad de Guadalajara, después de un proceso, para nada terso, de reforma (Kent, 2002: 9).

Esta reforma implicó un enfrentamiento entre las élites dirigentes tradicionales de la UdeG, que se resolvió en la formación de una coalición reformadora dirigida por Raúl Padilla López a lo largo de los años noventa. Frente a esas circunstancias, los gobiernos priistas de Guillermo Cosío Vidaurri (1989-1992), y de su sucesor “interino” Carlos Rivera Aceves (1992-1995), guardaron una actitud de no intervención en los asuntos universitarios y en general de los problemas de la educación superior en el estado, lo que explica en buena medida la ausencia de políticas públicas locales en este campo o, en otras palabras, la decisión política gubernamental local de no establecer políticas hacia este sector (Acosta, 2004c: 62).

De acuerdo con Acosta (2004c: 60) la educación superior en Jalisco había descansado históricamente en el virtual monopolio que la UdeG ejercía en el sistema estatal, así como en las funciones políticas que jugaban varias generaciones de liderazgos políticos universitarios en el régimen político local y nacional. Lo anterior hizo que la coordinación gubernamental de la educación superior operara como una suerte de *coordinación delegativa*; que descansaba en gran medida en las políticas expansionistas y en los recursos y capacidades de la propia UdeG. En otras palabras, consistió en la renuncia o “imposibilidad” del gobierno local para ejercer sus funciones de coordinación del sistema educativo superior y transferir ese

poder a una organización pública no gubernamental, es decir, a la UdeG. Al respecto, Kent (2002: 12) señala que durante una entrevista realizada, un exrector y el rector electo insistieron que la UdeG no era sólo una universidad, “sino un sistema estatal de educación superior y, como tal, debería ser la responsable de tomar las decisiones pertinentes para el desarrollo de la educación superior en Jalisco. En su opinión, el gobierno estatal es una entidad secundaria que debería consultar a la UdeG en materia de políticas de educación superior”.

Así las cosas, el proceso de cambio político transcurrió en un escenario donde el pacto histórico entre la UdeG y el gobierno estatal, dominado hasta entonces por el PRI, fue políticamente inoperante, debido no solamente al crecimiento de la oposición política en el estado (representada fundamentalmente por el PAN), sino también debido al hecho de que los propios estilos y patrones de liderazgo en la UdeG comenzaron a diversificar sus afiliaciones partidistas, algunas de ellas de oposición al propio PRI, como es el caso del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Acosta, 2004c: 62).

Siguiendo con Kent (2002), la elección de un gobierno de oposición (del PAN) para el período 1994-2000. Como titular del ejecutivo estatal, Alberto Cárdenas se enfocó a fortalecer el papel de Jalisco en el comercio internacional e impulsar el sector de alta tecnología, así como reducir la pobreza y reforzar la participación democrática. Asimismo, señala que el gobierno tenía una clara intención de tener ingerencia en la elaboración de políticas públicas de educación superior al llevar a cabo, una evaluación externa que diagnosticaba las necesidades educativas en la entidad.

Por otro lado señala que uno de los resultados de las políticas estatales en Jalisco es el incremento en “la capacidad gubernamental para influir sobre las reglas del juego en la educación superior [...] no hay duda de que los diseñadores de las políticas de educación superior durante la administración del Gobernador Cárdenas conocían desde un principio la necesidad de institucionalizar las nuevas formas de influencia gubernamental en el sistema de educación superior (Kent, 2002: 15). Sin embargo, Acosta (2004c: 55-56) argumenta que dichos cambios, en realidad, no fueron el producto directo del desarrollo de políticas, sino que se debieron a la acción combinada de la limitada capacidad institucional del nuevo gobierno local y de la influencia tanto de las políticas federales como de actores políticos no gubernamentales, como la UdeG. Asimismo, señala que ni el gobernador ni su partido

habían “tematizado” la educación superior como un problema relevante en el estado ya que “en la plataforma político electoral con la que participó el PAN en el proceso electoral de 1994, el tema de la educación superior sólo ocupa unas cuantas líneas en el contexto de los problemas educativos y culturales que, a juicio del Comité Directivo Estatal, eran relevantes en el estado”.

Kent (2002: 37-38) puntualiza que el gobierno del estado realizó loables esfuerzos para coordinar el sistema de educación superior. Así, el principal instrumento utilizado por el gobierno estatal para desarrollar su propia política sobre educación superior fue la diversificación del diseño sistémico y señala que uno de los principales aciertos para contribuir a esa diversificación fue la creación de las universidades e institutos tecnológicos; sin embargo, hay que recordar que las iniciativas para la creación de dichas opciones educativas provenían de políticas federales. Asimismo, hay que recordar lo que señalaba Chavoya (2003) acerca de que al dejar de lado a la UdeG, la oferta (y por lo tanto cobertura) pública es limitada y poco atractiva.

De hecho, la mayor parte del sexenio del gobernador Alberto Cárdenas estuvo sumergido en tensiones con relación al financiamiento entre el ejecutivo y legislativo estatales y la UdeG, debido principalmente a que se señalaba que el financiamiento a la universidad estatal se encontraba por debajo de la media nacional, llegando a movilizaciones urbanas encabezadas por el, entonces rector, Dr. Víctor Manuel González Romero. Es hasta enero de 2001 que el Congreso del Estado aprobó la formación de una Comisión Especial Tripartita sobre la UdeG, en cuya integración participarían los coordinadores de las cuatro fracciones parlamentarias (PRI, PAN, PRD y PVEM), cuatro representantes del Ejecutivo estatal y cuatro representantes de la UdeG. Esta comisión trabajaría sobre una agenda de 11 puntos, que permitirían ordenar la política de apoyo y financiamiento para la universidad en los años siguientes. Sin embargo, estos acuerdos fueron, en la práctica, olvidados y no fueron reconocidos ni retomados por la legislatura siguiente ni por las autoridades universitarias (Acosta, 2004c: 70-71).

Al final del gobierno de Alberto Cárdenas, la educación superior se había consolidado como un no-sistema, en el cual el crecimiento de la educación superior privada continuaba siendo el fenómeno más importante del proceso de expansión de la educación superior.

En cuanto a las instituciones privadas, el interés de éstas en las políticas del gobierno estatal se reduce fundamentalmente al trámite del RVOE para autorizar la operación de sus programas. Una vez obtenido dicho reconocimiento, les incumbe poco lo que pueda hacer el gobierno estatal en materia de políticas de educación superior. Es decir, operan en un contexto de mercado no regulado. Más aún, no se establecen distinciones claras entre las instituciones que tienen fines de lucro y aquéllas que tienen objetivos educativos sin fines de lucro. Es sabido que formalmente no pueden operar con fines de lucro, pero en la práctica no hay supervisión. (Kent y de Vries, 2002: 10). La FIMPES ha venido realizando actividades de acreditación en el sector privado desde mediados de los noventa y la creación de la COPAES indica una intensificación de los esfuerzos en este sentido.

La renovación del triunfo del PAN en Jalisco, en el 2000, significó de acuerdo con Acosta (2004c: 71-73) la continuación de la política de no decisión del gobierno estatal en el campo de las políticas públicas hacia el sector. [...] El nuevo gobernador, Ramírez Acuña, y su partido han optado por mantener un bajo perfil en la intervención pública en el campo de la educación superior, dejando que las fuerzas del mercado educativo y la fuerza política e institucional de la UdeG intervengan en el nuevo ciclo expansivo (y no coordinado) de la educación superior en Jalisco. Asimismo, continúa una clara tendencia de crecimiento anárquico conducido por las fuerzas del mercado privado, en donde la construcción de políticas públicas para la educación superior es sólo un buen deseo.

Recapitulando, se ha podido dar cuenta de varios elementos verificando las hipótesis que han guiado este trabajo, entre los que destacan los siguientes:

- En términos del marco normativo, tanto federal como local, se pudo verificar que sí existen algunos ordenamientos que regulan el quehacer de la educación superior en general; pero el único ordenamiento específico a la educación superior privada es el referido RVOE que, de acuerdo a la literatura revisada, ha servido exclusivamente como requisito para crear nuevas instituciones, no así para dar seguimiento al quehacer de las IES particulares. Conviene señalar que en el Acuerdo 243 de la SEP, que se refiere al RVOE, establece requisitos más “rígidos” para la creación de nuevas instituciones, pero no se ha impedido que se sigan creando instituciones.

- En términos de políticas federales, desprendidas de los planes educativos nacionales, se verificó que en verdad éstas estuvieron fuertemente vinculadas a condicionar el financiamiento a la educación superior, a través de mecanismos de evaluación del mejoramiento de la calidad del proceso educativo. En cuanto a las políticas locales, provenientes de los planes estatales, simplemente fueron una reproducción de lo establecido en los planes nacionales.
- Se verificó que el financiamiento a la educación superior en Jalisco (particularmente a la UdeG), creció tanto en pesos corrientes como en pesos constantes, contrario a la supuesta creencia de que el financiamiento había disminuido.
- Se verificó además un descenso en la matrícula en el sector público de educación superior, debido no al financiamiento, sino a que la UdeG, a partir de la reforma de 1994, reajustara sus bases de datos y ofreciera datos reales (no inflados) sobre su matrícula. Actualmente, se puede apreciar que la matrícula en la universidad estatal ha seguido creciendo y que a pesar de su relativa disminución, ha mantenido una tasa promedio de crecimiento de alrededor del 6%.
- Retomando una pregunta anterior, ¿cómo se explica entonces que las instituciones privadas y su matrícula continuaran creciendo? Las respuestas pueden ser varias. Si el financiamiento continuó creciendo y también la matrícula en el sector público, entonces el crecimiento de la educación superior privada se explica en términos de que aún con lo anterior, la cobertura del sector público era insuficiente para satisfacer la demanda creciente que provenía, por un lado, del crecimiento de la población de la entidad en edad de estudiar; pero por otro lado, hay que tener en consideración otros elementos claves que contribuyeron al crecimiento del sector, entre los que destacan: la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia terminal en los niveles previos a la licenciatura, pasando por la migración del campo a la ciudad. Por último, pero no por ello menos importante, otro elemento clave fue la incorporación de la mujer en las actividades económicas y sociales. Esto parece reforzar la idea de la existencia de un mercado no regulado de educación superior, en la que convergen una amplia, pero aún insuficiente, oferta. En este mercado no regulado, el papel del gobierno estatal ha sido notablemente la inacción, lo cual, en términos

de políticas públicas, es válido, pues la decisión de “no hacer”, a fin de cuentas es una decisión de políticas. Si bien, el gobierno estatal, no es un claro promotor de la educación superior privada, sí se ha caracterizado por no intervenir demasiado en las decisiones correspondientes al sistema de educación superior.

Expansión y diversificación⁵

If the facts don't fit the theory, change the facts.
Albert Einstein

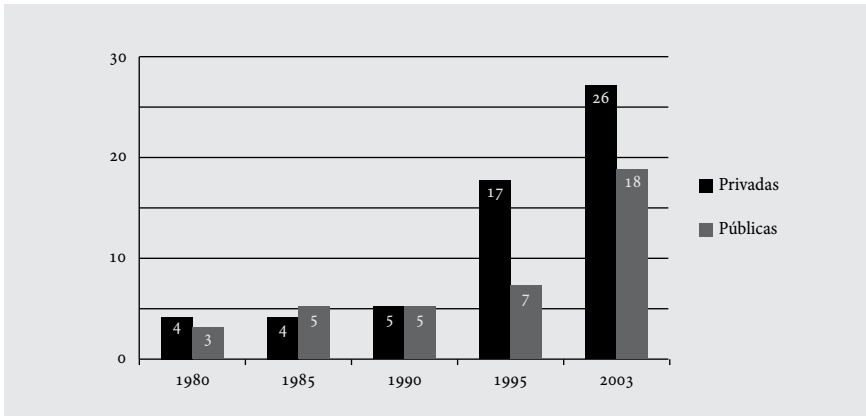
En esta sección se muestran algunos de los resultados de la construcción de una base de datos, así como tablas y gráficas que muestran el desarrollo del sistema en el estado de Jalisco. Cabe señalar que salvo mención expresa en contrario, los datos con los que se construyeron las tablas y gráficas provienen básicamente de los Anuarios Estadísticos de la ANUIES.

Expansión de la Licenciatura

Instituciones y crecimiento de la matrícula

Uno de los hallazgos da cuenta del crecimiento del número de instituciones de educación superior privadas en Jalisco, cuyo momento más expansivo se inicia en la década de los noventa. Si bien el sector privado aparenta haber mostrado mayor dinamismo, su tasa de crecimiento promedio fue del 79% con respecto al 65% del sector público. La evolución de IES puede observarse en la siguiente gráfica:

⁵ Si bien se realizan algunas comparaciones con el sector público, éstas son limitadas debido a que dicho análisis quedaría fuera de los alcances del presente trabajo, por lo que se ha decidido dejar dicho análisis para una investigación posterior. Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980, 1985, 1990, 1995, 2003



Gráfica 3. Instituciones de educación superior privadas en Jalisco, 1980-2003.

La expansión que existió en el número de instituciones, también sigue un mismo comportamiento en la matrícula, cuyos rasgos más notables son que la tasa promedio fue de 43.15%, asimismo, el crecimiento registrado al 2003 con respecto a 1980 ha sido de un 191%, sin embargo, lo más notable es que en el último lustro se dio el crecimiento más importante de la matrícula, pues de 1995 al 2003, creció en un 159%. Lo cual se puede apreciar en la tabla 5.

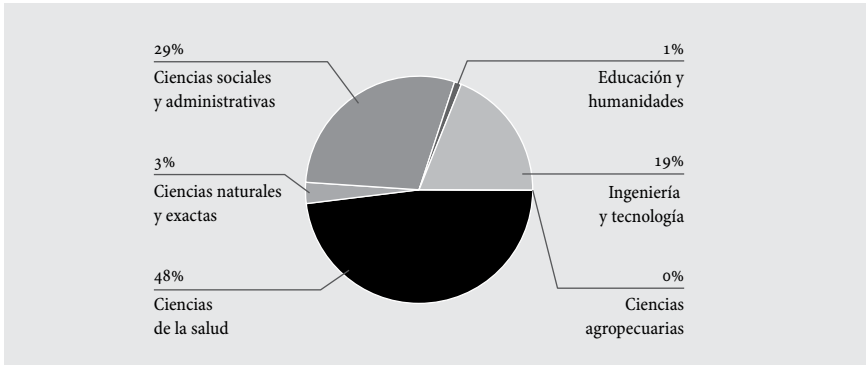
Tabla 5. Licenciatura en IES privadas en Jalisco por área de conocimiento

Matrícula total					
Área de conocimiento	1980	1985	1990	1995	2003
Ciencias agropecuarias	0	0	257	77	64
Ciencias de la salud	8,640	5,548	2,169	2,310	4,222
Ciencias naturales y exactas	568	650	334	89	45
Ciencias sociales y administrativas	5,243	8,966	10,289	12,374	33,583
Educación y humanidades	104	181	1,094	294	1,092
Ingeniería y tecnología	3,468	5,791	5,185	5,092	13,443
Total	18,023	21,136	19,328	20,236	52,449

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980, 1985, 1990, 1995 y 2003

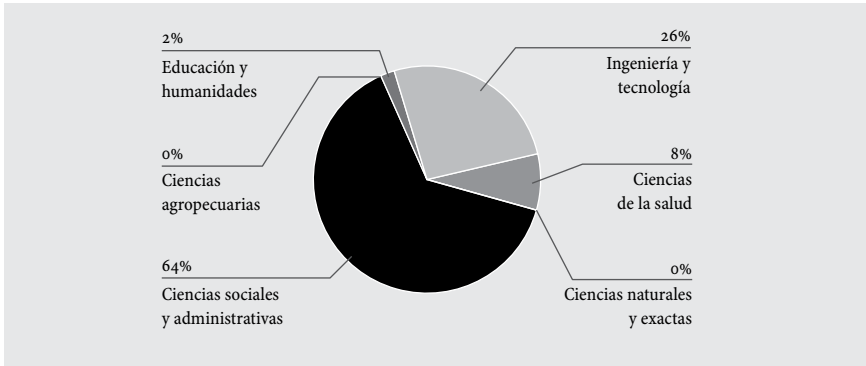
Por otro lado, es posible apreciar el cambio en la distribución de la matrícula. Hubo una tendencia negativa en los estudios de ciencias relacionadas con la salud, aunque con una recuperación casi del 100% en el último periodo, pero a un ritmo de crecimiento aún negativo del -2%. Asimismo se nota una tendencia positiva en las ciencias sociales y administrativas, y en menor medida las ingenierías, las cuales concentran la mayor parte de la matrícula. También es preciso señalar que a diferencia de 1980, en los otros periodos analizados, las ciencias sociales y administrativas han sido las que concentran el mayor número de matriculados. Pero otro hecho relevante es que la distribución de la matrícula muestra un comportamiento similar a lo ocurrido a nivel nacional, pues en el caso de las ciencias relacionadas con la educación y las humanidades se registra una tasa promedio de crecimiento del 194%, muy por encima de las sociales y administrativas con un 69%. Conviene señalar que esa alta tasa de crecimiento se debe a que en el último periodo creció un 271%. Aun cuando en términos de cobertura, el área de educación y humanidades apenas alcanzó el 2% en el 2003, no deja de llamar la atención de que haya instituciones y aspirantes que se estén interesando por estos programas. Lo anterior puede contrastarse en las gráficas 4 y 5. El resto de las tablas intermedias pueden ser consultadas en el anexo 2.

Las categorías o áreas de conocimiento que aquí se muestran están siendo tomadas de las categorías que establece la ANUIES, y se ha respetado dicha categorización aun cuando existe evidencia de la necesidad de una nueva clasificación de las áreas del conocimiento, pues actualmente encontramos que dentro del área de Ciencias Sociales y Administrativas, conviven armónicamente las carreras de filosofía, derecho, sociología y psicología, que son plenamente ciencias sociales; con las carreras de administración, contaduría, sistemas de información y mercadotecnia, que se ubican en el extremo de las ciencias administrativas. Se ha comprobado que aún cuando ésta área de conocimiento es la que más se ha desarrollado en los últimos años: el comportamiento al nivel de las disciplinas es sumamente desigual, pues la matrícula en carreras como administración ha crecido a mayor ritmo que carreras como sociología o filosofía.



Gráfica 4. Matriculación total de licenciatura en IES privadas (1980).

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980



Gráfica 5. Matriculación total de licenciatura en IES privadas (2003).

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 2003.

Aun cuando ha sido identificado este problema de categorización, la lógica de agrupación de carreras seguirá siendo la establecida por la ANUIES, debido principalmente a que se ha considerado que realizar un estudio al interior de las disciplinas, involucra realizar un análisis de diseño curricular, mismos que quedan fuera del alcance de los objetivos planteados en este documento, por lo que únicamente se hace la referencia al problema para dejar la línea abierta y ser tratado posteriormente.

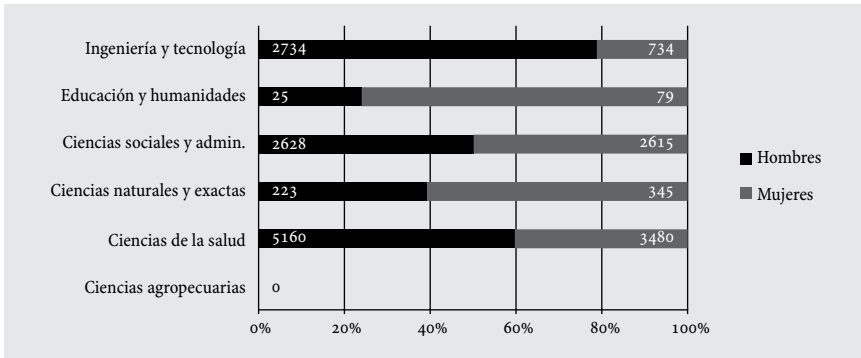
Existe la creencia generalizada de que la participación de la mujer en la educación superior ha sido de gran importancia para la expansión del sistema (tanto público como privado). La participación de las mujeres cre-

ció en un 15% en comparación con el 19% que creció la participación de los hombres en el periodo 1980-1985, en el siguiente periodo (1995-1990) existe un crecimiento negativo en ambas matrículas con un significativo repunte en el caso de las mujeres para el periodo 1990-1995, al crecer de -0.64% a un 12.75%, con respecto a la participación de los hombres (de -13.71 a -1.34). En el último periodo existe un crecimiento de 169% en el caso de las mujeres, contra un 150% de los hombres, pero lo relevante es que la tasa promedio de crecimiento en los periodos analizados es de 49% para las mujeres, contra un 38% de los hombres. Lo anterior se puede apreciar en la tabla 6 y las gráficas 6 y 7. El resto de las gráficas intermedias puede consultarse en el anexo 3.

Tabla 6. Licenciatura en ies privadas en Jalisco por área de conocimiento

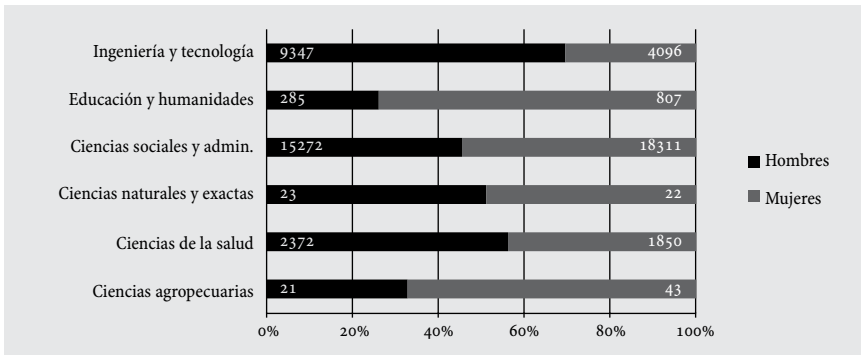
Matrícula total por género										
Área de conocimiento	1980		1985		1990		1995		2003	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Ciencias agropecuarias	0	0	0	0	234	23	62	15	21	43
Ciencias de la salud	5,160	3,480	3,848	1,700	1,298	871	1,265	1,045	2,372	1,850
Ciencias naturales y exactas	223	345	234	416	119	215	21	68	23	22
Ciencias sociales y administrativas	2,628	2,615	4,268	4,698	4,951	5,338	5,927	6,447	15,272	18,311
Educación y humanidades	25	79	13	168	363	731	19	275	285	807
Ingeniería y tecnología	2,734	734	4,440	1,351	4,083	1,102	3,606	1,486	9,347	4,096
Total	10,770	7,253	12,803	8,333	11,048	8,280	10,900	9,336	27,320	25,129

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980, 1985, 1990, 1995 y 2003.



Gráfica 6. Matrícula por género de licenciatura en IES privadas (1980).

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980.



Gráfica 7. Matrícula por género de licenciatura en IES privadas (2003).

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 2003

De acuerdo con Acosta (2005: 34) es importante el estudio de variables como el primer ingreso así como los egresados de las distintas áreas de conocimiento, “para identificar los rasgos de la expansión de la educación superior mexicana” y en especial el caso de Jalisco.

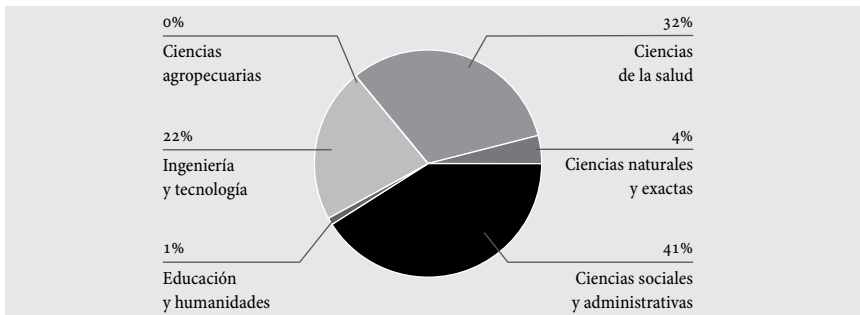
En el primer ingreso tenemos que los programas de las áreas de las ciencias sociales y administrativas, así como las tecnológicas, concentran las mayores preferencias de acceso de los aspirantes, en términos de volumen; empero, la tasa de crecimiento promedio de las ciencias relacionadas con la educación y las humanidades es de 142%, lo que revela algunas de las nuevas preferencias de los aspirantes a educación superior. El predominio de las carreras de sociales y administrativas muestra claramente su influencia en la lógica de crecimiento

de la educación superior. Lo anterior puede apreciarse en la tabla 7 y sus correspondientes gráficas (8 y 9). Las gráficas intermedias se encuentran en el anexo 4.

Tabla 7. Licenciatura en IES privadas en Jalisco por área de conocimiento

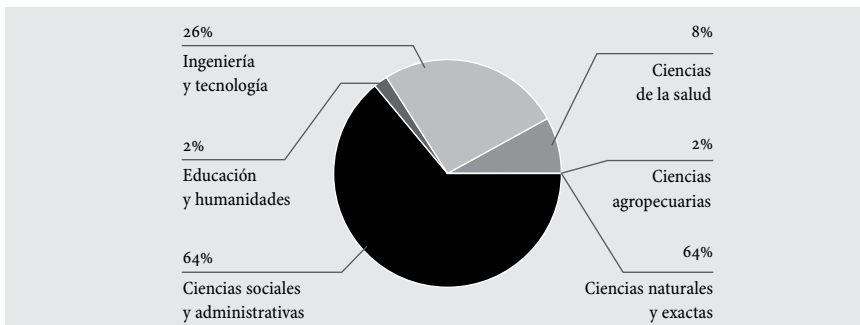
Primer ingreso					
Área de conocimiento	1980	1985	1990	1995	2003
Ciencias agropecuarias	0	0	63	14	9
Ciencias de la salud	1,457	655	613	628	917
Ciencias naturales y exactas	186	164	77	14	16
Ciencias sociales y administrativas	1,867	2,454	2,810	2,762	7,527
Educación y humanidades	44	73	370	96	259
Ingeniería y tecnología	1,030	1,615	1,346	1,266	3,056
Total	4,584	4,961	5,279	4,780	11,784

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980, 1985, 1990, 1995 y 2003.



Gráfica 8. Primer ingreso de licenciatura en IES privadas (1980).

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980.



Gráfica 9. Primer ingreso de licenciatura en IES privadas (2003).

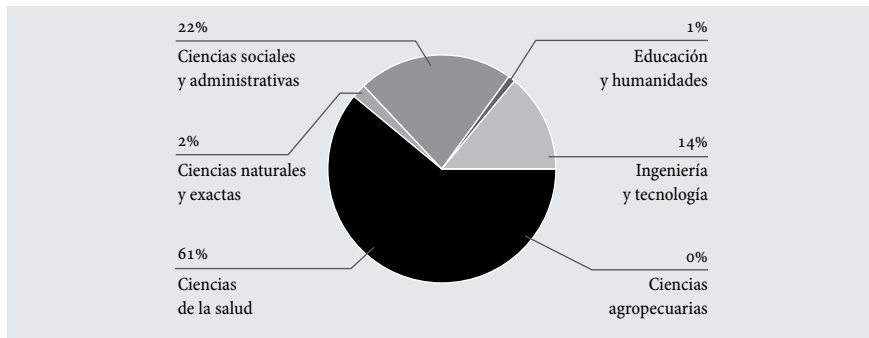
Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 2003

Para el caso de los egresados, la tendencia se reproduce de manera semejante al comportamiento nacional (Acosta, 2005: 37). Además de que también se registra una tasa mayor de crecimiento (146%) en los egresados de las ciencias educativas y las humanidades. Lo cual se aprecia en la tabla 8 y sus correspondientes gráficas, así como las gráficas intermedias en el anexo 5.

Tabla 8. Licenciatura en IES privadas en Jalisco por área de conocimiento

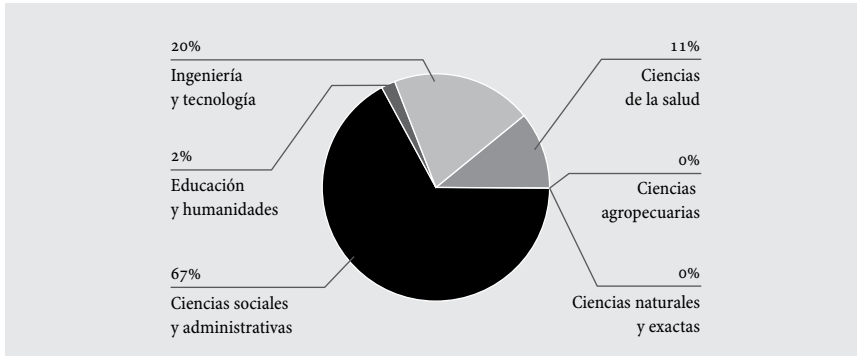
Egresados					
Área de conocimiento	1980	1985	1990	1995	2003
Ciencias agropecuarias	0	0	46	33	8
Ciencias de la salud	1,548	993	511	715	967
Ciencias naturales y exactas	51	93	93	36	9
Ciencias sociales y administrativas	562	1,646	1,776	1,771	5,923
Educación y humanidades	13	27	143	76	147
Ingeniería y tecnología	368	719	704	935	1,738
Total	2,542	3,478	3,273	3,566	8,792

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980, 1985, 1990, 1995 y 2003.



Gráfica 10. Egresados de licenciatura de IES privadas (1980).

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980.



Gráfica 11. Egresados de licenciatura en IES privadas (2003).

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 2003

El índice de eficiencia terminal generalmente se calcula tomando en consideración el ingreso en un periodo determinado con respecto al tiempo aproximado que duran los estudios de licenciatura hasta su egreso. Asimismo, se ha considerado que un programa de estudios de licenciatura tiene una duración promedio de 5 años. Recientemente se incorporó la variable de “titulados” en los anuarios de la ANUIES y únicamente se contaba con la información sobre los egresados, lo anterior ha permitido hacer un estimado de la tasa bruta de eficiencia terminal de las instituciones de educación superior privada en el estado de Jalisco, la cual puede apreciarse en la tabla 9:

Tabla 9. Tasa de eficiencia terminal					
Año	1980	1985	1990	1995	2003
Primer ingreso	4,584	4,961	5,279	4,780	11,784
Egresados	2,542	3,478	3,273	3,566	8,792
%	n.c.	75.87%	65.97%	67.55%	n.c.

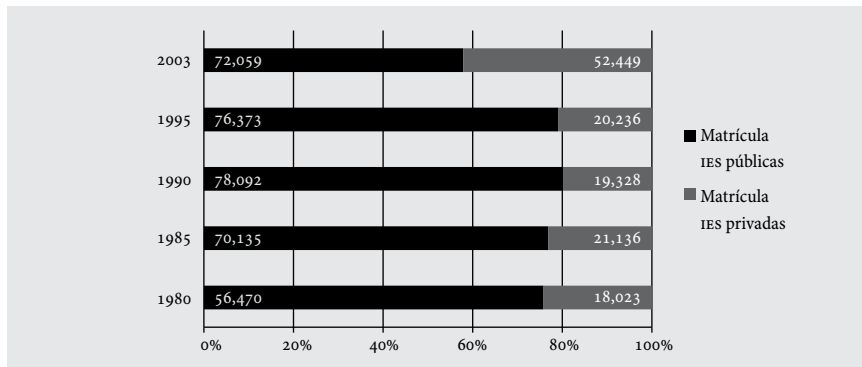
Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980, 1985, 1990, 1995 y 2003.

Es conveniente hacer el señalamiento de que la eficiencia terminal del año 1980 requiere de la información del primer ingreso de 1975, la cual no estuvo disponible; de la misma manera, el cálculo para el año 2003 no fue posible realizarlo debido a que excede el tiempo que pudiera durar un programa de estudios.

Como puede apreciarse en la tabla, los índices de eficiencia terminal son similares a los que encontró Acosta (2005) para el caso nacional. Esto quiere decir que en promedio de cada 10 personas que ingresan, 7 terminan sus estudios. Hablando en términos de movilidad social, esto constituye un buen indicador, ya que puede decirse que las IES privadas están contribuyendo a proveer con recursos humanos capacitados al estado. Habría que señalar que resulta interesante conocer cuantos de los egresados se insertan en los mercados laborales, para comprobar que realmente han escalado en la pirámide social. Aunque esto habría que contrastarlo con la inserción de estos egresados con respecto a las IES públicas y entre las propias IES privadas. No es objeto de esta investigación llevar a cabo un seguimiento de egresados, por lo que simplemente se deja abierta la línea de exploración.

Cobertura

En 1980, la matrícula de licenciatura en Jalisco estaba compuesta casi en un 80% por la oferta pública. Actualmente la matrícula en el sector público apenas alcanza el 60% y se sospecha que seguirá disminuyendo. La evolución de la composición de la matrícula se muestra en la gráfica 12.



Gráfica 12. Composición de la matrícula de licenciatura en Jalisco, 1980-2003.

Fuente: Elaboración a partir de los anuarios de ANUIES: 1980, 1985, 1990, 1995 y 2003.

Por otro lado, tal y como lo muestra la tabla 10, la cobertura total de educación superior en Jalisco, es ligeramente superior a la cobertura nacional. Es importante señalar que a pesar del crecimiento registrado, la

cobertura actual sigue presentando un índice similar al de 1980, lo cual se explica por los ajustes de la matrícula en la UdeG. Asimismo, hay que señalar que la oferta privada registra un ritmo de crecimiento mayor que su contraparte pública y es posible que en los próximos años la composición sea más equilibrada.

Tabla 10. Cobertura de licenciatura en Jalisco, 1980-2003

Año	1980	1985	1990	1995	2003
Grupo de edad de 20 a 24	371,788	429,407	496,021	617,088	611,107
Matrícula IES públicas	56,470	70,135	78,092	76,373	72,059
Matrícula IES privadas	18,023	21,136	19,328	20,236	52,449
Matrícula total (IES públicas y privadas)	74,493	91,271	97,420	96,609	124,508
Cobertura públicas	15.19%	16.33%	15.74%	12.38%	11.79%
Cobertura privadas	4.85%	4.92%	3.90%	3.28%	8.58%
Cobertura total	20.04%	21.26%	19.64%	15.66%	20.37%

Fuente: Elaborado a partir de los anuarios de la ANUIES y en las Proyecciones de población por grupos quinquenales de edad según sexo al 30 de Junio del Consejo Estatal de Población Jalisco.

A manera de extensión de la tabla anterior, se presenta la tabla 11 que contiene la información de la cobertura desagregada por género. En dicha tabla se retoma la matrícula por género de la tabla 6 más la correspondiente al sector público. En la tabla 12 se señalan cuales IES fueron consideradas para la elaboración de las tablas y gráficas que han acompañado esta sección.

Tabla 11. Cobertura de licenciatura por género en Jalisco, 1980-2003

Año	1980		1985		1990		1995		2003	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Grupo de edad de 20 a 24	173,747	198,041	198,245	231,162	226,198	269,823	292,697	324,391	288,931	322,176
Matrícula IES públicas	42,203	14,267	50,482	19,653	50,628	27,464	46,035	30,338	38,916	33,143
Matrícula IES privadas	10,770	7,253	12,803	8,333	11,048	8,280	10,900	9,336	27,320	25,129
Matrícula total (IES públicas y privadas)	52,973	21,520	63,285	27,986	61,676	35,744	56,935	39,674	66,236	58,272
Cobertura públicas	24.29%	7.20%	25.46%	8.50%	22.38%	10.18%	15.73%	9.35%	13.47%	10.29%
Cobertura privadas	6.20%	3.66%	6.46%	3.60%	4.88%	3.07%	3.72%	2.88%	9.46%	7.80%
Cobertura total	30.49%	10.87%	31.92%	12.11%	27.27%	13.25%	19.45%	12.23%	22.92%	18.09%

Fuente: Elaborado a partir de los anuarios de la ANUIES y en las Proyecciones de población por grupos quinquenales de edad según sexo al 30 de junio del Consejo Estatal de Población Jalisco.

La tabla 10 muestra los siguientes aspectos relevantes:

- A pesar del decremento de la población en 2003, la tasa de crecimiento promedio de la población entre los 20 y los 24 años en hombres es de 14.08%, contra un 13.25% en el caso de las mujeres.
- La tasa de crecimiento de la matrícula masculina en IES públicas es de -1.16%, con respecto a las mujeres de ese mismo sector, quienes registraron una tasa promedio del 24.30%. En el sector privado, se registró un incremento tanto en hombres como en mujeres, siendo éstas últimas las que registran una tasa mayor de casi un 50%, con respecto al 38% de los hombres.
- En términos de cobertura, lo anterior quiere decir que la tasa de crecimiento de la cobertura en hombres en IES públicas fue de -13%, contra un 9.90% de las mujeres. En el sector privado las tasas de crecimiento de la cobertura fueron de 27% para los hombres y un 37% para las mujeres.
- En total, la tasa de crecimiento de la cobertura fue de -5% para los hombres, contra un 15% de las mujeres, lo que parece indicar que sí hubo una relación directa entre el crecimiento de la población de las mujeres y su participación en educación superior.

Las IES que se utilizaron para las tablas anteriores son las siguientes:

Tabla 12. IES existentes en Jalisco 1980-2003				
1980	1985	1990	1995	2003
<i>Universidades privadas</i>				
UAG	UAG	UAG	UAG	UAG
UNIVA	ITESO	ITESO	UP	UP
ITESO	UNIVA	UNIVA	ITESO	ITESO
		Col. Español	ITESM	ITESM
			ULSA	UNIVA
			Cuauhtémoc	UNIARKOS
			ISEF	U. Lamar
			UNIVA	ULSA
			UNIARKOS	Cuauhtémoc

Continúa...

1980	1985	1990	1995	2003
Universidades privadas				
			U. Lamar	ESARQ
			UNIVER	ISEF
			LANSPIAC	LIPRO (Liceo Prof.)
			Esc. Banc. y Comer. Gdl	IVEDL
			Grupo Sol	IESA
				UNIVER
				LANSPIAC
				Ins. Sup. Angloamericano
				Ins. Sup. Comercio y Adm.
				Columbia
				Computrade
				Tercer milenio
				UI
				Torres
				UNE
				Azteca
				U. Americas
Universidades públicas				
1980	1985	1990	1995	2003
UdeG	UdeG	UdeG	UdeG	UdeG
Tec. Cd. Guzmán	Tec. Tlajomulco	Colegio del Aire	CETI	Esc. Cons. De occte.
CETI	Tec. Cd. Guzmán	Tec. Tlajomulco	Colegio del Aire	Tec. Tlajomulco
	CETI	Tec. Cd. Guzmán	Tec. Tlajomulco	Tec. Cd. Guzmán
	Esc. Militar	CETI	Tec. Cd. Guzmán	Tec. Ocotlán
			Tec. Ocotlán	Tec. Arandas

Continúa...

<i>Universidades públicas</i>				
1980	1985	1990	1995	2003
			Tec. Mar. Mazat. Ext. Joco	Tec. Chapala
				Tec. Lagos
				Tec. Pto. Vallarta
				Tec. Tequila
				Tec. Zapopan
				UPN 141
				UPN 142
				UPN 143
				UPN 144
				UPN 145
				CETI
				Colegio del Aire

Otro de los aspectos que resultan relevantes, es que la población de 20 a 24 años se ha incrementado considerablemente, con un descenso en el último periodo; sin embargo, aun cuando ha existido un crecimiento de la oferta educativa, ésta no ha sido suficiente para absorber la creciente demanda del servicio educativo, lo cual abre el espacio para nuevas interrogantes:

- Teniendo en cuenta que la educación ha sido considerada como motor de desarrollo y como eje fundamental de movilidad social, y considerando que la oferta pública es insuficiente para absorber la creciente demanda, ¿resultaría lógico establecer criterios más rigurosos para la creación de nuevas IES particulares?
- Si bien es cierto que la oferta pública ha sido la que históricamente ha concentrado la mayor parte de la cobertura, ésta presenta una clara tendencia negativa, debido principalmente a las políticas de restricción en el acceso y las relacionadas con la calidad educativa.

El profesorado

Por último, se ha considerado que un indicador importante sobre la educación superior en general, es el tiempo de dedicación de la planta docente. En la educación superior privada en el estado de Jalisco, el profesorado ha crecido a una tasa promedio del 125%. Sin embargo, lo relevante es que el profesorado por horas es el que ha mostrado mayor ritmo de crecimiento, al registrar una tasa de 202%, con respecto al profesorado de tiempo completo, cuya tasa es de apenas el 18%.

Tabla 13. Personal docente de licenciatura			
	1980	1990	2000
Tiempo completo	624	508	784
Medio tiempo	74	147	422
Horas	498	830	3,635
Total	1,196	1,485	4,841

Fuente: Elaboración con base en los anuarios de ANUIES 1980, 1990, 2000.

El posgrado

Instituciones y crecimiento de la matrícula

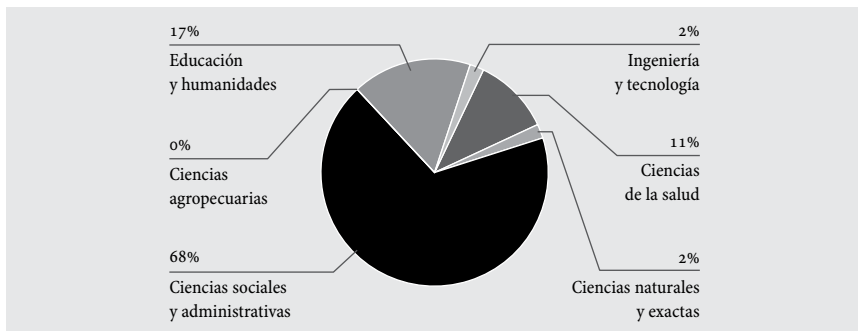
El aspecto más relevante es que el desarrollo de la matrícula ha tenido un comportamiento similar al que se ofrece en licenciatura en términos de crecimiento, pues la tasa promedio de crecimiento del posgrado fue de 85%. Aquí la diferencia es que las ciencias agropecuarias y las naturales no han sido del interés de los aspirantes, pues su crecimiento fue prácticamente inexistente, no así en el caso del resto de las áreas, en el caso de las ciencias de la salud, éstas registraron una tasa promedio del 89%.

Por otro lado, a diferencia de lo ocurrido en el panorama nacional, así como en el nivel de licenciatura estatal, el área cuya tasa más alta de crecimiento fue la de ingeniería y tecnología con un 174%. Sin embargo, las ciencias sociales y administrativas si bien mantienen una tasa del 105%, están por debajo de la tasa de 124% registrada en las ciencias relacionadas con la educación y las humanidades. Lo anterior puede ser contrastado en la tabla 14, así como en las gráficas 13 y 14. Las gráficas intermedias se pueden consultar en el anexo 6.

Tabla 14. Total de posgrado en IES privadas en Jalisco por área de conocimiento

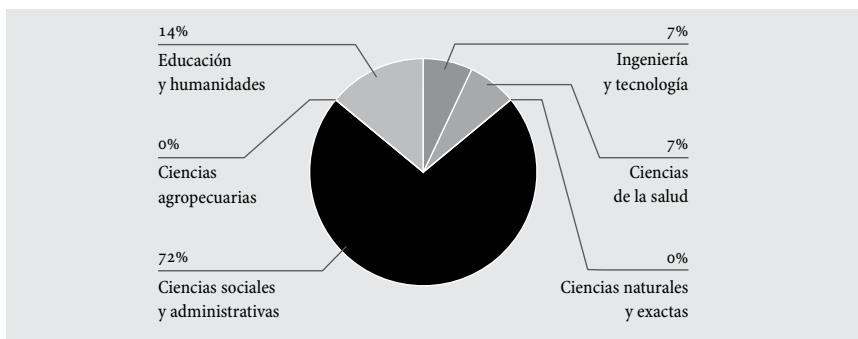
Matrícula total					
Área de conocimiento	1980	1985	1990	1995	2003
Ciencias agropecuarias	0	0	9	0	0
Ciencias de la salud	60	88	279	149	354
Ciencias naturales y exactas	11	8	8	9	6
Ciencias sociales y administrativas	386	449	362	1,182	3,488
Educación y humanidades	99	78	150	129	693
Ingeniería y tecnología	13	15	63	78	340
Total	569	638	871	1,547	4,881

Fuente: Elaboración con base en los anuarios de ANUIES 1980, 1990, 1995 y 2003.



Gráfica 13. Matrícula total de posgrado en IES privadas (1980).

Fuente: Elaboración con base en los anuarios de ANUIES 1980



Gráfica 14. Matrícula total de posgrado en IES privadas (2003).

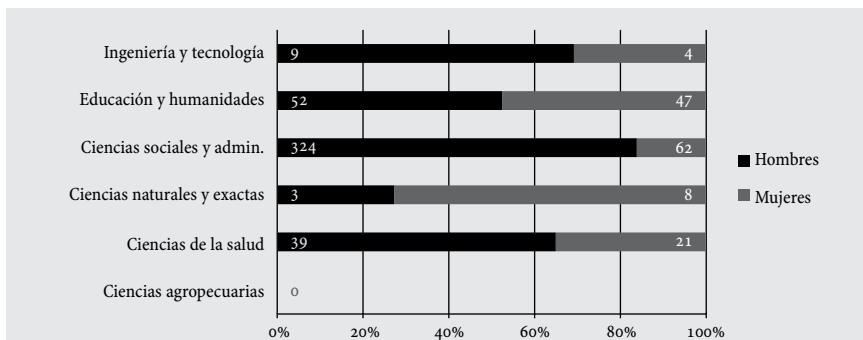
Fuente: Elaboración con base en los anuarios de ANUIES 2003

En términos de la matrícula distribuida por género, se aprecia que la tasa de crecimiento promedio de la matrícula total de mujeres ha mostrado un mayor dinamismo, al registrar un 120%, en comparación con el 69% registrado para los hombres. Por otro lado, a diferencia de las ciencias naturales y exactas, cuya tasa de crecimiento en general es precaria, en el resto de las áreas las mujeres demuestran mayores tasas de crecimiento, incluyendo las áreas de ingeniería y tecnología. Lo anterior puede contrastarse en la tabla 15 y sus gráficas correspondientes (15 y 16). Las gráficas intermedias se pueden consultar en el anexo 7.

Tabla 15. Total de posgrado en IES privadas en Jalisco por área de conocimiento

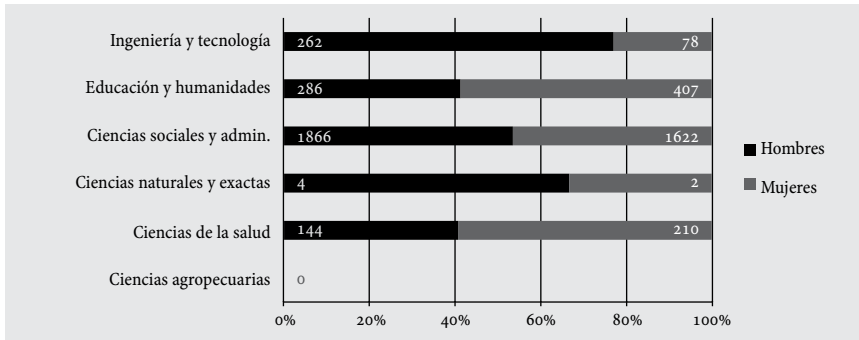
Matrícula total por género										
Área de conocimiento	1980		1985		1990		1995		2003	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Ciencias agropecuarias	0	0	0	0	7	2	0	0	0	0
Ciencias de la salud	39	21	70	18	134	145	60	89	144	210
Ciencias naturales y exactas	3	8	7	1	6	2	7	2	4	2
Ciencias sociales y administrativas	324	62	339	110	249	113	747	435	1,866	1,622
Educación y humanidades	52	47	46	32	70	80	52	77	286	407
Ingeniería y tecnología	9	4	9	6	61	2	62	16	262	78
Total	427	142	471	167	527	344	928	619	2,562	2,319

Fuente: Elaboración con base en los anuarios de ANUIES 1980, 1990, 1995 y 2003.



Gráfica 15. Matrícula por género de posgrado en IES privadas (1980).

Fuente: Elaboración con base en los anuarios de ANUIES 1980.



Gráfica 16. Matrícula por género de posgrado en IES privadas (2003).

Fuente: Elaboración con base en los anuarios de ANUIES 2003.

Los resultados referentes al primer ingreso muestran una clara tendencia en las preferencias orientadas hacia las áreas sociales y administrativas, pero también hacia las áreas relacionadas con las humanidades, pero un menor interés hacia las tecnológicas e ingenierías. Al respecto, se puede consultar la tabla 16. Las gráficas correspondientes al primer ingreso se pueden consultar en el anexo 8.

Tabla 16. Total de posgrado en IES privadas en Jalisco por área de conocimiento					
Primer ingreso					
Área de conocimiento	1980	1985	1990	1995	2003
Ciencias agropecuarias	0	0	2	0	0
Ciencias de la salud	0	36	41	59	101
Ciencias naturales y exactas	0	5	0	4	0
Ciencias sociales y administrativas	23	68	69	514	751
Educación y humanidades	0	8	66	69	241
Ingeniería y tecnología	0	11	19	46	21
Total	23	128	197	692	1,114

Fuente: Elaboración con base en los anuarios de ANUIES 1980, 1990, 1995 y 2003.

En relación con los egresados, se puede apreciar en la tabla 17 que la cantidad de egresados se ha duplicado en el último periodo, lo cual en sí puede ser un buen indicador sobre la eficiencia terminal del posgrado.

Por otro lado, se observa además que el área de educación y humanidades muestra tasas de crecimiento por encima del resto, pero en general todas han tenido un desarrollo positivo en los últimos años. Al respecto se pueden consultar algunas gráficas comparativas en el anexo 9.

Tabla 17. Total de posgrado en IES privadas en Jalisco por área de conocimiento

Egresados					
Área de conocimiento	1980	1985	1990	1995	2003
Ciencias agropecuarias	0	0	0	0	0
Ciencias de la salud	0	31	145	86	101
Ciencias naturales y exactas	0	0	0	1	4
Ciencias sociales y administrativas	0	32	62	91	909
Educación y humanidades	6	15	5	36	326
Ingeniería y tecnología	0	10	17	12	70
Total	6	88	229	226	1,410

Fuente: Elaboración con base en los anuarios de ANUIES 1980, 1990, 1995 y 2003.

La representación del sector: la FIMPES

La Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) se crea en 1981. Entre sus objetivos se señala que la FIMPES fue creada para “coadyuvar al perfeccionamiento social, económico y cultural de la Nación y a la justa distribución de los factores del bienestar social, alentando a las instituciones miembros para que busquen adecuados valores y criterios tendientes a elevar la calidad de vida de los mexicanos”. FIMPES (2008)

De acuerdo con Acosta (2005), “la pertenencia a esta organización significa ya un mecanismo de prestigio y reconocimiento destinado a tener efectos en el mercado de la educación superior privada”, esto quiere decir que si las IES particulares desean ser reconocidas como instituciones que ofrecen calidad en sus servicios ofrecidos, deberán pasar por una serie de procesos de acreditación y certificación.

De acuerdo con la información contenida en el portal web de la FIMPES, se distinguen cuatro tipos de IES afiliadas a la organización: acreditadas, en

proceso de acreditación, aspirantes, y con registro de excelencia. Las tres primeras categorías obedecen a los criterios internos de evaluación y la última la otorga la SEP a aquellas IES que tengan más de diez años con RVOE y que no hayan sido sancionadas en tres años. Sin embargo, de las 39 IES particulares en Jalisco (incluyendo a las que únicamente ofrecen cursos de posgrado), solamente 8 son afiliadas a la FIMPES, lo cual parece indicar que al menos en el caso de Jalisco, la FIMPES no constituye una representación de los intereses de los particulares que ofrecen el servicio en la entidad.

Desarrollo de una tipología de las instituciones de educación superior privada en Jalisco

Sería más sencillo idear alternativas si fuéramos menos hipócritas y reconociéramos que sólo a estos coamiles son a donde “pobres”, “incompetentes” y “rechazados” que no tienen los capitales social, cultural y económico para salir de sus condiciones estructurales de existencia, pueden acudir, aún a costa de ser timados.

Roberto Miranda Guerrero, *Una crónica de la política del campo intersticial de la educación superior.*

En esta sección se intentará justificar la importancia de crear una tipología adecuada de instituciones de educación superior de sostenimiento particular, con el objeto de que dicha clasificación pueda servir para el diseño e implementación de políticas públicas adecuadas a las necesidades del propio sistema de educación superior jalisciense.

De acuerdo con Fresán y Taborga (1998), se ha podido dar cuenta del vasto universo de IES existentes en Jalisco y se afirma, dada su naturaleza heterogénea y dispar, resulta adecuado el diseño y la aplicación de políticas, reglas, proyectos, valoraciones o estímulos, que tomando en cuenta su singularidad institucional, propicien el mejoramiento de la calidad de los programas académicos y de los servicios que ofrecen.

Asimismo, Fresán y Taborga (1998), señalan que es por este motivo que toma particular importancia el diseñar y adoptar una tipología que

clasifique y agrupe a las instituciones. Sin embargo, también aclaran que una tipología de IES no debe ser entendida como una jerarquía de prestigio. “Debe concebirse como un procedimiento sistemático de señalar diferencias y semejanzas de carácter cualitativo”.

Por último señalan que a través de la construcción de una tipología de las instituciones de educación superior mexicanas, se puede lograr un conjunto de objetivos que impulsen la consolidación del sistema de educación superior en nuestro país, de los cuales me permito citar dos de ellos:

- Definición de políticas, estrategias de fortalecimiento y programas de fomento adecuados para el desarrollo de los distintos tipos de instituciones.
- Generar indicadores de desempeño para efecto de los procesos de evaluación y acreditación acordes con la tipología resultante.

Entre los objetivos existentes en esta investigación destacan: el generar indicadores de desempeño que contribuyan a comprender el fenómeno de la expansión de la educación superior privada, por lo que, el desarrollo de una tipología o clasificación de IES en Jalisco, resulta una importante contribución al cuerpo del conocimiento de este fenómeno. Asimismo, el disponer de una clasificación de IES privadas, permite contar con la posibilidad de diseñar e implementar políticas públicas más acordes a la realidad social e institucional de este subsector educativo en el estado.

Las tipologías existentes

En la tipología propuesta por Fresán y Taborga (1998) se señala que la misión de la institución y su actividad preponderante, las áreas del conocimiento y el cuerpo de programas que conforman su oferta educativa, son los tres aspectos esenciales que definen el perfil de las instituciones. De esos tres aspectos se desprenden las tres categorías analíticas utilizadas por ellos para la elaboración de su clasificación.

En primer lugar se encuentra la “naturaleza funcional académica”, que origina tres clases de instituciones:

- Instituciones centradas principalmente en la transmisión del conocimiento.
- Instituciones centradas en la transmisión, así como la generación y aplicación del conocimiento.
- Instituciones cuya orientación predominante es la generación y aplicación del conocimiento, así como la transmisión del conocimiento a nivel posgrado.

La segunda categoría se relaciona con las “áreas específicas del conocimiento”, de ahí se diferencian dos clases:

- Instituciones especializadas en una o dos áreas de conocimiento.
- Instituciones con programas en más de dos áreas del conocimiento.

Por último, la tercera categoría tiene que ver con los “niveles de los programas de estudio” de esta categoría se desprenden las siguientes clases:

- Instituciones que imparten programas en el nivel técnico superior universitario.
- Instituciones que imparten programas de licenciatura.
- Instituciones que imparten programas de licenciatura y especialización.
- Instituciones que imparten programas de licenciatura, especialización y maestría.
- Instituciones que imparten programas de licenciatura, especialización, maestría y doctorado.

El esquema de la tipología de Fresán y Taborga es el siguiente:

Tipo anterior	Perfil institucional	Descripción
No había	IDUT	Instituciones de educación superior cuya misión establece como principal función la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusivamente en el nivel de técnico universitario superior.

Continúa...

Tipo anterior	Perfil institucional	Descripción
I	IDEL	Instituciones de educación superior cuya misión establece como principal función la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusiva o mayoritariamente en el nivel de licenciatura.
II	IDLM	Instituciones de educación superior cuya misión establece como principal función la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y de posgrado hasta el nivel de maestría.
III	IDILM	Instituciones de educación superior cuya misión establece como funciones principales la transmisión, generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y posgrado (preponderantemente en el nivel de maestría; eventualmente cuentan con algún programa de doctorado).
IV	IDILD	Instituciones de educación superior cuya misión establece como funciones principales la transmisión, generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y posgrado hasta el nivel de doctorado.
V	IIDP	Instituciones de educación superior cuya misión establece como funciones principales la generación y aplicación del conocimiento, y que ofrecen programas académicos casi exclusivamente en el nivel de maestría y doctorado.

Fuente: Fresán y Taborga (1998).

Sin lugar a dudas, el loable esfuerzo de clasificación realizado por Fresán y Taborga, ha contribuido a sentar las bases para la elaboración de clasificaciones de IES. Así como ellos señalaron, las taxonomías deben ser perfectibles y deben ser revisadas periódicamente para la incorporación de nuevas categorías que vayan acorde a los nuevos escenarios sociales e institucionales. En este orden de ideas, existe una aproximación a una tipología de IES particulares. Esta clasificación ha sido desarrollada por Carlos Muñoz Izquierdo y otros (2004), misma que orienta en su mayoría los criterios para la creación de una tipología similar aplicable al caso de Jalisco.

La tipología presentada por Muñoz y otros (2004) está basada en una muestra de 33 instituciones de sostenimiento particular en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Es de suma importancia destacar que la tipología desarrollada por Muñoz incorpora elementos ya ensayados por otros autores, que si bien no constituyen una tipología en sí, sus categorías

analíticas si pueden considerarse como una condición necesaria, o por lo menos un referente obligado, para la elaboración de cualquier taxonomía. Algunos de los estudios incorporados por Muñoz y otros (2004) que a su vez permean el presente trabajo, son los desarrollados por Levy, quien aborda las categorías de instituciones de élite, confesionales y emergentes (de absorción de la demanda). Así como la distinción hecha por Kent y Ramírez (2002) sobre las instituciones universitarias, no-universitarias y las redes institucionales.

La distinción realizada por Kent y Ramírez (2002) sobre las instituciones radica en que las universitarias son aquellas que tradicionalmente han mantenido una oferta de licenciaturas y posgrados; las no-universitarias se refieren a aquellas instituciones que ofrecen carreras cortas; por último, las redes institucionales son aquellas que se han destacado por abrir planteles en varias regiones del país, y en los cuales tienen planes de estudios en común.

Por otro lado, en la clasificación hecha por Balán y García (2002: 241) destaca que dentro del grupo de instituciones de atención a la demanda, coexiste un grupo que ellos denominan “residual” que ofrecen cursos técnicos cortos y que recientemente se incorporan a la oferta de estudios superiores. Es posible que esta categoría de instituciones sea similar a la que Roberto Miranda (2006: 128-129) ha denominado el “campo intersticial de la educación superior”, *in extenso*:

En referencia, tanto al concepto de campo educativo de Bourdieu, como a la elemental teoría agraria sobre la roturación de la tierra, es decir, siempre se cultivan los terrenos más fértiles, pero si aumenta la demanda de subsistencias, se abren al cultivo los menos fértiles, y si el proceso continúa, entonces los intersticios entre uno y otro, también se utilizan para la producción en detrimento de la productividad y de las rentas de estos últimos, a favor de los otros tipos de suelo, pero haciendo descender la renta media de todo el sector agrícola, en este caso del campo educativo. Con el tiempo, algunos predios precarios pueden llegar a ser tan productivos como los más feraces incorporando tecnología, mejores métodos y procesos de administración de recursos para desvalorizar la fuerza de trabajo. Esto puede permitir que capitales del sector más feraz se trasladen a los de peor dotación de recursos. Así, se tienen tres tipos de suelo en el campo, los suelos con mejores dotación de recursos, los suelos pobres pero que tienen rentas semejantes a los primeros gracias a

la introducción de tecnología y los coamiles. En analogía, el campo educativo superior está constituido hegemonícamente por las IES públicas y privadas de élite, más el campo intersticial dividido en dos partes, el constituido por centros de alta productividad, que se denomina centros educativos con economías de escala (CECEE) y el campo de baja productividad (CEBP), que en ocasiones opera en la informalidad.

Para el desarrollo de su tipología, Muñoz y otros (2004) ensayan con algunas clasificaciones previas. La primera de ellas, la clasificación A,⁶ incorpora los siguientes criterios con el fin de clasificar a las instituciones:

- Observar el comportamiento de la matrícula, lo cual determina el tamaño de la institución.
- El nivel de complejidad académica en dichas instituciones.

Por tamaño, se clasificaron a las instituciones en cuatro categorías:

- Las que cuentan con menos de 501 estudiantes.
- Las que cuentan con un alumnado que oscila entre 501 y 1000 estudiantes.
- Las que cuentan con una matrícula comprendida entre 1001 y 2000 estudiantes.
- Las que tienen una matrícula superior a los 2000 estudiantes.

Por complejidad académica, refieren Muñoz y otros (2004) que debe entenderse a la diversidad de carreras que ofrecen, es decir, las áreas del conocimiento en las cuales ofrecen sus programas; de acuerdo con ello, una institución será más compleja en el grado en que su oferta de programas comprenda más áreas de conocimiento. Para su estudio, Muñoz y otros (2004) utilizan la clasificación de áreas que hace la ANUIES.

Posteriormente, Muñoz y otros (2004), elaboraron una segunda clasificación, la B, que incorpora nuevas características de las IES con el objeto de apreciar más claramente los diferentes tipos de instituciones que existen.

⁶ Con el objeto de distinguir claramente las clasificaciones elaboradas por Muñoz y otros (2004) se decidió nombrarlas con letras mayúsculas.

Los criterios incorporados son los siguientes:

- Grados o títulos que otorgan,
- complejidad académica,
- orientación social,
- antigüedad,
- tamaño.

A continuación se describen los criterios utilizados por Muñoz y otros (2004):

En cuanto a los grados o títulos que otorgan las IES privadas, en el nivel inferior de la clasificación se consideraron las instituciones que ofrecen solamente licenciaturas; en el nivel intermedio, aquellas que ofrecen licenciaturas y maestrías, y en el nivel superior, las instituciones que realizan investigación e imparten programas de nivel doctoral, además de licenciatura y maestría. Es importante señalar que en la tipología de Muñoz y otros (2004), no se consideraron a aquellas instituciones que ofrecen sólo cursos de posgrado. En lo referente a la complejidad académica se consideraron dos niveles. En el primero de ellos, se incluyó a las instituciones en donde sólo se imparten programas en menos de tres áreas del conocimiento; y en el extremo superior, se encuentran las IES cuyos programas abarcan un número mayor o igual a 3 áreas de conocimiento. La orientación social de las IES privadas hace referencia a las categorías utilizadas por Levy, a saber: empresariales de élite; confesionales y las de absorción de la demanda.

Instituciones de élite son aquellas que son sumamente selectivas desde el punto de vista académico y social, son instituciones preocupadas por ofrecer una formación de calidad, y son apoyadas en algunos casos por el sector empresarial, debido a lo cual suelen estar conectadas a los mercados de trabajo. Asimismo, estas instituciones suelen ofrecer una amplia variedad de programas en más de dos áreas del conocimiento, así como ofrecer cursos en los tres niveles educativos (licenciatura, maestría y doctorado), y realizar labores de investigación. Por otro lado, estas instituciones comúnmente se encuentran ubicadas en las regiones más desarrolladas del país. Cabe aclarar que debido a sus procesos de selección (principalmente los costos), este tipo de instituciones generalmente son de tamaño intermedio. Las confesionales son instituciones mayoritariamente católicas o que tienen

algún tipo de vínculo religioso y que son selectivas en el reclutamiento de los alumnos, ya sea de manera declarada o no. Por último, las de absorción de la demanda son aquellas que concentran su oferta académica en carreras de alta demanda y bajos costos. A estas instituciones generalmente se les aprecia de manera peyorativa, poniendo en duda la calidad que ofrecen en el servicio educativo, debido principalmente a que surgieron en un periodo en que la oferta educativa por parte de las instituciones públicas comenzó a ser más restringida y selectiva; donde además, la oferta privada estaba dirigida a un sector económicamente más favorecido; y donde el grupo de edad correspondiente a demandar el servicio había crecido de manera acelerada. En otras palabras, se trata de instituciones “improvisadas” tanto en su modelo académico, profesorado e instalaciones físicas; debido a lo cual, estas instituciones son objeto de múltiples denominaciones, tales como: universidades “patito”, “de cochera” o “de sala-comedor”; asimismo, sus estudiantes reciben calificativos como: “rechazados”, por no haber podido entrar a la universidad estatal.

Al respecto, Miranda (2006) señala que actualmente no existen categorías analíticas para explicar el fenómeno de la expansión de estas instituciones, asimismo menciona que desde 1985 la expresión “marca patito” se ha utilizado para referirse a las réplicas de productos que “en el ámbito del mercado se hacen o se quieren hacer pasar como marcas prestigiadas”. Dicha expresión ha sido usada análogamente para referirse a las instituciones que se “apropian del discurso de las universidades de élite o que pregonan la certificación de sus estudios por universidades públicas, haciendo creer que lo que allí ocurre es semejante a lo que pasa en estas”. De acuerdo a la anterior, las “universidades patito” serían aquellas réplicas de las IES públicas o privadas de élite.

A lo anterior hay que agregar que uno de los indicadores de la *calidad* en la educación superior es el tipo de personal académico con el que cuenta la institución, en donde se supone que si la institución cuenta con personal académico de tiempo completo y este está dedicado tanto a labores de docencia como de investigación, la institución tiene mayor calidad; *contrario sensu*, si la institución cuenta con profesores de medio tiempo o de asignatura, la calidad en el servicio será inferior.

Miranda (2006) menciona que la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares de la SEP realizó una inspección, en la que se detectó que en

varias escuelas se impartían clases en casas y cocheras, con profesores improvisados y planes de estudio sin RVOE. Por otro lado, dicha inspección reveló que las instalaciones no garantizaban higiene, seguridad y condiciones para la docencia y que tampoco contaban con talleres ni laboratorios. Por último, se descubrió que los profesores no estaban titulados y no mantenían una plantilla específica de maestros de tiempo completo y de asignatura.

Regresando a la clasificación, la antigüedad de la institución permitió establecer tres tipos de instituciones que son: pioneras (fundadas antes de 1970), intermedias (fundadas en el periodo 1970-1989), y jóvenes (fundadas a partir del año 1990). El tamaño de la institución dio lugar a considerar dos grupos de instituciones que fueron: 1) instituciones pequeñas (con menos de 500 alumnos) y 2) instituciones grandes (con más de 500 alumnos).

Después de las clasificaciones anteriores, Muñoz y otros (2004) presentan lo que sería la tipología (clasificación C) de IES particulares, las características de dicha tipología son las siguientes:

Tabla 19. Clasificación de IES particulares realizada por Muñoz Izquierdo y Otros		
Trayectoria social	Orientación social	Estructura y oferta académica
Grupos	Tipos	Subtipos
1. Instituciones consolidadas o en proceso de consolidación	1.1. De élite	1.1.1. Tradicional
		1.1.2. De inspiración religiosa
		1.1.3. Red institucional
		1.1.4. Especializada
	1.2. De atención a grupos intermedios	1.2.1. Tradicional
		1.2.2. De inspiración religiosa
		1.2.3. Red institucional
		1.2.4. Especializada

Continúa...

Trayectoria social	Orientación social	Estructura y oferta académica
<i>Grupos</i>	<i>Tipos</i>	<i>Subtipos</i>
2. Instituciones emergentes	2.1. De élite	2.1.1. Tradicional
		2.1.2. Especializada
		2.1.3. Transnacional
	2.2. De atención a grupos intermedios	2.2.1. Tradicional
		2.2.2. Red institucional
	2.3. De absorción de la demanda	2.3.1. Tradicional
2.3.2. Red institucional		

Fuente: Muñoz y Otros (2004).

Siguiendo con las categorías previas, y obedeciendo principalmente al criterio de antigüedad, se deberá ubicar como instituciones consolidadas o en proceso de consolidación (1) a aquellas IES que fueron creadas antes de 1990 y como emergentes (2) a aquellas que tienen su origen a partir del año de 1990. Por otro lado, no sólo importa la antigüedad sino la trayectoria misma de la institución para que pueda ser considerada dentro de cualquiera de los dos grandes grupos.

Dentro del primer grupo (1) se debe distinguir principalmente entre dos grupos, las de élite (1.1.) y las de atención a grupos intermedios. En el primer tipo (1.1.) se ubican a aquellas IES cuyos costos son elevados y solo una reducida parte de la sociedad (élites) tiene acceso a sus servicios. Muñoz y otros (2004) ubican como IES de élite a aquellas cuyos costos oscilan entre los 30 y 56 mil pesos. El segundo tipo (1.2.) debe incluir a aquellas instituciones cuyos costos son más accesibles para un sector más amplio de la población. Muñoz considera como IES de atención a grupos intermedios a aquellas cuyos costos van desde los 10 hasta los 37 mil pesos.

Por otro lado, en el segundo grupo (2) se distinguen tres tipos de instituciones: (2.1.) de élite, (2.2.) de atención a grupos intermedios, y (3) de absorción de la demanda. Las primeras (2.1.) tienen como rasgo característico que aun cuando han sido creadas en la década de los noventa o posterior, estas instituciones tienen una oferta dirigida hacia un sector económico que puede pagar los altos costos de sus colegiaturas que oscilan entre los 30 mil y hasta los 42 mil pesos. El siguiente tipo (2.2.), al igual que su contraparte de IES consolidadas, está dirigida a un sector social más amplio ya que sus

costos van desde los 18 mil hasta los 25 mil pesos. Por último se encuentran las de absorción de la demanda (2.3.) cuya característica principal son sus bajos costos, mismos que van desde los 10 mil quinientos hasta los 15 mil pesos.

Para finalizar, Muñoz realiza una subtipificación de IES para cada uno de los tipos mencionados. Tomando en consideración la oferta y estructura de las IES, estas se pueden clasificar en:

- Tradicional,
- de inspiración religiosa
- red institucional
- especializada.

Como su nombre lo indica, las tradicionales son aquellas que tienen un modelo académico convencional; mientras que las de inspiración religiosa poseen algún vínculo con alguna autoridad religiosa o que simplemente su filosofía está fuertemente ligada a algunos principios religiosos; a diferencia de las redes institucionalizadas que se caracterizan por pertenecer a una red amplia de instituciones de educación superior de carácter local o nacional, o por contar con varios planteles; y las especializadas que son aquellas cuya oferta está concentrada a una o dos áreas del conocimiento.

Por otro lado, señala que existe un subtipo de instituciones que ha venido a “irrumper” en el escenario de la educación superior mexicana y que se trata de las instituciones transnacionales, como la Universidad del Valle de México (UVM), institución ubicada en el DF y que había sido adquirida, por *Sylvan International Universities* (Avilés, 2003; citado por Miranda, 2006); aunque posteriormente se descubrió que Laureate Education dueña de una red internacional de institutos había adquirido a la UVM desde el año 2000. Siguiendo con Miranda (2006), se trata de la primera compañía *for profit* que se establece en México. Para el caso de Jalisco, aun cuando existe evidencia empírica de que actualmente existen instituciones que se ubican en esta última categoría, se ha tenido a bien no considerarla, debido exclusivamente a que el periodo original del proyecto de investigación del cual se desprende el presente análisis es de 1980 al 2000 y el abordar o incorporar dicha categoría necesariamente obligaría a ampliar el periodo analizado, lo cual ha sido considerado emplazarlo para una investigación posterior.

Tipología de IES particulares en Jalisco

Como se señalaba anteriormente, el desarrollo de la tipología de IES particulares en Jalisco, se orientará bajo la luz de las variables y categorías propuestas por Muñoz y otros (2004), debido principalmente a que ofrece un panorama más amplio sobre los tipos de instituciones que existen. Cabe destacar que es posible que para el presente caso de estudio, no existan algunos de los tipos encontrados por Muñoz y otros (2004) y quizás se encuentren nuevos tipos. Cuando se introduzcan variables diferentes a las ensayadas por Muñoz y otros (2004), se señalará oportunamente a fin de diferenciar ambas tipologías.

En el orden de ideas anterior, a diferencia del estudio de Muñoz, en el presente análisis no se desarrolló un procedimiento muestral del universo de instituciones particulares en Jalisco, sino que se han considerado (de manera inicial) un total de 26 IES particulares instaladas principalmente en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), así como los municipios de Puerto Vallarta y Autlán, y que son las que se encuentran registradas en los anuarios estadísticos de la ANUIES. El presente estudio está realizado a partir de la información estadística proveniente de los anuarios mencionados, debido a que a lo largo de todo este documento se han trabajado con los datos presentados en esta fuente. Es importante señalar que la información sobre los costos fue obtenida a través del catálogo de licenciaturas y posgrados del 2007 de la ANUIES, así como de la información contenida en las páginas web de algunas de las instituciones, y en otros casos mediante consulta telefónica con personal de admisiones o coordinadores de carrera de las IES involucradas. Por otro lado, también es conveniente aclarar que de las instituciones analizadas, unas de ellas tienen ciclos escolares por semestres y otras por cuatrimestres; por ser éstas últimas menores en cantidad, se decidió calcular o convertir sus costos cuatrimestrales a semestrales mediante simples operaciones aritméticas de división y multiplicación, a fin de homogeneizar los costos a un mismo tipo de ciclo. Por último, hay que agregar que en algunos casos, la información histórica de las IES se obtuvo del texto: *Perfil Educativo en Jalisco* (Chavoya y otros, 1997).

En la tipología de Muñoz y otros (2004), para la división de las instituciones por su trayectoria, se señala que además del propio modelo educativo consolidado o en proceso de consolidación, se hace referencia a la antigüe-

dad de la institución, para diferenciar a las consolidadas de las emergentes. Para fines de este análisis y de acuerdo a la literatura revisada (Altbach, 2002; Acosta, 2005; Rama, 2006; Kent y De Vries, 2002; Kent y Ramírez, 2002; Muñoz y otros); se tomará como eje divisor, el año de 1990, obedeciendo a que se trata del año más próximo al centro de la periodización que abarca el presente proyecto y a que es en los noventa cuando se experimenta un mayor crecimiento de la educación superior privada en el país. De acuerdo a la clasificación realizada con anterioridad (B), se señala que existían instituciones pioneras, intermedias y jóvenes, en donde las dos primeras eran aquellas creadas antes de 1990, y las últimas aquellas creadas o instaladas en Jalisco después de esa fecha. En esta nueva clasificación se continuará bajo la luz del mismo criterio. Cabe señalar que es posible que existan instituciones que tengan cierta consolidación en su sede de origen (tanto por antigüedad como por el modelo académico), pero que en Jalisco son de reciente instalación. En dichos casos, se tomará como criterio principal la fecha en que se instaló en Jalisco obedeciendo a que el interés fundamental es comprender las IES en Jalisco.

Debido a que a lo largo del presente documento se ha trabajado siguiendo las áreas de conocimiento y cifras contenidas en los anuarios de la ANUIES, fue posible utilizar los criterios de las clasificaciones de Muñoz, aplicándolos al presente caso de estudio. Para el caso de Jalisco tenemos la siguiente distribución de los planteles de instituciones particulares, de acuerdo con la clasificación A del apartado anterior:⁷

⁷ Salvo mención que indique lo contrario, las tablas y gráficas que acompañan esta sección han sido elaborados por el autor a partir de los datos contenidos en los anuarios estadísticos de la ANUIES.

IES particulares en jalisco, de acuerdo al número de áreas de conocimiento y por tamaño	Número de áreas que imparten	1980	1985	1990	1995	2003	Tasa promedio de crecimiento del periodo
Hasta 500 alumnos	Un área	1	1	2	6	8	83.33%
	Dos áreas	0	0	0	3	1	-16.67%
	Tres o más áreas	0	0	0	2	1	-12.50%
	Total	1	1	2	11	10	135.23%
De 501 a 1000 alumnos	Un área	0	0	0	0	3	0.00%
	Dos áreas	1	0	0	1	2	0.00%
	Tres o más áreas	0	0	0	0	1	0.00%
	Total	1	0	0	1	6	100.00%
De 1001 a 2000 alumnos	Un área	0	0	0	0	0	0.00%
	Dos áreas	0	0	0	1	1	0.00%
	Tres o más áreas	0	0	0	0	0	0.00%
	Total	0	0	0	1	1	0.00%
Más de 2000 alumnos	Un área	0	0	0	0	2	0.00%
	Dos áreas	1	1	0	0	3	-25.00%
	Tres o más áreas	1	2	3	4	5	52.08%
	Total	2	3	3	4	10	58.33%
Total	Un área	1	1	2	6	13	104.17%
	Dos áreas	2	1	0	5	7	-27.50%
	Tres o más áreas	1	2	3	6	7	66.67%
	Total	4	4	5	17	27	80.96%

* No incluye a las IES que sólo imparten cursos de posgrado.

Fuente: Elaboración con fundamento en las clasificaciones realizadas por Muñoz y otros (2004) y a partir de los datos contenidos en los anuarios estadísticos de la ANUIES.

La tabla anterior muestra además de lo contenido, los siguientes aspectos:

- Para el año 2003, de cuatro instituciones que existían al inicio del periodo, sumaban ya 27; es decir, que el número de instituciones creció un 575% con respecto a 1980. Por otro lado, el conjunto de instituciones que ofrecen carreras sólo en un área del conocimiento, fueron las que demostraron mayor dinamismo al crecer un 1,200% en el periodo señalado.
- Que desde inicio del periodo analizado han existido IES particulares tradicionales o consolidadas, aun cuando su oferta sea sólo en un área de conocimiento y cuya matrícula es menor a 500 estudiantes; más aún, las IES con menos de 500 estudiantes fueron las que tuvieron un crecimiento superior por encima de los otros tres conjuntos, al registrar un 900% de crecimiento al 2003 con respecto de 1980.
- Que a partir de 1990, comienza una rápida expansión de instituciones pequeñas y cuya oferta educativa es relativamente escasa.
- Que se registra un incremento notable en el número de instituciones que cuentan con matrículas superiores a los 2000 estudiantes, lo cual no necesariamente significa que las consolidadas se hayan fortalecido, sino que las instituciones emergentes se han desplazado a otros lugares en la tabla, debido a que son capaces de absorber la creciente demanda del grupo etario, mismo que la oferta pública y la privada tradicional, es incapaz de absorber.

Estas afirmaciones pueden ser observadas también en la tabla 21, la cual contiene los mismos criterios de clasificación, pero que en lugar de instituciones, se refiere a la matrícula de licenciatura.

Tabla 21. Matrícula de licenciatura en IES particulares en Jalisco de acuerdo con la clasificación A*							
Matrícula de licenciatura en IES particulares en Jalisco, de acuerdo al número de áreas de conocimiento y tamaño	Número de áreas que imparten	1980	1985	1990	1995	2003	Tasa de crecimiento del periodo
Hasta 500 alumnos	Un área	0	0	114	271	716	75%
	Dos áreas	0	0	0	237	407	18%
	Tres o más áreas	0	0	0	276	459	17%
	Total	0	0	114	784	1,582	172%
De 501 a 1,000 alumnos	Un área	0	0	0	0	1,826	0%
	Dos áreas	745	0	0	960	1,663	-7%
	Tres o más áreas	0	0	0	0	570	0%
	Total	745	0	0	960	4,059	56%
De 1,001 a 2,000 alumnos	Un área	0	0	0	0	0	0%
	Dos áreas	0	0	0	1,298	1,283	0%
	Tres o más áreas	0	0	0	0	0	0%
	Total	0	0	0	1,298	1,283	0%
Más de 2,000 alumnos	Un área	0	0	0	0	7,386	0%
	Dos áreas	2,089	5,539	3,000	0	7,117	5%
	Tres o más áreas	15,189	15,597	16,214	17,194	31,022	23%
	Total	17,278	21,136	19,214	17,194	45,525	42%
Total	Un área	0	0	114	271	9,928	925%
	Dos áreas	2,834	5,539	3,000	2,495	10,470	88%
	Tres o más áreas	15,189	15,597	16,214	17,470	32,051	24%
	Total	18,023	21,136	19,328	20,236	52,449	43%

* No incluye a las IES que imparten sólo cursos de posgrado.

Fuente: Elaboración con fundamento en las clasificaciones realizadas por Muñoz y otros (2004) y a partir de los datos contenidos en los anuarios estadísticos de la ANUIES.

Algunos aspectos relevantes de la tabla anterior son:

- La matrícula total creció de 18,023 a 52,449 estudiantes, es decir, 191.01% de 1980 al 2003. Si se compara esta cifra con el crecimiento de instituciones de la tabla 19 se advierte una reducida capacidad de absorción con respecto al número de instituciones que se encuentran en el escenario de la educación superior en el estado. Sin embargo, al revisar las cifras por periodo analizado, también es posible advertir que si bien la matrícula se mantuvo estable en los años 1980 a 1995 para el 2003 la matrícula se había duplicado con respecto a 1995.
- Nuevamente se registra un acelerado dinamismo en el total de la matrícula de las IES que tienen programas en una sola área del conocimiento, al crecer un total de 8,608.77% al 2003 con respecto a 1990 (de 114 a 9,928 estudiantes. Cabe destacar que estas instituciones “especializadas” en un área, tienen su origen a partir de 1990. De los 9,928 estudiantes, 716 se encuentran inscritos en instituciones pequeñas con menos de 500 estudiantes, 1,826 se encuentran en IES cuyas matrículas oscilan entre los 501 y los 1000 estudiantes, y el resto (7,386 estudiantes), ocupan un lugar en IES con matrículas de más de 2,000 alumnos. Por último hay que señalar que estas últimas IES, no registran matriculados en periodos previos al 2003.

Los principales cambios dentro del periodo observado pueden quedar resumidos en la tabla siguiente:

Tabla 22. Principales cambios observados en el periodo 1980-2003						
Segmentos de las instituciones*	Matrícula			Instituciones		
	1980	1990	2003	1980	1990	2003
Hasta 500 alumnos	0.00%	0.59%	3.87%	25.00%	40.00%	37.04%
De 501 a 1000 alumnos	4.13%	0.00%	4.74%	25.00%	0.00%	22.22%
De 1,001 a 2,000 alumnos	0.00%	0.00%	6.41%	0.00%	0.00%	3.70%

Continúa...

Segmentos de las instituciones*	Matrícula			Instituciones		
	1980	1990	2003	1980	1990	2003
Más de 2000 alumnos	95.87%	99.41%	84.97%	50.00%	60.00%	37.04%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

* No incluye a las IES que imparten sólo cursos de posgrado

Fuente: Elaboración con fundamento en las clasificaciones realizadas por Muñoz y otros (2004) y a partir de los datos contenidos en los anuarios estadísticos de la ANUIES.

La interpretación de la tabla precedente debe realizarse a partir de su lectura por columnas. Lo que muestra de manera general es que la composición de la matrícula en 1980 estuvo concentrada en instituciones con más de 2000 alumnos; sin embargo, como se apreciaba más arriba, esto no necesariamente significa que dicha concentración se encuentre en las instituciones tradicionales o consolidadas. Si se contrasta el dato anterior con la distribución de los planteles, se observa que tanto las instituciones con más de 2000 alumnos y las que tienen hasta 500 alumnos tienen el 37% de los planteles que ofrecen el servicio.

De acuerdo a la clasificación B de Muñoz y otros (2004), las IES privadas en Jalisco quedarían clasificadas de la siguiente manera:

Tabla 23. Características de las IES particulares en Jalisco al 2003 de acuerdo a la clasificación B*

Tamaño	Antigüedad			Áreas		Grados			Orientación social		
	P	I	J	<3	3 ó +	L	M	D	E	C	AD
Chicas	0	0	11	10	1	9	1	1	0	3	8
Grandes	3	3	9	9	6	10	2	3	3	3	9
Total= 26	3	3	20	19	7	19	3	4	3	6	17
%	12%	12%	77%	73%	27%	73%	12%	15%	12%	23%	65%

Antigüedad: P = Pionera, I = Intermedia, J = Joven.

Áreas: <3 = Menos de tres áreas de conocimiento, 3 ó + = Tres ó más áreas de conocimiento.

Grados: L = Licenciatura, M = Maestría, D = Doctorado.

Orientación social: E = De Elite, C = Confesional, AD = Absorción de la demanda.

* No incluye a las IES que imparten sólo cursos de posgrado.

Fuente: Elaboración con fundamento en las clasificaciones realizadas por Muñoz y otros (2004) y a partir de los datos contenidos en los anuarios estadísticos de la ANUIES, así como de información contenida en algunos de los sitios web de las propias instituciones.

Algunos de los aspectos que se pueden observar en la tabla 23 son:

- En cuanto a la antigüedad, el 77% de las IES particulares (20 instituciones) en Jalisco son jóvenes, es decir, que fueron creadas después de 1990 y solamente el 12% de ellas puede considerarse como pioneras, o consolidadas (de acuerdo a la antigüedad). Por otro lado, de las 20 IES jóvenes, 11 de ellas son pequeñas, cuyas matrículas son inferiores a los 500 alumnos.
- Con relación a las áreas del conocimiento, el 73% de las IES analizadas tienen programas en menos de tres áreas y solamente el 27% restante (siete instituciones) tienen programas en más de tres áreas. Cabe señalar que seis de las siete IES mencionadas son grandes y se trata de IES pioneras o intermedias.
- Por lo que corresponde a los grados o niveles académicos, se puede apreciar que el 73% de las IES tienen cursos exclusivamente de licenciatura, y solamente el 15% cuenta con oferta en los tres niveles existentes. Nuevamente resalta que las IES que sólo tienen programas en licenciatura, son aquellas IES jóvenes y que participan en menos de tres áreas de conocimiento.
- Por último, la orientación social de las IES particulares en Jalisco, predominantemente es de absorción de la demanda con un 65% (17 instituciones). Por otro lado, se cuenta con tres instituciones de élite (12%) y seis confesionales o que tienen inspiración religiosa (23%).

Las IES que se ubican en la clasificación anterior se muestran en la tabla 24.

Tabla 24. IES particulares en Jalisco al 2003 de acuerdo a la clasificación B*

Tamaño	Antigüedad			Áreas			Grados			Orientación social			
	P	I	J	<3	3 o +	L	M	D	E	C	AD		
Chicas			LANSPIAC	LANSPIAC		LANSPIAC					LANSPIAC		
			ARKOS	ARKOS		ARKOS					ARKOS		
			INS ANGLLO	INS ANGLLO		INS ANGLLO					INS ANGLLO		
			ESARQ	ESARQ		ESARQ					ESARQ		
			IESA	IESA		IESA				IESA			
			ISEF	ISEF				ISEF		ISEF			
			ULSA		ULSA				ULSA	ULSA			
			COLUMBIA	COLUMBIA			COLUMBIA					COLUMBIA	
			COMPUTRADE	COMPUTRADE			COMPUTRADE					COMPUTRADE	
		IBASTECSUP	IBASTECSUP			IBASTECSUP					IBASTECSUP		
		UI	UI			UI					UI		

Continúa...

Tamaño	Antigüedad			Áreas			Grados			Orientación social		
	P	I	J	<3	3 0 +	L	M	D	E	C	AD	
Grandes		UNIVER	UTEG	UTEG	UNIVER	UNIVER					UNIVER	
			LAMAR	LAMAR		LAMAR					LAMAR	
			TORRES	TORRES		TORRES					TORRES	
		ITESM		ITESM		UTEG	ITESM		ITESM		UTEG	
	ITESO				ITESO			ITESO		ITESO		
	UAG				UAG			UAG	UAG			
			UCUAUH		UCUAUH	UCUAUH			UCUAUH			
			UNE	UNE		UNE					UNE	
	UNIVA				UNIVA			UNIVA		UNIVA		
		UP			UP			UP		UP		
		LIPRO	LIPRO	LIPRO		LIPRO				LIPRO		
		IVEDL	IVEDL	IVEDL		IVEDL				IVEDL		
		CENAZTECA	CENAZTECA	CENAZTECA		CENAZTECA				CENAZTECA		
		UESTAMER	UESTAMER	UESTAMER		UESTAMER				UESTAMER		

Fuente: Elaboración con fundamento en las clasificaciones realizadas por Muñoz y otros (2004) y a partir de los datos contenidos en los anuarios estadísticos de la ANUIES, así como de información contenida en algunos de los sitios web de las propias instituciones.

Para la anterior clasificación se pudo contar con información suficiente para ubicar a las IES en cada una de las categorías; sin embargo, existieron algunos casos “conflictivos” al momento de su ubicación, los cuales merecen una atención especial y descripción adicional:

- En los anuarios de ANUIES aparecen el Centro de Estudios Universitarios Veracruz y la Universidad UNIVER como instituciones ajenas una de la otra; sin embargo, de acuerdo con la clasificación del directorio de IES de la propia ANUIES y de sus propias páginas Web, se trata de una misma institución, debido a lo cual se decidió considerarlas como una sola.
- El Instituto de Estudios Superiores de Autlán (IESA) aun cuando fue creado en la presente década; su orientación social, para esta clasificación y de acuerdo a lo declarado en su portal de Internet (<http://www.iesa.8m.com/index.html>), permite ubicarlo como institución confesional. En el mencionado portal se señala que dicha institución tiene orientación católica, vinculada a la Diócesis (*sic.*) de Autlán A.R., incluso se menciona que “...el IESA abre sus puertas para todos, pero no es para todos”.
- Es importante señalar que se considera la fecha de creación a partir de la primera licenciatura creada y no de alguna otra oferta educativa previa de la institución. Tal es el caso de UNIVER y LAMAR que fueron creadas en los años 50 y 70 respectivamente; sin embargo, en esas fechas sólo ofrecían estudios de nivel medio básico, medio superior y estudios técnicos; y no es sino hasta los años 1987 y 1994 (UNIVER y LAMAR respectivamente) que abren las puertas a la oferta de licenciaturas. Por otro lado, su orientación social se clasifica de acuerdo a lo mencionado en sus respectivas historias y misiones descritas en sus portales de Internet.
- Existen otros casos en que la institución es desconcentrada como en el caso del ITESM, cuya fundación data del año de 1943 en Monterrey, N.L., pero en Jalisco abrió sus puertas hasta la década del ochenta; en estos casos se toma como fecha de creación la de la instalación en Jalisco, debido a que el objeto del presente estudio es comprender la evolución de la educación superior privada en el estado de Jalisco.
- El Instituto Superior de Comercio y Administración (ISCA), hoy Universidad Tecnológica de Guadalajara (UTEG), fue creado en 1968, pero es hasta la década de los noventa cuando abre sus puertas a la oferta de

licenciatura, permitiendo con esto y de acuerdo a lo declarado en su misión clasificarla como institución orientada a la demanda.

- El Instituto Superior de Estudios para la Familia (ISEF), es miembro de la Red de Universidades Anáhuac y es al mismo tiempo la Sección Mexicana del Instituto Juan Pablo II para Estudios sobre el Matrimonio y Familia, de la Universidad Lateranense de Roma, Italia. Debido a lo anterior, su orientación social puede ser considerada como confesional.
- La Universidad Cuauhtémoc con sede en Puebla, aparenta contar con cierta trayectoria que permitiría ubicarla como una institución de élite; en Puebla es una de las opciones privadas con menor participación en la cobertura local. En Jalisco sólo cuenta con una escasa cantidad de alumnos, apenas suficiente para haber sido considerada como grande. A pesar de lo anterior, en cuanto a la complejidad académica, parece tener cierta consolidación en el área de ciencias de la salud, por encima de las ciencias sociales y administrativas y las de ingeniería, carreras que han sido socorridas por las instituciones de absorción de la demanda. Por último, en cuanto al posgrado, de acuerdo con el Anuario de 2003 de ANUIES, la institución aún no contaba con ningún posgrado; sin embargo en el anuario 2004 aparece la primera maestría. Por otro lado, de acuerdo a lo que menciona su portal de Internet (<http://www.cuauhtemocgd.com/historia/>), la universidad cuenta con diversos convenios con instituciones particulares y de gobierno, nacionales e internacionales. Debido a lo anteriormente expuesto se considera que dicha institución si puede considerarse como de élite.

Para finalizar, la tipología que resulta para las IES en Jalisco de acuerdo con la clasificación de Muñoz y otros (2004), arrojó doce tipos diferentes de instituciones y quedaría de la siguiente manera:

Tabla 25. Tipología de IES particulares en Jalisco en 2003 de acuerdo a la clasificación C*		
Trayectoria social	Orientación social	Estructura y oferta académica
Grupos	Tipos	Subtipos
1. Instituciones consolidadas o en proceso de consolidación	1.1. De élite	1.1.1. Tradicional
		1.1.2. De inspiración religiosa
		1.1.3. Red institucional
	1.2. De atención a grupos intermedios	1.2.1. De inspiración religiosa
1.2.2. Especializada		
2. Instituciones emergentes	2.1. De élite	2.1.1. De inspiración religiosa
		2.1.2. Red institucional
		2.1.3. Especializada
	2.2. De atención a grupos intermedios	2.2.1. Red institucional
		2.2.2. Especializada
	2.3. De absorción de la demanda	2.3.1. De inspiración religiosa
2.3.3. Especializada		

* No incluye a las IES que imparten sólo cursos de posgrado.

Fuente: Elaboración con fundamento en las clasificaciones realizadas por Muñoz y otros (2004) y a partir de los datos contenidos en los anuarios estadísticos de la ANUIES, así como de información contenida en algunos de los sitios web de las propias instituciones.

Con el objeto de no diferir altamente con las variables propuestas por Muñoz y otros (2004) en cuanto a los costos de las colegiaturas, en la presente clasificación se mantienen algunos de los límites establecidos por ellos.

Sin embargo la información obtenida fue altamente diferente lo que motivó a reestablecer los rangos que encontraron Muñoz y otros. La clasificación de los costos de las IES se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 26. Características financieras de las IES consolidadas o en proceso de consolidación en Jalisco

	Tipos	Subtipos	Rango del costo por periodo escolar
1. Instituciones consolidadas o en proceso de consolidación	1.1. De elite	1.1.1. Tradicional	45,000-75,000
		1.1.2. De inspiración religiosa	35,000-61,000
		1.1.3. Red institucional	120,000
	1.2. De atención a grupos intermedios	1.2.1. De inspiración religiosa	12,000-30,000
		1.2.2. Especializada	8,000-45,000
2. Instituciones emergentes	2.1. De elite	2.1.1 De Inspiración religiosa	30,000
		2.1.2. Red institucional	23,000-30,000
		2.1.3. Especializada	26,000-47,000
	2.2. De atención a grupos intermedios	2.2.1. Red institucional	9,000-16,000
		2.2.2. Especializada	9,000-27,000
	2.3. De absorción de la demanda	2.3.1. De inspiración religiosa	3,500
		2.3.2. Especializada	5,000-13,000

Fuente: Elaborada tomando como modelo la clasificación de Muñoz y otros (2004), y a partir de la información obtenida en los catálogos de ANUIES, así como de los sitios web de las IES, y mediante consultas telefónicas.

Para considerar una institución como de absorción a la demanda, basándose en los costos se establecerá como límite superior hasta un máximo de 10 mil pesos. Se consideró como institución de atención a grupos intermedios a aquellas cuyos costos van desde los 10 hasta los 35 mil pesos. Por último para considerar a una institución como de élite, se tomó como límite inferior el costo de 35 mil pesos en adelante. Las cuotas o costos son semestrales como ya se señaló anteriormente.

En apartados anteriores se demostró que la matrícula total que comprenden las IES privadas en Jalisco en 2003 es de 52,449 estudiantes, repre-

sentando alrededor del 42% de la matrícula total en el estado. Nuevamente, dicho indicador será útil para la interpretación de la clasificación realizada al 2003 la cual presenta los siguientes rasgos:

- Del total de las 26 IES analizadas, siete de ellas son consolidadas (1) y el resto (19 IES) son instituciones emergentes (2). Aun cuando son menor en cantidad, las IES consolidadas concentran el 55% de la matrícula, contra el 45% de las IES emergentes.
- Dentro del primer grupo (1), cuatro de las siete instituciones fueron consideradas de élite (1.1) y tres de atención a grupos intermedios (1.2). La matrícula de este primer grupo (29,021 estudiantes) se encuentra concentrada en las IES de élite con un 70% y sólo un 30% se encuentra en IES de atención a grupos intermedios.
- Siguiendo con el primer grupo (1), dentro de las cuatro IES de élite (1.1), una de ellas es tradicional (1.1.1), dos son de inspiración religiosa (1.1.2) y una de ellas forma parte de una red institucional (1.1.3), su matrícula correspondiente (20,263 estudiantes) se divide en 32%, 52% y 16% respectivamente.
- Las tres IES de atención a grupos intermedios (1.2) del grupo de consolidadas (1) que concentran a 8,758 estudiantes, dividen su matrícula en una institución de inspiración religiosa (1.2.1) y dos especializadas (1.2.2) con 81% y 19% respectivamente.
- En cuanto a las IES emergentes (2), de las 19 instituciones cuya matrícula es de 23,428 estudiantes; cuatro de ellas son de élite (2.1) con un 5% de la matrícula (1,150 estudiantes), cuatro son instituciones de atención a grupos intermedios (2.2) con 53% de atención de la matrícula (12,412 estudiantes), y por último existen once IES de absorción de la demanda (2.3) con un 42% de matriculados (9,866 estudiantes).
- Dentro de las IES de élite del grupo de emergentes (2.1), la matrícula está dividida en una institución de inspiración religiosa (2.1.1) con el 40% de la matrícula (459 estudiantes); una institución en red (2.1.2) con el 50% del estudiantado (570 matriculados); y dos instituciones especializadas (2.1.3) con el 10% restante de la matrícula (121 estudiantes).
- Siguiendo con el grupo de emergentes (2), en el tipo de instituciones de atención a grupos intermedios (2.2), la matrícula está concentrada en una institución de red (2.2.1) y tres especializadas (2.2.2); estos subtipos

- dividen su matrícula en 62% y 38% respectivamente, es decir; 7,725 estudiantes para el subtipo 2.2.1 y 4,688 estudiantes para el subtipo 2.2.2.
- Por último, el conjunto de IES de absorción a la demanda (2.3) está compuesto por una institución de inspiración religiosa (2.3.1) y diez instituciones especializadas (2.3.2) que dividen su matrícula en 2% y 98% respectivamente, en otras palabras, 176 estudiantes se encuentran cursando en la institución de inspiración religiosa y 9,690 estudiantes se encuentran en las especializadas.

En la tabla siguiente se presenta la tipología y las IES que se ubican en cada una de las categorías señaladas, así como el rango de sus costos y la fuente de información de los mismos.⁸

Trayectoria social	Orientación social	Estructura y oferta académica
Grupos	Tipos	Subtipos
1. Instituciones consolidadas o en proceso de consolidación	1.1. De élite	1.1.1. Tradicional
		UAG 47,634-74,700 SEM (calculado) CAT2007
		1.1.2. De inspiración religiosa
		UP 60,090 SEM CAT2007
		ITESO 35,600 SEM CAT2007
		1.1.3. Red institucional
	ITESM 118,264 SEM CAT2007	
	1.2. De atención a grupos intermedios	1.2.2. De inspiración religiosa
		UNIVA 12,690-30,960 SEM (calculado) CAT2007
		1.2.4. Especializada
ARKOS 11,550 SEM (calculado) TEL 2008		
		LAMAR 8,795-43,945 SEM TEL. 2008

Continúa...

⁸ Todos los costos son semestrales. Cuando se incluya la leyenda “calculado” significa que se calculo de cuatrimestre a semestre. Cuando la fuente de la información de los costos haya sido el catálogo de ANUIES, aparece la leyenda “CAT2007”; si la fuente fue la página web de la institución aparecerá la leyenda “WEB 2008”; por último, si aparece la leyenda “TEL 2008”, se refiere a que la información fue proporcionada mediante consulta telefónica.

Trayectoria social	Orientación social	Estructura y oferta académica	
Grupos	Tipos	Subtipos	
2. Instituciones emergentes	2.1. De élite	2.1.2. De inspiración religiosa	
		ULSA (MARISTA) 29,650 SEM TEL 2008	
		2.1.3. Red institucional	
		UCUAUH 23,737-30,930 SEM (CALCULADO) WEB 2008	
		2.1.4. Especializada	
		ESARQ 26,500-46,395 SEM WEB 2007	
			ISEF (ANAHUAC) 31,875 SEM TEL. 2008
	2.2. De atención a grupos intermedios	2.2.3. Red institucional	
		UNIVER 9,926-15,270 SEM (calculado) WEB 2008	
		2.2.4. Especializada	
		CENANGLO 26,550 SEM (calculado) TEL. 2008	
		LIPRO 9,980-10,430 SEM WEB2007	
			IVEDL 9,980-10,430 SEM WEB2007
	2.3. De absorción de la demanda	2.3.2. De inspiración religiosa	
		IESA (Autlán) 3,575 SEM TEL 2008	
		2.3.4. Especializada	
		LANSPIAC N.D.	
		UTEG 5,775-6,545 SEM WEB 2007	
		CENCOLUMBIA 4,200-4,900 SEM TEL 2008 (ya no ofrecen licenciatura)	
		COMPUTRADE 8,658 SEM (calculado) WEB 2008	
		TERCER MILENIO N.D.	
		UI 5,340 TEL 2008	
		TORRES \$ N.D.	
		UNE 8,032-13,000 TEL 2008	
		CENAZTECA 4,080 TEL 2008	
		UESTACADAMER 5,340 TEL 2008	

* No incluye a las IES que imparten sólo cursos de posgrado.

Fuente: Elaboración con fundamento en las clasificaciones realizadas por Muñoz y otros (2004) y a partir de los datos contenidos en los anuarios estadísticos de la ANUIES, así como de información contenida en algunos de los sitios web de las propias instituciones, así como por consulta telefónica.

Existieron casos que por su complejidad al ser clasificados, merecen una mención especial, con el objeto de evitar posibles confusiones:

- Si bien la UNIVER tiene antecedentes de ofrecer el servicio educativo desde más de 50 años, es en 1989 cuando abre su primera licenciatura, razón por la cual se decidió considerarla como institución emergente en la educación superior. Asimismo, UNIVER se ubica dentro del grupo de red antes que especializada por contar con licenciaturas en por lo menos tres áreas del conocimiento. Esta institución tiene ciclos académicos cuatrimestrales, pero al hacer el cálculo correspondiente a semestres, el costo por ciclo oscila entre los 9,926 y los 15,270 pesos. El costo real es este último, pero puede ser sujeto de beca del 35 % al mantener un promedio general de 8.5 y se otorga desde el primer semestre, por lo que el costo se rebaja hasta los 9,926. Aun así el costo es relativamente alto como para que sea considerada como opción de absorción de la demanda y se decidió considerarla como de atención a grupos intermedios.
- El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) está muy orientado o especializado en áreas de tecnología y negocios desde su fundación; sin embargo, para el caso de Jalisco se debe considerar que es una sede más de una red cuyo origen proviene de Monterrey, N.L., debido a lo cual se decidió considerarla como institución en red antes que especializada.
- En el caso del ITESO, éste cuenta con carreras en más de tres de las seis áreas de conocimiento, de acuerdo con los anuarios de ANUIES, por lo que no se considera que pueda incluirse dentro de las IES especializadas. Su inspiración religiosa es el criterio principal para su clasificación.
- La Universidad Internacional de Estudios Superiores (UI) fue ubicada como institución especializada por su oferta enfocada a dos áreas de conocimiento. Por otro lado, por su nombre, pareciera tratarse de un caso del tipo de IES transnacionales; sin embargo, se verificó mediante consulta telefónica que lo de “internacional” obedece a su “acelerada” expansión y “pretensión” de volverse internacionales.
- La Universidad Cuauhtémoc, A.C. plantel Guadalajara, es desconcentrada de Puebla, además cuenta con planteles en Querétaro, San Luis Potosí, Aguascalientes, Tepic y Metepec; debido a lo cual se decidió

ubicarla como institución en red, aun cuando por su trayectoria en Puebla podría ser considerada como tradicional.

- El ISEF resulta un caso especialmente difícil de clasificar debido a que: 1) se trata de una institución especializada en el estudio del matrimonio y la familia; 2) es una institución miembro de la Red de Universidades Anáhuac; y 3) es una institución con una fuerte inspiración religiosa al ser miembro de la Sección Mexicana del Instituto Juan Pablo II para Estudios sobre el Matrimonio y la Familia, de la Universidad Lateranense de Roma, Italia, fundado en 1981, y ésta a su vez, cuenta con 9 secciones en todo el mundo: Italia, E.U.A., México, España, Brasil, India, Australia, Benin y Austria, y en proceso de fundación Korea, Líbano y Zambia. De manera no definitiva se ha decidido ubicarla en el tipo de instituciones especializadas debido a que en su portal Web señala que “el instituto busca ser el líder en la formación de especialistas expertos...”.
- La Universidad La Salle (ULSA, hoy Universidad Marista), al igual que el caso del ISEF ha sido difícil de clasificar, por una parte se trata de una universidad con cierta tradición en sus modelos educativos; por otro lado, es una institución desconcentrada cuya sede se encuentra en el DF y la cual tiene diferentes planteles en el interior del país; por último la ULSA es una institución con una base religiosa sólida. Este último criterio fue el determinante para su clasificación, puesto que en su misión declaran que “se reconoce a sí misma y se presenta como institución inspirada en el Evangelio, y en el espíritu y carisma de san Juan Bautista de La Salle”, (<http://www.ulsal.edu.mx/principal.shtml>).
- El Centro Educativo Lipro (Liceo Profesional) actualmente forma parte de un corporativo conformado por el Instituto Vocacional Enrique Díaz de León (IVEDL) y la Universidad Enrique Díaz de León (UNEDL); sin embargo en 2003, la matrícula de dichas instituciones estaba concentrada en el área de ciencias sociales y administrativas, particularmente en la carrera de Derecho. Cabe agregar que en la actualidad en la UNEDL se ofrece un doctorado en Derecho. Debido a lo anterior se decidió ubicarlas como instituciones especializadas.
- El Centro de Estudios LANSPIC ofrece sólo licenciaturas en un área de conocimiento, por lo que se ubica con las especializadas. Del Instituto de Enseñanza Básica, Técnica Media y Superior no hay suficiente infor-

mación pero solo ofrece carreras en el área de sociales y administrativas, por lo que se puede ubicar dentro de las especializadas.

- La Universidad Guadalajara Lamar ofrece carreras en varias áreas del conocimiento, debido a lo cual sus costos varían dependiendo de la carrera a elegir. Los costos oscilan entre los 8,795 y los 43,945, representado por esto una dificultad para su clasificación, pues pudiera ser necesario abrir también el tipo de IES de absorción de la demanda dentro de las consolidadas y ubicarla dentro de este tipo, debido al límite inferior en sus costos; o bien como institución de élite, debido al límite superior. Sin embargo, se decidió ubicarla en grupos intermedios debido a que los costos de 16 de las 20 carreras que ofrece; es decir, un 80% de su oferta educativa; se ubican en un rango de 10,700 a 21,000 pesos. La única carrera cuyo costo rebasa los 50 mil es la de medicina, misma que se empezó a ofrecer después de 1995.

Back to the future

Hasta aquí se ha realizado una interpretación de los datos ofrecidos por la clasificación de acuerdo a los dos grandes grupos (1) y (2). Sin embargo, parece haber otros datos interesantes.

Sin hacer la distinción entre consolidadas y emergentes, las IES por tipos dividen la matrícula en 41% para las de élite (1.1 y 2.1); 40% para las de atención a grupos intermedios (1.2 y 2.2); y 19% para las de absorción de la demanda. Esto quiere decir que alrededor del 80% de los estudiantes inscritos en instituciones de educación superior privada en el estado de Jalisco tienen la capacidad económica para ingresar por lo menos a una institución de atención a grupos intermedios pagando colegiaturas que oscilan entre los 10 y los 30 mil pesos semestrales, e incluso hasta los 110 mil por semestre para aquellos que se encuentran en las de élite. Por otro lado, aproximadamente el 20% de los matriculados, acuden a IES de absorción de la demanda, es decir, que 9,866 de los 52,449 estudiantes que atiende el sector privado de educación superior privada en la entidad son los que han encontrado un espacio educativo en estas IES de bajos costos; sin embargo, es preciso señalar que el 76% (7,478) de ellos están inscritos en sólo dos de las once instituciones de esta categoría.

Si se adopta la postura de que por ser instituciones de bajos costos y oferta educativa reducida, se puede considerar a estas IES como universidades de baja calidad (patito), entonces resulta alarmante que un 20% de futuros profesionistas esté inscrito en estas instituciones; empero, habría que tener en cuenta lo que señalaron Balan y García para el caso brasileño (2002: 198) en donde “existen institutos prestigiosos, con buena calidad y cuotas reducidas” para no caer en el error de hacer afirmaciones sin contar con la evidencia suficiente. Hay que aclarar que es necesario investigar más a fondo lo que sucede con este tipo de instituciones en particular. Desafortunadamente los límites temporales establecidos para esta investigación no permiten llevar a cabo un proyecto de semejante envergadura, por lo que simplemente se ha limitado a ofrecer un panorama general.

Ahora bien, no se precisa de un *DeLorean* para echar una mirada al pasado y poder inferir aspectos que sucederán en el futuro. En el presente apartado se realizarán algunas estimaciones de lo que es posible que suceda en los próximos años con algunos de los tipos de instituciones encontradas en Jalisco. Se espera que con este ejercicio prospectivo, se descubran algunas de las posibles tendencias y escenarios a los que se enfrenta el sistema de educación superior jalisciense. Para estas proyecciones de tendencia, se utilizaron las fórmulas del programa MS Excel, que utiliza el método de mínimos cuadrados para el cálculo de tendencias seculares. El estudio de este tipo de tendencias permite describir patrones históricos para evaluar el éxito de algunas políticas; así como proyectar patrones pasados hacia el futuro, como lo es la tasa de crecimiento de la matrícula (Levin y Rubin, 1996: 856)

Otros aspectos relevantes resultaron al llevar a cabo una mirada retrospectiva a la configuración de las IES y la matrícula en años anteriores, lo cual se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 28. Evolución de la licenciatura en IES privadas en Jalisco por tipos, 1980-2003.

	Establecimientos						Matrícula					
	1980	1985	1990	1995	1999	2003	1980	1985	1990	1995	1999	2003
Instituciones consolidadas de élite tradicionales	1	1	1	1	1	1	15,189	15,597	11,877	6,703	7,681	6,571
Instituciones consolidadas de élite de inspiración religiosa	1	1	1	2	2	2	2,089	2,754	4,337	7,145	8,593	10,438
Instituciones consolidadas de élite en red	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1,298	2,685	3,254
Instituciones consolidadas de atención a grupos intermedios de inspiración religiosa	1	1	1	1	1	1	745	2,785	3,000	3,536	4,536	7,068
Instituciones consolidadas de atención a grupos intermedios especializadas	0	0	0	2	2	2	0	0	0	1,162	2,456	1,690
Instituciones emergentes de élite de inspiración religiosa	0	0	0	1	1	1	0	0	0	107	273	459
Instituciones emergentes de élite en red	0	0	0	1	1	1	0	0	0	169	229	570
Instituciones emergentes de élite especializadas	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	36	121
Instituciones emergentes de atención a grupos intermedios en red	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4,424	7,724
Instituciones emergentes de atención a grupos intermedios especializadas	0	0	0	1	3	3	0	0	0	0	3,261	4,688
Instituciones emergentes de absorción de la demanda de inspiración religiosa	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	176
Instituciones emergentes de absorción de la demanda especializadas	0	0	1	1	9	10	0	0	114	116	4,184	9,690
Total	3	3	4	13	23	26	18,023	21,136	19,328	20,236	38,358	52,449

Fuente: Elaboración con fundamento en las clasificaciones realizadas por Muñoz y otros (2004) y a partir de los datos contenidos en los anuarios estadísticos de la ANUIES.

Lo que puede interpretarse de la tabla anterior se resume en los siguientes puntos:

- En cuanto a la creación de nuevas instituciones, se ha mostrado una tasa de crecimiento promedio del 70% con una tasa de crecimiento de alrededor del 30% en matrícula, lo cual indica que cada vez hay más particulares interesados en ofrecer el servicio educativo aunque sea con poca matrícula. Lo relevante es que las IES consolidadas tuvieron tasas de crecimiento de 133% y 27% en nuevos establecimientos y matrícula, respectivamente; a diferencia de las emergentes que registraron tasas del 228% y 1133% en los mismos rubros.
- En el caso de las IES consolidadas de élite tradicionales, hay una tasa negativa de crecimiento de su matrícula del -13%; a diferencia de las IES emergentes de absorción de la demanda especializadas que muestran una tasa del 1213%.
- Por otro lado, las IES en red, tanto consolidadas como emergentes, registran crecimientos del 64% y 92% respectivamente; a diferencia de las de élite de inspiración religiosa que registraron tasas del 39% en las consolidadas y de 112% en las emergentes.
- De acuerdo con las tasas de crecimiento anteriores y con la proyección realizada al 2010, se prevé que la matrícula en las IES consolidadas y tradicionales irán perdiendo participación en la absorción de aspirantes. Por otro lado, como se señalaba anteriormente, de continuar esta tendencia, las IES de élite tendrán una participación del 26%, las de atención a grupos intermedios será de 35% y las de absorción de la demanda participarán con un 39%; es decir que duplicarán su participación.
- Así las cosas, si las IES de absorción de la demanda, por sus bajos costos y oferta limitada, se consideran como instituciones de dudosa calidad, entonces sí resulta alarmante que en tan sólo algunos años, casi la mitad de futuros profesionistas que egresen de las IES particulares tendrán una formación precaria y por lo tanto un bajo desempeño laboral.

A manera de corolario, puede afirmarse que la educación superior privada en Jalisco tendrá un desarrollo tan heterogéneo como lo es el propio sistema, pues parece que algunas instituciones consolidadas irán perdiendo la presencia que tenían en el subsistema y las instituciones emergentes se-

rán las que piloteen el sistema privado de educación superior. Urge que las autoridades pongan atención tanto a la regulación de creación de nuevas instituciones, pero parece más importante poner atención a la calidad del servicio que ya ofrecen las existentes.

Aun cuando la capacidad económica de los jaliscienses ha sido suficiente para que sus jóvenes estudien en una institución privada de medianos y altos costos, esta tendencia parece revertirse ofreciendo un panorama hasta cierto punto desalentador, si consideramos algunos de los puntos mencionados anteriormente.

Conclusiones

*Por decir lo que pienso sin pensar lo que digo, más
de un beso me dieron y más de un bofetón.
Joaquín Sabina, Tan joven y tan viejo.*

Sin duda, el largo camino recorrido a través de las páginas de este documento invitará a numerosas reflexiones y críticas en espera de dar una respuesta objetiva a los supuestos planteados en un inicio. De manera significativa se ha realizado un esfuerzo por cubrir los diferentes aspectos que han orientado esta investigación, de la cual se espera que pueda orientar nuevos rumbos o por lo menos comprender con mayor claridad el fenómeno de la expansión de la educación superior privada para el caso del estado de Jalisco. Como tal, parece haberse cumplido el objetivo general, pues se pudo hacer una revisión amplia del fenómeno de la expansión de la educación superior, tanto en términos del surgimiento de nuevas instituciones, como de la matrícula, en los niveles de licenciatura y posgrado.

Por otro lado, fue posible advertir como está distribuida la oferta educativa, y dar cuenta de que en el caso de Jalisco existe un claro reflejo de lo que sucede a nivel nacional. Es relevante señalar que aún cuando el grueso de la matrícula está concentrada en las áreas de ciencias sociales y administrativas, cada vez cobra un interés mayor estudiar alguna ciencia relacionada con la educación y las humanidades, tal y como quedó demostrado en el apartado correspondiente.

Gracias al esfuerzo de sistematización realizado y a la creación de una base de datos estadísticos, fue posible crear una tipología de las IES existentes en Jalisco, la cual refleja fielmente cuáles son las tendencias y desafíos a los que se enfrentan; por un lado, el sistema y por el otro, las instituciones individuales.

Recapitulando, se ha podido dar cumplimiento a los objetivos particulares verificando las hipótesis que han guiado este trabajo, entre los que destacan los siguientes:

En términos del marco normativo tanto federal como local, se pudo constatar que sí existen algunos ordenamientos que regulan el quehacer de la educación superior en general; pero el único ordenamiento específico a la educación superior privada es el referido RVOE, que de acuerdo a la literatura revisada, ha servido exclusivamente como requisito para crear nuevas instituciones, no así para dar seguimiento al quehacer de las IES particulares. Conviene señalar que en el Acuerdo 243 de la SEP, que se refiere al RVOE, establece requisitos más rígidos para la creación de nuevas instituciones, lo cual no ha impedido que se sigan creando instituciones.

En términos de políticas federales, desprendidas de los planes educativos nacionales, se verificó que en verdad éstas estuvieron fuertemente vinculadas a condicionar el financiamiento a la educación superior, a través de mecanismos de evaluación del mejoramiento de la calidad del proceso educativo. En cuanto a las políticas locales, provenientes de los planes estatales, simplemente fueron una reproducción de lo establecido en los planes nacionales.

Se verificó que el financiamiento a la educación superior en Jalisco (particularmente a la UdeG), creció tanto en pesos corrientes como en pesos constantes, contrario a la supuesta creencia de que el financiamiento había disminuido.

Se verificó además un descenso en la matrícula en el sector público de educación superior, pero no debido al financiamiento, sino a que la UdeG, a partir de la reforma de 1994, reajustara sus bases de datos y ofreciera información real (no inflada) sobre su matrícula. Actualmente, se puede apreciar que la matrícula en la universidad estatal ha seguido creciendo y que a pesar de su relativa disminución, ha mantenido una tasa promedio de crecimiento de alrededor del 6%.

En suma, las políticas de evaluación que condicionaron el financiamiento a las IES públicas a las exigencias de calidad, no tuvieron el efecto que parece haber tenido a nivel nacional; pues en el caso de Jalisco, el financiamiento no se redujo y desde luego que la matrícula tampoco, al menos no por causa del financiamiento.

Retomando una pregunta anterior, ¿cómo se explica entonces que las instituciones privadas y su matrícula continuaran creciendo? Las respues-

tas pueden ser varias. Si entonces el financiamiento continuó creciendo y también la matrícula en el sector público, entonces el crecimiento de la educación superior privada se explica en términos de que aun con lo anterior, la cobertura del sector público era insuficiente para satisfacer la demanda creciente que provenía, por un lado, del crecimiento de la población en edad de estudiar de la entidad; pero por otro lado, hay que tener en consideración otros elementos claves que contribuyeron al crecimiento del sector, entre los que destacan: la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia terminal en los niveles previos a la licenciatura, así como el efecto de la migración del campo a la ciudad. Por último, pero no por ello menos importante, otro elemento clave fue la mayor participación de la mujer en las actividades económicas y sociales.

Como pudo apreciarse, los índices de eficiencia terminal son relativamente positivos, pues en promedio de cada 10 personas que ingresan, 7 terminan sus estudios. Hablando en términos de movilidad social, esto constituye un buen indicador, ya que puede decirse que las IES privadas sí están contribuyendo a proveer con recursos humanos capacitados a la sociedad jalisciense. Habría que señalar que resulta interesante conocer cuántos de los egresados se insertan en los mercados laborales, para comprobar que realmente han escalado en la pirámide social. Aunque esto habría que contrastarlo con la inserción de estos egresados con respecto a las IES públicas y entre las propias IES privadas. No es objeto de esta investigación llevar a cabo un seguimiento de egresados, por lo que simplemente se deja abierta la línea de exploración.

Esto parece reforzar la idea de la existencia de un mercado no regulado de educación superior, en la que convergen una amplia, pero aún insuficiente oferta. En este mercado no regulado, el papel del gobierno estatal ha sido notablemente la inacción, lo cual en términos de políticas públicas es válido, pues se recordará que la decisión de “no hacer”, a fin de cuentas es una decisión de políticas. Si bien, el gobierno estatal, no es claramente promotor de la educación superior privada, sí se ha caracterizado por no intervenir demasiado en las decisiones correspondientes al sistema de educación superior.

Teniendo en cuenta lo anterior acerca de que la educación ha sido considerada como motor de desarrollo y como eje fundamental de movilidad social, y considerando que la oferta pública es insuficiente para absorber la creciente demanda, resulta ilógico establecer criterios más rigurosos para

la creación de nuevas IES particulares, lo ideal sería poner atención especial a lo que se hace al interior de los procesos educativos al interior de las IES mediante las inspecciones que se deben hacer.

Como ya se señalaba anteriormente, la construcción de una tipología de las instituciones de educación superior mexicanas permitiría lograr un conjunto de objetivos que impulsen la consolidación del sistema de educación superior entre los que destacan: la definición de políticas, estrategias de fortalecimiento y programas de fomento adecuados para el desarrollo de los distintos tipos de instituciones, así como generar indicadores de desempeño para efecto de los procesos de evaluación y acreditación acordes con la tipología resultante. Hasta aquí puede afirmarse que el objetivo de la tipología ha dado un resultado positivo al permitir conocer y responder las preguntas que orientaron a este trabajo. Recapitulando:

- Se pudo dar cuenta de que existe una gran cantidad de IES particulares y que su ritmo de crecimiento va en aumento, por lo que se puede predecir que seguirán creciendo y ocupando un lugar predominante en el sistema de educación superior en Jalisco.
- El conjunto de las IES es sumamente heterogéneo y puede diferenciarse comenzando por las instituciones que ofrecen programas en licenciatura exclusivamente, así como las que tienen programas de licenciatura y posgrado y por último aquellas que ofrecen solo cursos de posgrado.
- Por la complejidad anterior, la tipología realizada estuvo diseñada especialmente tomando en cuenta a las IES que ofrecen primordialmente licenciatura, así como aquellas que además ofrecen programas de posgrado, y que se diferencian desde su fecha de creación para ser consideradas como consolidadas y emergentes; pero además se diferencian por su orientación social ya que unas de ellas están orientadas a la población que puede pagar por servicios educativos caros, como es el caso de las IES de élite, o las de atención a grupos intermedios cuyos costos sólo son accesibles para una reducida parte de la población, así como las de absorción de la demanda que se caracterizan por su bajo costo.
- Por otro lado, dentro de estos tipos también existen diferencias debido a su oferta académica y su estructura, de lo cual se desprendieron las categorías de: tradicionales, de inspiración religiosa, redes institucionales, y especializadas.

- Las tasas de crecimiento del sistema muestran que, cada vez más, los particulares tienen mayor interés en invertir en el mercado de la educación superior, aún cuando el ritmo de crecimiento de la matrícula no sea tan dinámico como el ritmo en la creación de las instituciones (70% en creación de IES y 30% en términos de matrícula).
- Al echar una mirada a los diferentes tipos mencionados, se puede apreciar que el crecimiento del sistema será bastante heterogéneo, en el que se prevé que instituciones consolidadas de élite tradicionales como la UAG, con una tasa de crecimiento promedio del -13% seguirán perdiendo participación en la cobertura, aun a pesar de haber diferenciado su oferta académica al nivel de técnico superior universitario. La Universidad de la Comunidad (ÚNICO) dependiente de la UAG, ofrece carreras cortas que aun siendo de educación superior, no son consideradas como licenciaturas sino como técnicos superiores o técnicos asociados. Dicha categoría educativa tiene su origen a mediados de la década de los noventa a la par del crecimiento de los institutos y universidades tecnológicas públicas, cuya función principal consistía en dotar de profesionales especializados a la creciente industria electrónica en el estado.
- Por otro lado, instituciones de inspiración religiosa como el ITESO, la UP y la Universidad Marista continuarán expandiendo su oferta educativa a ritmos moderados a diferencia de instituciones emergentes de atención a grupos intermedios como la UNIVER y la Enrique Díaz de León que tienen ritmos de crecimiento mayores.
- Cómo se señalaba anteriormente, la demanda del servicio educativo parece continuar en aumento al considerar las tasas de crecimiento de la población, así como por el mejoramiento de la eficiencia terminal de los niveles previos y por la mayor participación de la mujer en las actividades económicas y sociales. Si el ritmo de crecimiento de las IES particulares continúa así, es probable que pueda satisfacer una gran parte de la demanda que la oferta pública no podrá absorber. Aunque cabe señalar que las IES de absorción de la demanda, caracterizadas por sus costos bajos y reducida oferta académica, serán las que muestren un mayor ritmo de absorción captando casi el 50% de la oferta privada.
- Otro hecho relevante relacionado con el punto anterior es que actualmente la matrícula de las IES de absorción de la demanda está concen-

trada en tan sólo dos de las once instituciones ubicadas en esta categoría (UNE y UTEG).

- Así las cosas, si las IES de absorción de la demanda, por sus bajos costos y oferta limitada, se consideran como instituciones de dudosa calidad, entonces sí resulta alarmante que en tan sólo algunos años, casi la mitad de futuros profesionistas que egresen de las IES particulares tendrán una formación precaria y por lo tanto un bajo desempeño en el lugar donde desempeñen labores.
- Aun cuando son diferentes tipos de instituciones, la matrícula está altamente concentrada en las áreas de ciencias sociales y administrativas, aunque cabe mencionar que dentro de esta área, las carreras que se han desarrollado son particularmente las administrativas: contaduría, administración, negocios y sistemas, así como la carrera de derecho. Esto quiere decir que en realidad hay poca diversificación de la oferta académica.
- En cuanto al papel del gobierno estatal como coordinador del sistema de educación superior, este se ha caracterizado en los últimos años por la no intervención, después de los conflictos surgidos en la década de los noventa.

Cuestiones pendientes

Aun cuando la elaboración de la tipología ha constituido un gran esfuerzo de sistematización que permite crear indicadores que expliquen cómo se ha desarrollado el sistema de educación superior privada, hay que señalar algunas de las dificultades encontradas a las cuales se les debería poner atención. Por otro lado, como se señalaba desde el inicio de esta investigación, otro de los propósitos es explorar nuevas líneas de investigación. Algunas de estas cuestiones pendientes se enlistan a continuación.

- Por un lado, muchas instituciones han decidido ofrecer su información respecto de su matrícula y costos a la ANUIES, lo cual habla bien de las IES que lo hacen, en términos de transparencia; sin embargo, no todas las IES existentes lo hacen, por lo que resulta necesario poner atención y hasta exigir a estas IES que reporten sus datos a fin de crear indicadores

más exactos. Existe evidencia de que hay numerosas instituciones que operan en Jalisco bajo la premisa de que su autorización está en trámite. En la sección amarilla, así como en la Gaceta Universitaria de la UdeG, aparece una gran cantidad de IES que operan bajo la lógica anterior y cuyos registros no aparecen ni en la base de la SEP o la SEJ, o bien en la de la UdeG que ha incorporado a muchos programas de IES particulares.

- Por otro lado, de las 39 instituciones registradas en Jalisco al 2003, tanto de licenciatura como de posgrado, sin considerar a las siete IES que son desconcentradas de otro lugar de la república y cuyos RVOE provienen de su lugar de origen, existen quince instituciones que tienen sus programas incorporados a la SEP, doce a la SEJ y cinco a la UdeG; cabe señalar que de las cinco incorporadas a la UdeG, dos de ellas tienen programas incorporados a la SEJ, y otra de esas cinco tiene programas en la SEP. Es decir que la mayoría de los particulares busca su incorporación en la SEP, posteriormente la segunda opción es la SEJ, dejando en último lugar a la UdeG.
- Resultaría de utilidad realizar una investigación al respecto del punto anterior, para conocer por qué motivo, la mayoría de las IES prefiere obtener el RVOE de sus programas directamente con la autoridad oficial, tanto federal como estatal. Una posible hipótesis es que: la UdeG pone atención no sólo a los requisitos de creación de nuevas instituciones, sino que efectivamente continúa dando seguimiento al quehacer de las IES que se incorporan a sus programas de estudios, lo que resulta poco atractivo para algunos particulares. Sin embargo, al señalar cuales de estas instituciones se encuentran bajo la premisa anterior, el panorama puede cambiar; pues de esas cinco IES, cuatro pertenecen al tipo de absorción de la demanda (Torres, UNE, UI y Estudios Académicos Américas), y una de ellas a la categoría de atención a grupos intermedios (Guadalajara Lamar), todas ellas especializadas en pocas áreas del conocimiento.
- Al respecto de los puntos anteriores, es interesante conocer ¿por qué si la FIMPES se ha constituido como un grupo que representa los intereses del sector y cuya afiliación es sinónimo de calidad y prestigio, solamente ocho de las 39 IES se encuentran entre sus filas?
- Otro criterio de clasificación que fue excluido para la elaboración de la tipología y que resultaría de utilidad a la postre, tiene que ver con

la acreditación de los programas académicos, ya que este tipo criterios se establecieron a finales de la década de los noventa y es sumamente incipiente en el caso de las IES privadas.

- Asimismo, se ha comprobado que aun cuando el sector de educación privada es sin fines de lucro, ya existen instituciones *for profit*, desafortunadamente, los límites temporales no permitieron analizar dicha categoría de IES, por lo que se ha emplazado para una línea de investigación futura.
- En términos de la dinámica poblacional se pudo dar cuenta de que en el último periodo (2003) hubo un decremento de la población de 20 a 24 años, aunque de acuerdo a las estimaciones del Consejo Estatal de Población, volverá a crecer pero con un ritmo menor durante los próximos 15 años, lo que indica que aún hay un mercado amplio por satisfacer.
- En cuanto a la diversificación, si bien es cierto que ha existido un importante incremento de la oferta por parte de las IES privadas en áreas como las ciencias sociales y administrativas, esta expansión obedece principalmente a la concentración en carreras como administración, derecho, psicología y contabilidad; que se encuentran contenidas en una misma área de conocimiento. También sería de utilidad una reclasificación dentro de ésta área y poder diferenciar realmente que áreas han crecido más, si las administrativas o las sociales. La sospecha es que las que se han desarrollado son las relacionadas con la administración y los negocios, con las excepciones de derecho y psicología, por el lado de las sociales.

Anexos

Anexo 1. Cronología de instrumentos legales de la educación superior privada en México⁹

Fecha	Instrumento legal	Contenido
05/02/1917	Art. 3º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En su fracción segunda, establece que el criterio que orientará a la educación en el país será: Democrático, considerando a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; nacional, en cuanto a que atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y contribuirá a la mejor convivencia humana. Al respecto de las IES privadas, la fracción VI del mismo artículo se menciona que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, y que el Estado tiene la libertad de otorgar y retirar el reconocimiento de validez de dichas instituciones, bajo los términos que establezca la ley, entre los que se cuentan: el obtener previamente, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley; Por otro lado, menciona que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios.

Continúa...

⁹ Extraído, con autorización, del documento de Adrián Acosta (2005): La Educación Superior Privada en México. Reporte elaborado para el IESALC-UNESCO

Fecha	Instrumento legal	Contenido
05/02/1917	Art. 3° Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En cuanto a relaciones laborales, la fracción VII del artículo citado anteriormente, dice que tanto el personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo (LFT) conforme a las características propias de un trabajo especial. Estas características especiales propias del trabajo en las universidades se encuentran contenidas en la LFT en los artículos 353-J al 353-U.
05/02/1917	Art. 123° Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El Congreso de la Unión, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo: B. Entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:
01/05/1970	CAPÍTULO XVII LFT Trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley. Artículos 353-J al 353-U.	Artículo 353-J. Este capítulo tiene por objeto conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones de trabajo, de tal modo que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines propios de estas instituciones. Artículo 353-K. Trabajador académico es la persona física que presta servicios de docencia o investigación a las universidades o instituciones a las que se refiere este Capítulo, conforme a los planes y programas establecidos por las mismas, Trabajador administrativo es la persona física que presta servicios no académicos a tales universidades o instituciones. Artículo 353-L. Corresponde exclusivamente a las universidades o instituciones autónomas por ley regular los aspectos académicos. Para que un trabajador académico pueda considerarse sujeto a una relación laboral por tiempo indeterminado, además de que la tarea que realice tenga ese carácter, es necesario que sea aprobado en la evaluación académica que efectúe el órgano competente conforme a los requisitos y procedimientos que las propias universidades o instituciones establezcan. Artículo 353-M. El Trabajador académico podrá ser contratado por jornada completa o media jornada. Los trabajadores académicos dedicados exclusivamente a la docencia podrán ser contratados por hora clase.

Continúa...

Fecha	Instrumento legal	Contenido
01/05/1970	CAPÍTULO XVII LFT Trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley. Artículos 353-J al 353-U.	<p>Artículo 353-N. No es violatorio del principio de igualdad de salarios la fijación de salarios distintos para trabajo igual si éste corresponde a diferentes categorías académicas.</p> <p>Artículo 353-Ñ Los sindicatos y las directivas de los mismos que se constituyan en las universidades o instituciones a las que se refiere este Capítulo, únicamente estarán formados por los trabajadores que presten sus servicios en cada una de ellas y serán:</p> <p>I. De personal académico;</p> <p>II. De personal administrativo, o</p> <p>III. De institución si comprende a ambos tipos de trabajadores.</p> <p>Artículo 353-P. Para los efectos de la contratación colectiva entre las universidades e instituciones y sus correspondientes sindicatos, se seguirán las reglas fijadas en el Artículo 388. Para tal efecto el sindicato de institución recibirá el tratamiento de sindicato de empresa y los sindicatos de personal académico o de personal administrativo tendrán el tratamiento de sindicato gremial.</p>
01/05/1970	Art. 388 Ley Federal del Trabajo	<p>Si dentro de la misma empresa existen varios sindicatos, se observarán las normas siguientes:</p> <p>I. Si concurren sindicatos de empresa o industriales o unos y otros, el contrato colectivo se celebrará con el que tenga mayor número de trabajadores dentro de la empresa;</p> <p>II. Si concurren sindicatos gremiales, el contrato colectivo se celebrará con el conjunto de los sindicatos mayoritarios que representen a las profesiones, siempre que se pongan de acuerdo. En caso contrario, cada sindicato celebrará un contrato colectivo para su profesión; y</p> <p>III. Si concurren sindicatos gremiales y de empresa o de industria, podrán los primeros celebrar un contrato colectivo para su profesión, siempre que el número de sus afiliados sea mayor que el de los trabajadores de la misma profesión que formen parte del sindicato de empresa o de industria.</p>

Continúa...

Fecha	Instrumento legal	Contenido
29/11/1973	Ley Federal de Educación (LFE)	<p>La LFE regula la educación que imparten el Estado-Federación, Estados y Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.</p> <p>En el art. 3 menciona que la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público.</p> <p>En el capítulo II se describe el sistema educativo nacional que comprende los niveles: elemental, medio y superior; así como las modalidades, escolar y extraescolar.</p> <p>El nivel superior está conformado por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado. En este nivel existen, aunque no se menciona cuales, otras opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura.</p> <p>Asimismo, en este nivel queda comprendida la educación normal en todos sus grados y especialidades.</p> <p>El capítulo III describe la distribución de la función educativa, la cual comprende, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer y promover servicios educativos que faciliten a los educadores la formación que les permita su constante perfeccionamiento; Promover permanentemente la investigación que permita la innovación educativa; Incrementar los medios y procedimientos de la investigación científica; Revalidar y establecer equivalencias de estudios; Otorgar, negar o retirar discrecionalmente validez oficial a estudios distintos de los especificados en la fracción anterior, que impartan los particulares; Vigilar que la educación que impartan los particulares se sujete a las disposiciones de la Ley. <p>Un dato curioso es que la LFE habla de la existencia de un Consejo Nacional Técnico de la Educación que será órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de las Entidades Federativas, cuando éstas lo soliciten y que se encargará de proponer planes y programas de estudio y políticas educativas; mismo que será integrado por representantes de las instituciones públicas que participen en la educación nacional, excluyendo a las instituciones u organizaciones privadas.</p>

Continúa...

Fecha	Instrumento legal	Contenido
29/12/1978	Ley para la Coordinación de la Educación Superior	<p>Define la participación de los gobiernos municipal, estatal y federal en el apoyo que se debe ofrecer a la educación superior y establece las bases para la creación de un auténtico sistema de las IES que conforman ese nivel educativo.</p> <p>Al respecto, la LCES define a la educación superior como aquella que se imparte después del bachillerato y comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria incluyendo las carreras cortas y los estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. Por otro lado establece que a falta de disposición expresa, se aplicarán los criterios de la LFE.</p> <p>Habla también de la creación de un Consejo Nacional Consultivo de educación Normal, cuya integración determinará el Ejecutivo Federal y que será órgano de consulta de la SEP, de las entidades federativas cuando éstas lo soliciten y de las instituciones de educación normal para coordinar sus actividades, orientar la celebración de los convenios que sobre la materia prevé esta ley y contribuir a vincular dicha educación con los requerimientos del país, de conformidad con la política educativa nacional.</p> <p>Asimismo, menciona acerca de la creación de un Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica que será órgano de consulta de la SEP, de las entidades federativas cuando éstas lo soliciten y de las instituciones públicas de educación tecnológica de tipo superior, para coordinar las actividades de dicho sistema y contribuir a vincularlas con las necesidades y el desarrollo del país.</p> <p>Por otro lado establece que la autorización para impartir educación normal y el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE), se regirán por la LFE, por la misma ley para la coordinación y por los convenios a que la misma se refiere, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá, según el caso, autorización o reconocimiento.</p> <p>La LCES menciona que las instituciones públicas de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados, podrán otorgar, negar o retirar reconocimiento de validez oficial a estudios de tipo superior; siempre y cuando estén autorizadas para ello.</p> <p>Por lo tanto, los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que expidan los particulares respecto de estudios autorizados o reconocidos requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento.</p>

Continúa...

Fecha	Instrumento legal	Contenido
13/07/1993	Ley General de Educación (LGE).	<p>La LGE Esta Ley regula la educación que imparten el Estado-Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.</p> <p>En su artículo 9º menciona que además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.</p> <p>Por otro lado, en su artículo 30, menciona que las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con REVOE, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para llevar a cabo evaluaciones en las escuelas. Para ello, proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera; tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos; facilitarán que las autoridades educativas, incluida la Secretaría, realicen exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico y recaben directamente en las escuelas la información necesaria.</p> <p>En cuanto a la educación impartida por particulares, la LGE dedica un capítulo (v) a la regulación de la educación que imparten y establece que podrán impartirla en todos los tipos y modalidades para lo cual deberán contar con el REVOE y que este será específico para cada plan de estudios.</p> <p>Para obtener la autorización y los reconocimientos de validez oficial de estudios, los solicitantes deberán contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación; Instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. <p>Para establecer un nuevo plantel se requerirá, según el caso, una nueva autorización o un nuevo reconocimiento; y</p> <p>Planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.</p>

Continúa...

Fecha	Instrumento legal	Contenido
13/07/1993	Ley General de Educación (LGE).	<p>Por otro lado, las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos. Los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó. Además, los particulares que impartan educación con autorización o con REVOE deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Ley; Cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado procedentes; Proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos generales que la autoridad que otorgue las autorizaciones o reconocimientos haya determinado; Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen. <p>Un dato por demás curioso, es el que se presenta en el artículo 59 de esta Ley, el cual menciona que los particulares que presten servicios por los que se impartan estudios sin REVOE, deberán mencionarlo en su correspondiente documentación y publicidad. ¿Es decir que pueden, aún sin tener el REVOE, impartir educación?</p>

Continúa...

Fecha	Instrumento legal	Contenido
27/05/1998	Acuerdo 243 Diario Oficial de la Federación, Reconocimiento de Validez de Estudios	<p>Se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial. Tiene por objeto establecer las bases generales a las que se sujeta el trámite y otorgamiento de la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios.</p> <p>Este acuerdo comienza por hacer la distinción entre las diferentes modalidades de educación, mismas que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad escolarizada. • Modalidad no escolarizada. • Modalidad mixta o semiescolarizada. <p>Continúa en su artículo 3º realizando descripciones y definiciones como la de los tipos educativos, mismos que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo básico: la preescolar, la primaria y la secundaria; • Tipo medio superior: el bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes; y • Tipo superior: la licenciatura, la especialidad, la maestría, el doctorado, las opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y la normal en todos sus niveles y especialidades. <p>Define claramente lo que son los particulares: la persona física o moral de derecho privado, que solicite o cuente con acuerdo de autorización o de reconocimiento de validez oficial de estudios.</p> <p>Para tal efecto hace la distinción entre Autorización y REVOE, definiéndolos como sigue:</p> <p>Autorización, es el acuerdo previo y expreso de la autoridad educativa que permite al particular impartir estudios de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;</p> <p>REVOE, es el acuerdo expreso de la autoridad educativa que reconoce la validez a estudios impartidos por un particular, distintos a los de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.</p> <p>En ninguno de los anteriores preceptos se hace referencia a la Educación Superior impartida por los particulares, sin embargo, en ese mismo artículo se define la Revocación de la autorización y el Retiro del REOVE de tal manera que implícitamente deja ver que la educación superior se encuentra supeditada al REVOE como a continuación se puede apreciar con las respectivas definiciones, entendiendo por:</p>

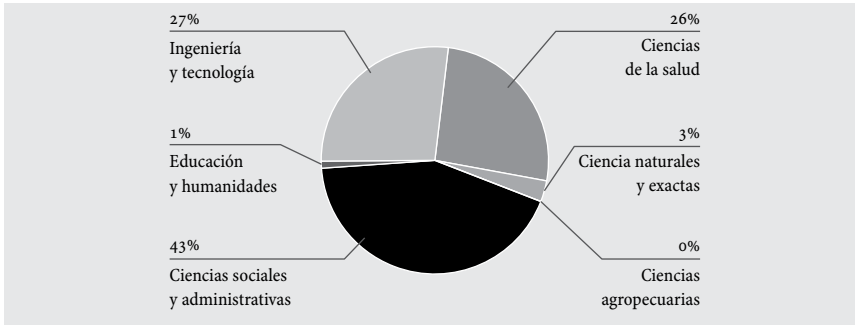
Continúa...

Fecha	Instrumento legal	Contenido
27/05/1998	Acuerdo 243 Diario Oficial de la Federación, Reconocimiento de Validez de Estudios	<p>Revocación de autorización, a la resolución de la autoridad educativa mediante la cual se deja sin efectos la autorización otorgada al particular para impartir estudios de educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, y Retiro del REVOE, a la resolución de la autoridad educativa mediante la cual se deja sin efectos el reconocimiento de validez oficial otorgado a los estudios impartidos por el particular, distintos de los de educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.</p> <p>Por otro lado, en el artículo 6° de la misma ley, se establece que el particular con autorización o REOVE, estará obligado a solicitar previamente el acuerdo de la autoridad educativa, cuando se realicen cambios en: El titular del acuerdo respectivo; El domicilio, y Los planes y programas de estudio, con excepción de lo establecido en las fracciones v y vi del artículo 7°, mismas que se refieren a: los planes y programas de estudios, cuando se trate de la actualización de las materias del plan de estudios respectivo, y a los programas de estudios, cuando se trate de la actualización del contenido de las materias del plan de estudios respectivo. Los planes y programas de estudio que establezca la autoridad educativa, no podrán ser modificados. Las asignaturas que adicione el particular, no tendrán validez oficial. En el capítulo III, en lo que se refiere a los planes y programas de estudio, se encuentra nuevamente un dato interesante pues en su artículo 20 menciona que: En aquellos estudios distintos a los que requieren autorización, el particular podrá sujetarse a los planes y programas previamente establecidos por la autoridad educativa y publicados en el Diario Oficial de la Federación, manifestando expresamente esa situación en el anexo de que se trate. Sin embargo, menciona que para los casos donde no se requiere una autorización, el particular podrá presentar sus propios planes y programas de estudios, cumpliendo exclusivamente con los requisitos establecidos para tales efectos en el acuerdo específico respectivo, en cuyo caso serán declarados procedentes por la autoridad educativa.</p>

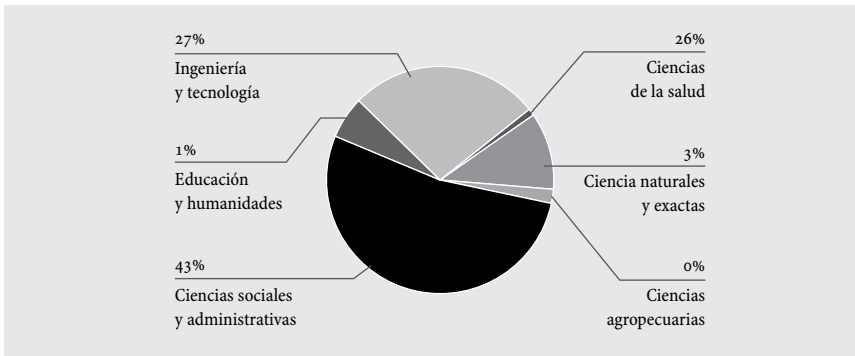
Continúa...

Fecha	Instrumento legal	Contenido
27/05/1998	Acuerdo 243 Diario Oficial de la Federación, Reconocimiento de Validez de Estudios	<p>En el capítulo iv se menciona que una vez que el particular haya cumplido con los requisitos necesarios, la autoridad educativa expedirá un acuerdo de autorización o de REOVE el cual deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> El particular a favor de quien se expide; El nombre y domicilio de la institución educativa; El tipo, nivel y modalidad de los estudios incorporados; El o los turnos y alumnado con los que se impartirán los estudios, y El inicio de la vigencia del mismo. Asimismo, menciona que dicho acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión. Y que los efectos del acuerdo de REOVE, serán retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud. <p>Por último, en el artículo 24 de la misma ley, se menciona que: La autoridad educativa negará la solicitud de REOVE, cuando los planes y programas de estudio no cumplan con lo establecido en el artículo 20 de estas Bases.</p>

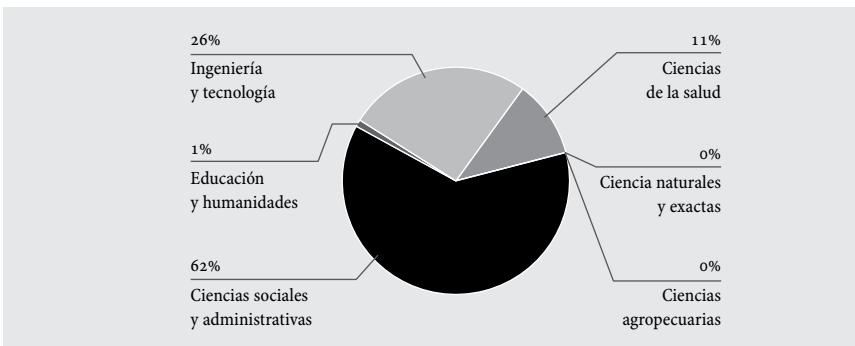
Anexo 2. Evolución de la matrícula total de licenciatura en IES privadas en Jalisco



Gráfica 17. Matrícula total de licenciatura en IES privadas (1985).

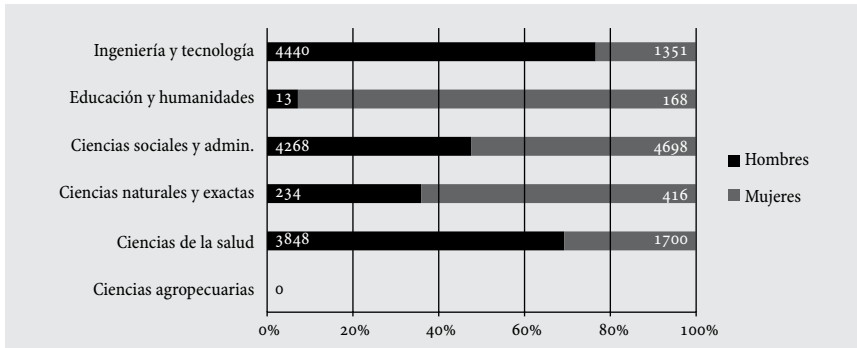


Gráfica 18. Matrícula total de licenciatura en IES privadas (1990).

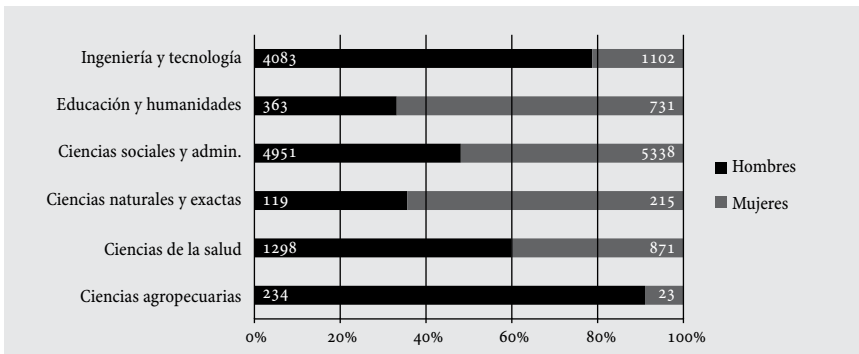


Gráfica 19. Matrícula total de licenciatura en IES privadas (1995).

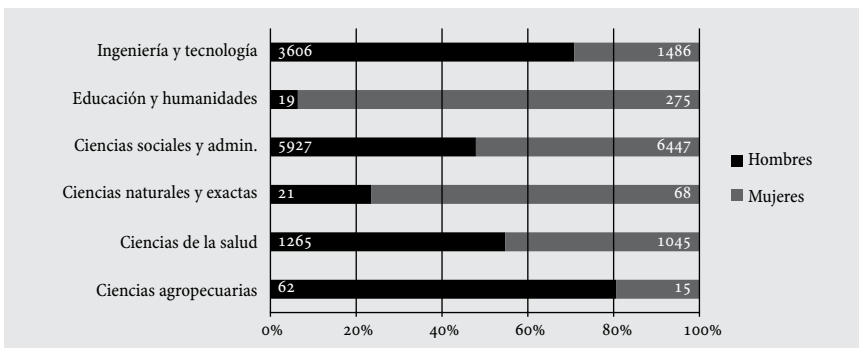
Anexo 3. Matrícula por género de licenciatura en IES privadas en Jalisco



Gráfica 20. Matrícula por género de licenciatura en IES privadas (1985).

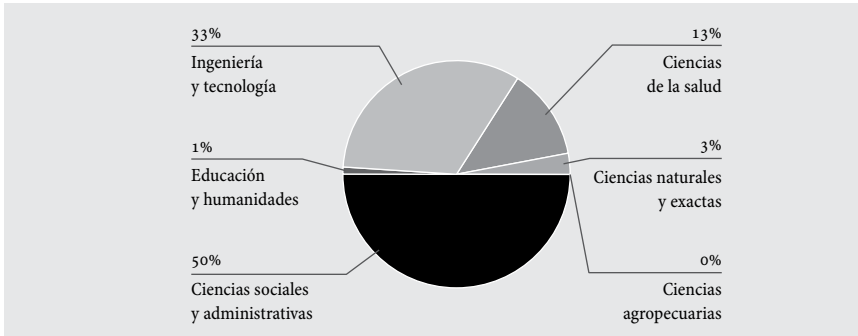


Gráfica 21. Matrícula por género de licenciatura en IES privadas (1990).

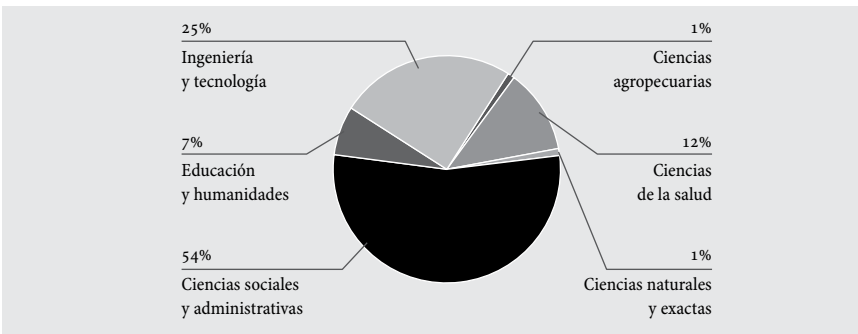


Gráfica 22. Matrícula por género de licenciatura en IES privadas (1995).

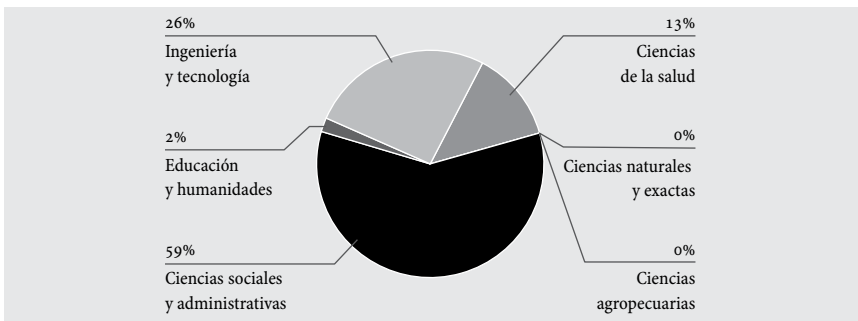
Anexo 4. Primer ingreso de licenciatura en IES privadas en Jalisco



Gráfica 23. Primer ingreso de licenciatura en IES privadas (1985).

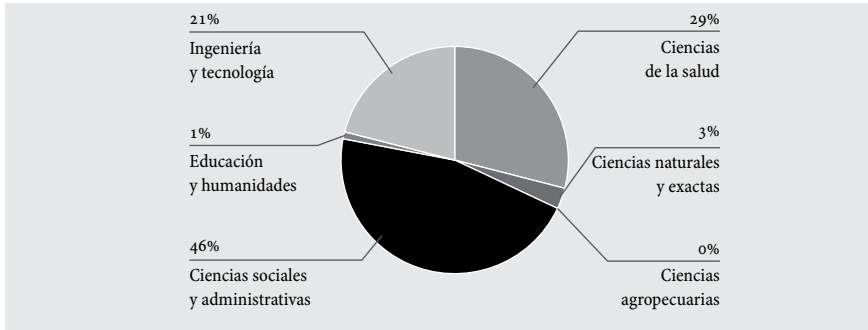


Gráfica 24. Primer ingreso de licenciatura en IES privadas (1990).

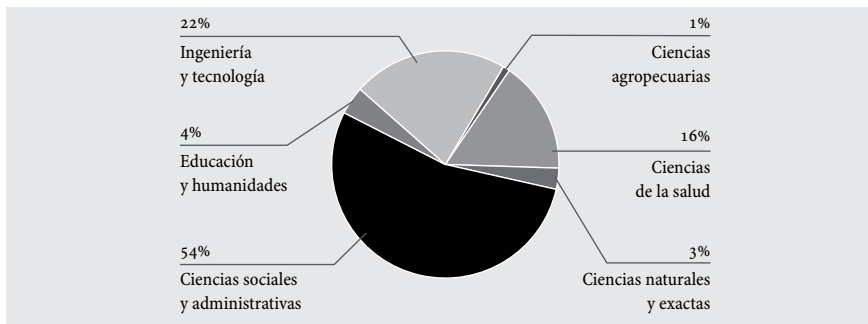


Gráfica 25. Primer ingreso de licenciatura en IES privadas (1995).

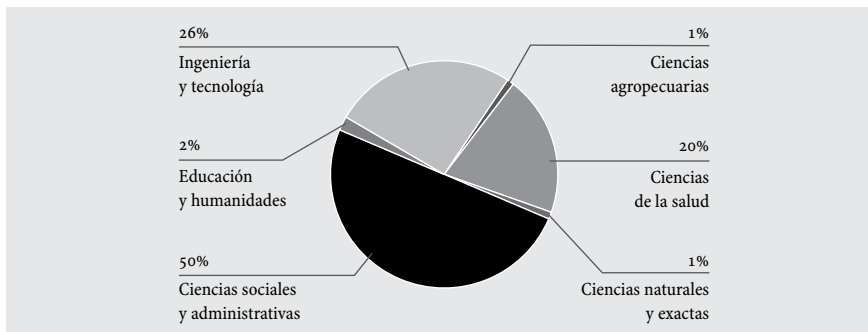
Anexo 5. Egresados de licenciatura de IES privadas en Jalisco



Gráfica 26. Egresados de licenciatura de IES privadas (1985).

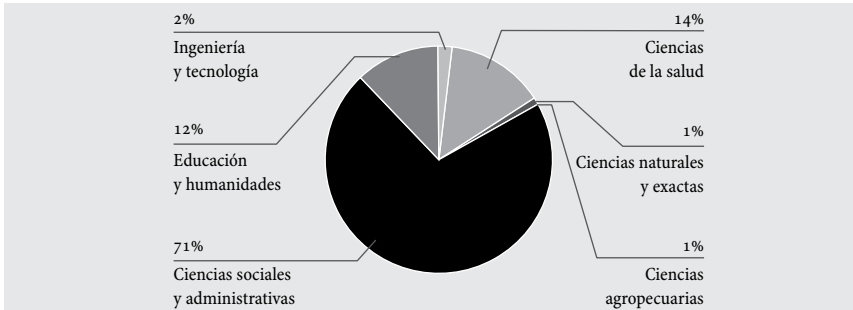


Gráfica 27. Egresados de licenciatura en IES privadas (1990).

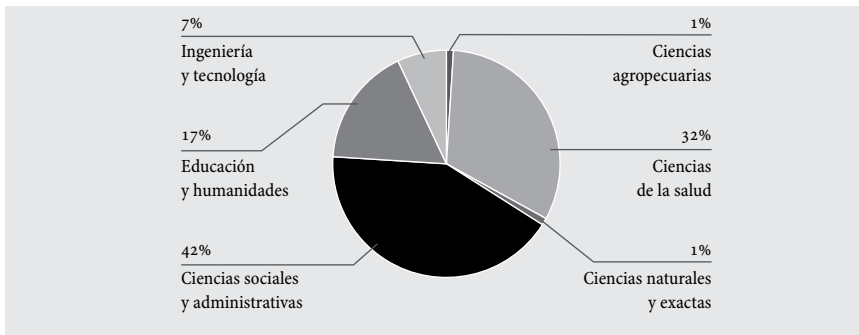


Gráfica 28. Egresados de licenciatura de IES privadas (1995).

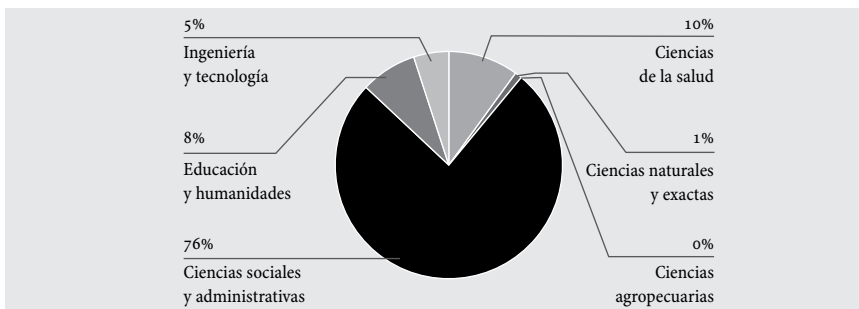
Anexo 6. Matrícula total de posgrado en IES privadas en Jalisco



Gráfica 29. Matrícula total de posgrado en IES privadas (1985).

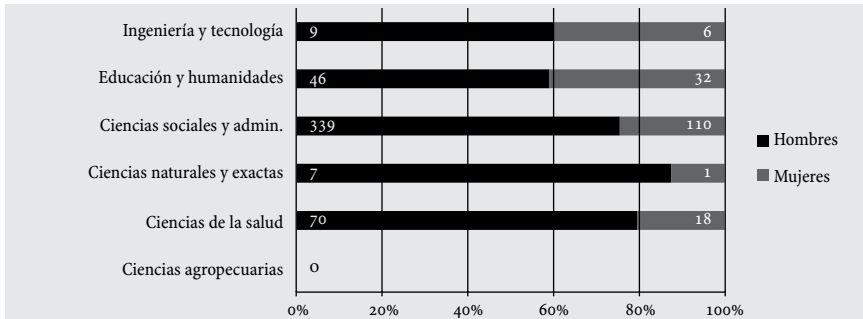


Gráfica 30. Matrícula total de posgrado en IES privadas (1990).

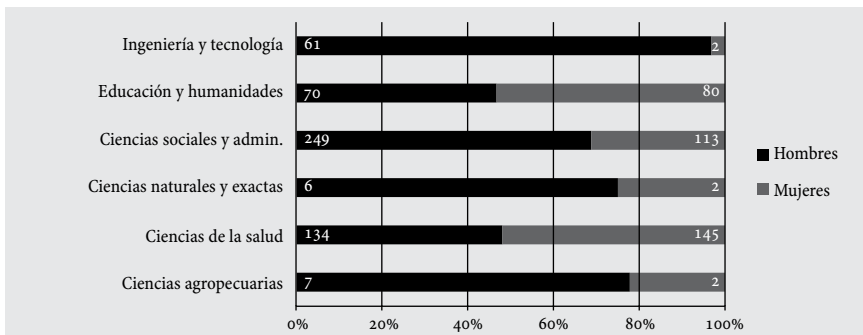


Gráfica 31. Matrícula total de posgrado en IES privadas (1995).

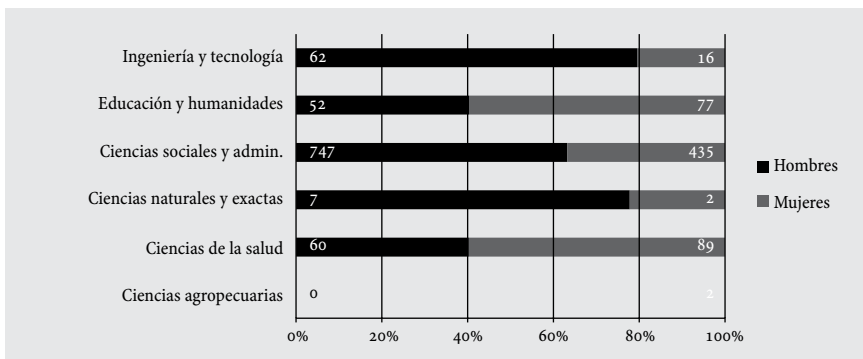
Anexo 7. Matrícula por género de posgrado en IES privadas en Jalisco



Gráfica 32. Matrícula por género de posgrado en IES privadas (1985).

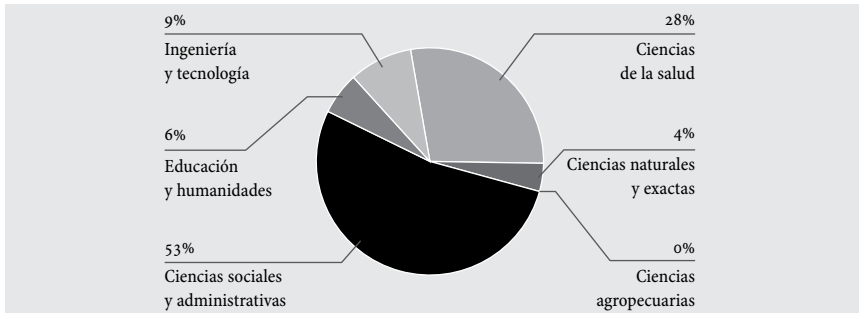


Gráfica 33. Matrícula por género de posgrado en IES privadas (1990).

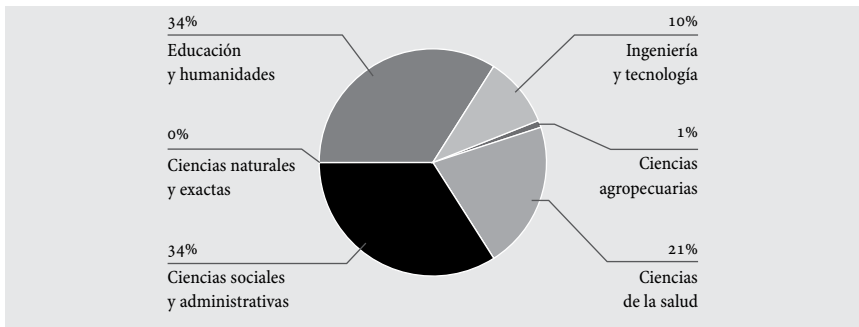


Gráfica 34. Matrícula por género de posgrado en IES privadas (1995).

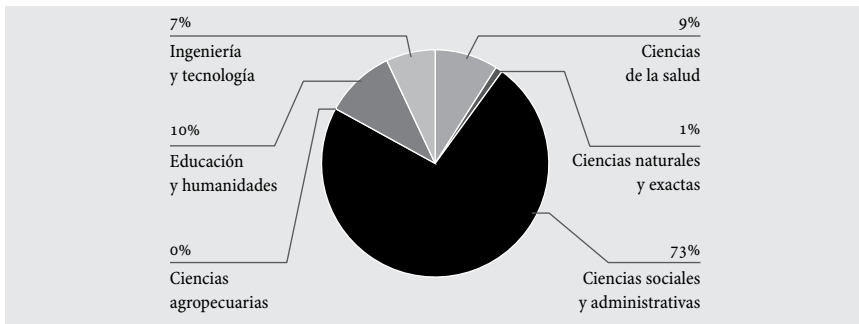
Anexo 8. Primer ingreso de posgrado en IES privadas en Jalisco



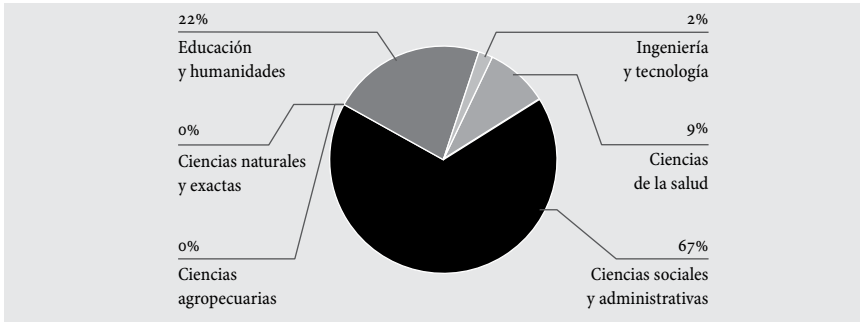
Gráfica 35. Primer ingreso de posgrado en IES privadas (1985).



Gráfica 36. Primer ingreso de posgrado en IES privadas (1990).

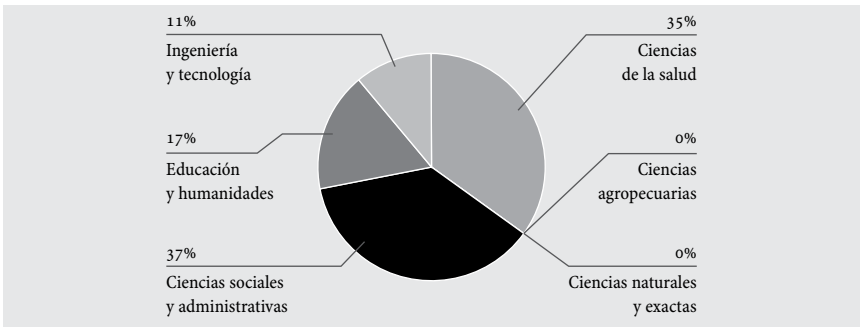


Gráfica 37. Primer ingreso de posgrado en IES privadas (1995).

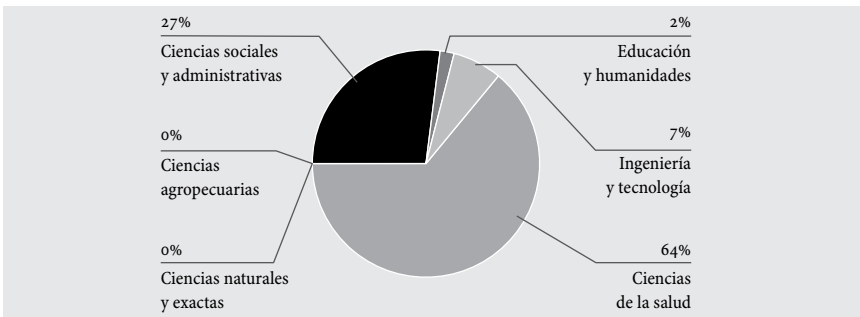


Gráfica 38. Primer ingreso de posgrado en ies privadas (2003).

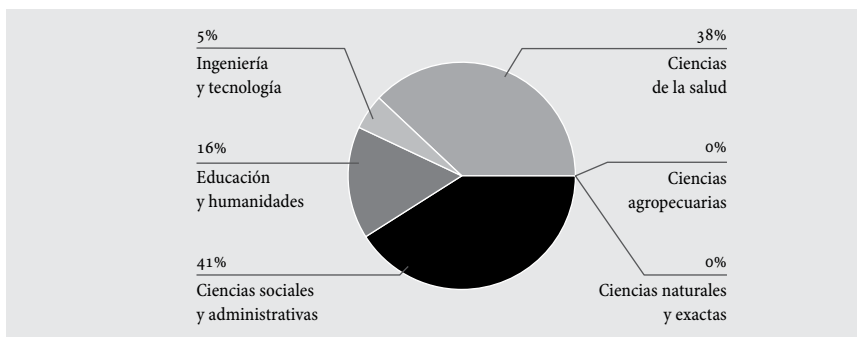
Anexo 9. Egresados de posgrado en IES privadas en Jalisco



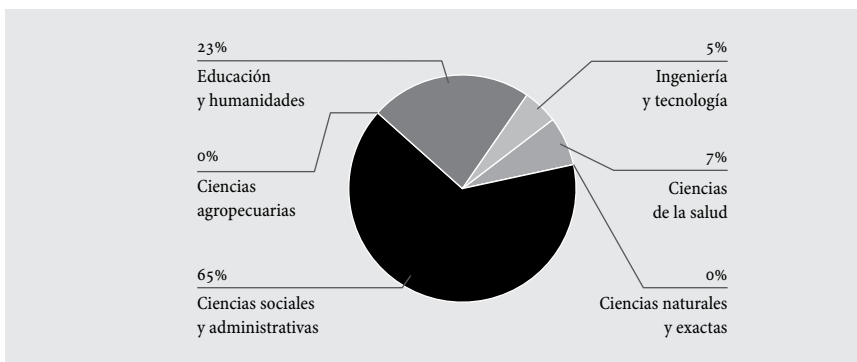
Gráfica 39. Egresados de posgrado de IES privadas (1985).



Gráfica 40. Egresados de posgrado de IES privadas (1990).



Gráfica 41. Egresados de posgrado de IES privadas (1995).



Gráfica 42. Egresados de posgrado en ies privadas (2003).

Bibliografía

- ACOSTA SILVA, ADRIÁN (2005), “La Educación Superior Privada en México”, reporte elaborado para el IESALC-UNESCO. México. <http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/Privada/La%20Educación%20Superior%20Privada%20en%20México%20Adrián%20Acosta.pdf>, consultado el día 11 de enero de 2007.
- (2004a), “El neointervencionismo estatal en la educación superior”, en *Una Modernización Anárquica: La Educación Superior en México en los Noventa*, IESALC-UNESCO/Universidad de Guadalajara, México, pp. 89-120.
- (2004b), “El soborno de los incentivos” en Imanol Ordorika (Coord.), *La academia en jaque. Perspectivas políticas sobre la evaluación de la educación superior en México*. México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa. pp. 75-89.
- (2004c), “Poder político, alternancia y desempeño institucional. La educación superior en Jalisco, 1995-2001”, en *Estudios Sociológicos*, Vol. XXII, núm. 1, pp. 53-78, México. http://revistas.colmex.mx/revistas/8/art_8_734_4571.pdf, consultado el día 14 de marzo de 2007.
- (2003), *Estado, políticas y universidades en un período de transición*, Fondo de Cultura Económica /Universidad de Guadalajara, México.
- (2002a), “Gobierno y gobernabilidad universitaria: ejes para una discusión” en *Tiempo Universitario*, Universidad de Carabobo, Venezuela, Octubre 2002. http://www.ses.unam.mx/docencia/2007II/Lecturas/Mod3_Acosta.pdf, Consultado el día 16 de mayo de 2008.
- (2002b), “En la cuerda floja. Riesgo e incertidumbre en las políticas de educación superior en el foxismo”. En *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Enero-abril 2002, Vol. 7, núm. 14 pp. 107-132. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/140/14001406.pdf>, consultado el día 15 de diciembre de 2006.

- AGUILAR VILLANUEVA, LUIS F. (2005), "Las políticas públicas: su aporte", en Acosta Silva, Adrián (coord.), *Democracia, Desarrollo y Políticas Públicas*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, pp. 19-31.
- ____ (2000), *El estudio de las políticas públicas. Primera antología de la colección: Antologías de Política Pública. Tercera edición*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 280 p.
- ____ (2000), *La hechura de las políticas públicas. Segunda antología de la colección: Antologías de Política Pública. Tercera edición*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 432 p.
- ____ (2000), *Problemas públicos y agenda de gobierno. Tercera antología de la colección: Antologías de Política Pública. Tercera edición*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 284 p.
- ____ (2000), *La implementación de las políticas. Cuarta antología de la colección: Antologías de Política Pública. Tercera edición*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 470 p.
- ALTBACH, PHILIP (2002), "Prefacio", en Philip Altbach (coord.), *Educación superior privada*, Tr. Marcela Mollis, CESU-UNAM/Porrúa, México.
- ____ (2002), "Perspectivas comparadas sobre la educación superior privada", en Philip Altbach (coord.), *Educación superior privada*. Tr. Marcela Mollis, CESU-UNAM. México.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ANUIES (2007), *Catálogo de carreras de licenciatura en universidades e institutos tecnológicos*. ANUIES, México.
- ____ (2004), *Anuario estadístico 2003: Población Escolar de Licenciatura y Técnico Superior en Universidades e Institutos Tecnológicos*. ANUIES, México.
- ____ (2004), *Anuario estadístico 2003: Población Escolar de Posgrado*. ANUIES, México.
- ____ (2003), *Anuario estadístico 2000: Personal Docente de Licenciatura y de Posgrado en Universidades e Institutos Tecnológicos*. ANUIES, México.
- ____ (2000), *Nuestras instituciones afiliadas*, ANUIES, México.
- ____ (1999), *Anuario estadístico 1998: Población Escolar de Nivel Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos*. ANUIES, México.
- ____ (1996), *Anuario estadístico 1995: Población Escolar de Nivel Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos*. ANUIES, México.
- ____ (1996), *Anuario estadístico 1995: Posgrado*. ANUIES, México.

- ____ (1996), Anuario estadístico 1995: Nivel de Estudios del Personal docente (Licenciatura en Universidades e institutos Tecnológicos). ANUIES, México.
- ____ (1990), Anuario estadístico 1990: Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos. ANUIES, México.
- ____ (1990), Anuario estadístico 1990: Posgrado. ANUIES, México.
- ____ (1986), Anuario estadístico 1985: Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos. ANUIES, México.
- ____ (1986), Anuario estadístico 1985: Posgrado. ANUIES, México.
- ____ (1981), Anuario estadístico 1980. ANUIES, México.
- ARNAL, JUSTO Y OTROS (1992), Investigación Educativa: Fundamentos y Metodología, Ed. Labor. España.
- BALÁN, JORGE, Y GARCÍA, A. (2002), “El sector privado de la educación superior”, en Rollin Kent (comp.), Los temas críticos de la educación superior en América Latina en los años noventa. Estudios comparativos, 2da edición, FLACSO/UAA/FCE, México, pp.169-253.
- BARROW, CLYDE W. (2004), “La liberalización del comercio y la transnacionalización de la industria de la educación superior de EU”, Revista de la Educación Superior, ANUIES, Vol. XXXIII, n. 130, abril-junio, México, pp. 87-95.
- BRUNNER, JOSÉ JOAQUÍN (2005). Guiar el mercado. Informe sobre la educación superior en Chile. Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago de Chile. http://mt.educarchile.cl/mt/jjbrunner/archives/2005/08/nuevo_libro.html, consultado el día 11 de enero de 2007.
- CABRERO MENDOZA, ENRIQUE (2005), “Políticas para el desarrollo local desde el ámbito municipal”, en Acosta Silva, Adrián (coord.), Democracia, Desarrollo y Políticas Públicas, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, pp. 55-73.
- CABRERO MENDOZA, ENRIQUE (1998), “Estudio Introductorio”, en Bozeman, Barry (Coord.), La Gestión Pública. Su situación actual. Serie: Nuevas Lectura de Política y Gobierno. Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C.-Universidad Autónoma de Tlaxcala-FCE, México, pp. 19-36.
- CHAVOYA PEÑA, MARÍA LUISA (2003), “Diversidad y diversificación de la educación superior (nivel licenciatura) en Jalisco” en Revista Nueva Antropología, abril, año/Vol. XIX, número 062. Nueva Antropología, México, pp. 121-142 <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/159/15906207.pdf> consultado el día 21 de marzo de 2007.

- CHAVOYA PEÑA, MARÍA LUISA, ET. AL. (1997). Perfil educativo en Jalisco. UdeG. Guadalajara, México.
- DE VRIES, WIETSE (2006), “Indicadores de desempeño en México, o cómo cambiar un foco en un cuarto oscuro”, en Kisilevsky M. (Coord.), Indicadores Universitarios. Tendencias y experiencias internacionales. Ministerio de Educación de la Nación Secretaría de Educación Superior, México, pp. 117-146.
- (2003), Para salvarnos de nosotros mismos. Red de Investigadores sobre la Educación Superior (RISEU). <http://www.riseu.net/pdf/wietse.pdf>, consultado el día 13 de diciembre de 2006.
- (2000), “Silencios y ruidos: las políticas para la educación superior en México”, Revista de la Educación Superior, ANUIES, Vol. XXIX (2), n. 114, abril-junio, México, http://www.anui.es.mx/servicios/p_anui/es/publicaciones/revsup/, consultado el día 11 de Enero de 2007.
- ESQUIVEL LARRONDO, JUAN E. (1995), “Financiamiento de la educación superior en Chile”, en Cordera, R. y D. Pantoja (coords.), Políticas de Financiamiento a la educación superior en México, Colección: Problemas educativos de México UNAM-Porrúa, México, pp. 47-62.
- FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES MEXICANAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, FIMPES, (2008) Estatutos y actas consultadas en www.fimpes.org.mx, consultados el 19 de mayo de 2008.
- FRESÁN, MAGDALENA Y TABORGA, HUÁSCAR (1998), Tipología de Instituciones de Educación Superior. Colección Documentos, ANUIES, 1998, 44 p. http://www.anui.es.mx/servicios/p_anui/es/publicaciones/libros/lib13/o.htm, consultado el día 21 de marzo de 2007.
- GARCÍA GUADILLA, CARMEN (2004), “Comercialización de la educación superior. Algunas reflexiones para el caso mexicano”, Revista de la Educación Superior, ANUIES, Vol. XXXIII, n. 130, abril-junio, México, pp.65-74.
- GARCÍA, OSCAR. (1993). La educación superior en el occidente de México. Tomo II. Siglo XX. Guadalajara. UdeG-Colegio de Jalisco.
- GIL ANTÓN, MANUEL (2005), “El crecimiento de la educación superior privada en México: de lo pretendido a lo paradójico ¿o inesperado?”, Revista de la Educación Superior, ANUIES, Vol. XXXIV, no. 133, enero-marzo, México, pp. 9-20.
- GONZÁLEZ CASANOVA, PABLO (1998). “Educación, trabajo y democracia”, en Perfiles Educativos, enero-junio, núm. 79/80. UNAM. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/132/13208003.pdf>, consultado el día 13 de diciembre de 2006.

- HERNÁNDEZ YÁÑEZ, M. (2006), "El PIFI 2000-2003 en la Universidad de Guadalajara: estudio de caso" en Chavoya Peña, M. y otros. El trabajo académico en la encrucijada de las políticas. Estudios de caso en la Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México. UdeG, pp. 31-69.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE AUTLÁN (IESA), (2007), portal Web, <http://www.iesa.8m.com/index.html>, consultado el día 04 de enero de 2007.
- KENT, ROLLIN (2004), "Private Sector Expansion and Emerging Policy Responses in Mexican Higher Education", Ponencia presentada en 17th Annual Conference of the Consortium of Higher Education Researchers. Center for Higher Education Policy Studies. University of Twente. The Netherlands, pp. 17-19.
- (2002), La disputa sobre la legitimidad de la acción gubernamental en políticas de educación superior. Estudio de caso: Jalisco. Alliance for International Higher Education Policy Studies (AIHEPS), <http://www.nyu.edu/iesp/aiheps/downloads/finalreports/jaliscosp.pdf>, consultado el día 14 de marzo de 2007.
- (1995), Regulación de la Educación Superior en México. Colección: Temas de Hoy en la Educación Superior, núm. 3, ANUIES, México.
- KENT, ROLLIN Y DE VRIES, WIETSE (2002), Efectividad de las Políticas de Educación Superior en Jalisco y Guanajuato durante los años noventa: ¿Cómo explicar las diferencias en el desempeño de dos sistemas estatales? 4ª versión, Alliance for International Higher Education Policy Studies (AIHEPS), <http://www.nyu.edu/iesp/aiheps/downloads/finalreports/mexsyn.pdf>, consultado el día 16 de marzo de 2007.
- KENT, ROLLIN Y ROSALBA RAMÍREZ (2002), "La educación superior privada en México: crecimiento y diferenciación", en Philip Altbach (coord.), Educación superior privada, Tr. Marcela Mollis, CESU-UNAM/Porrúa, México, pp. 123-143.
- KLEIN, LUCIA Y HELENA SAMPAIO (2002), "Actores, arenas y temas básicos", en Rollin Kent (comp.) Los temas básicos de la educación superior en América Latina en los años noventa. Estudios comparativos. FLACSO/UAA/FCE, México, pp. 31-105.
- LA JORNADA VIRTUAL (2002), "Aún no indemniza Pemex a sobrevivientes de las explosiones de Guadalajara en 1992" en la Jornada Virtual, <http://www.jornada.unam.mx/2002/04/22/0341nest.php?origen=estados.html>, consultado el día 14 de mayo de 2008.
- LEVIN, RICHARD I. Y DAVID S. RUBIN (1996), Estadística para Administradores, 6ta edición, Ed., Prentice Hall, Tr., Ángel H. Flores Samaniego, México, D.F. 1,018 p.

- LEVY, DANIEL C. (1997), "El liderazgo institucional y su papel en la reforma de la educación superior", *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. II, núm. 4, julio-diciembre, México.
- (1995), *La educación superior y el Estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público*, Colección: Problemas educativos de México, FLACSO/CESU-UNAM/Porrúa, México.
- LÓPEZ ARANDA, CARLOS G. (2007), *Historia y Evolución de la Universidad UNIVER*. Portal Web de la Universidad UNIVER, www.univer.com.mx, consultado el día 04 de enero de 2007.
- LÓPEZ ZÁRATE, ROMUALDO (2002), *Formas de gobierno y gobernabilidad universitaria: análisis comparativo de seis instituciones de educación superior*. Serie investigaciones, ANUIES, 276 p. http://www.anui.es.mx/servicios/p_anui.es/publicaciones/libros/lib73/o.html, consultado el día 16 de mayo de 2008.
- (1996), *El financiamiento a la educación superior: 1982-1994*. ANUIES. México, 296 p.
- MARDONES, J.M. Y N. URSÚA (2003), *Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Materiales para una fundamentación científica*. Ediciones Coyoacán. México, 260 p.
- MARTÍNEZ RIZO, FELIPE (1995). "El financiamiento de la universidad pública mexicana. Algunas ideas a partir de la experiencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes" en Cordera Campos Rafael y David Pantoja Morán (Coords.) *Políticas de financiamiento a la educación superior en México*. México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- MIRANDA GUERRERO, ROBERTO (2006). "Una crónica de la política del campo intersticial de la educación superior" en *Nóesis: revista de ciencias sociales y humanidades*, Universidad Autónoma Ciudad Juárez, Vol. 15, No. 30, agosto-diciembre 2006, pp. 127-163.
- (2005). *La frustración y la envidia. Política, decisiones y estímulos a la actividad académica*. Guadalajara, México. UdeG, 133 p.
- MUÑOZ IZQUIERDO, CARLOS Y OTROS (2004), *Desarrollo y heterogeneidad de las instituciones de educación superior particulares*, ANUIES, México.
- MUÑOZ IZQUIERDO, CARLOS Y MÁRQUEZ, A. (2000). *Indicadores del desarrollo educativo en América Latina y de su impacto en los niveles de vida de la población*. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 2 (2). <http://redie.ens.uabc.mx/vol2no2/contenido-munoz.html>, consultado el día 13 de diciembre de 2006.

- MUÑOZ IZQUIERDO, CARLOS (1995). “El papel de los organismos internacionales en el financiamiento de la educación”, en Cordera Campos Rafael y David Pantoja Morán (Coords.) Políticas de financiamiento a la educación superior en México. CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- NEAVE, GUY (2001). Educación superior: historia y política. Estudios comparativos sobre la universidad contemporánea. Tr. Alcira Bixio. 1era edición, ed. Gedisa, Barcelona.
- PEREGRINA, ANGÉLICA. (1993). La educación superior en el occidente de México. Tomo I. Siglo XIX. Guadalajara. UdeG-Colegio de Jalisco.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL, (2001). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. México. <http://pnd.fox.presidencia.gob.mx/>, consultado el día 13 de diciembre de 2006.
- (1995). Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México. <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.doc>, consultado el día 13 de diciembre de 2006.
- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO (2000), Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Jalisco.
- (1997), Ley de Educación del Estado de Jalisco.
- (1995), Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001.
- PORTER, LUÍS (2004). “La planeación de la autoridad. La Planeación de la libertad. Inconsistencias e incompatibilidades del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)”, en Revista Mexicana de Investigación Educativa. Julio-Septiembre 2004, Vol. 9, núm. 22, pp. 585-615. <http://www.comie.org.mx/revista/num22/01Porter-22.pdf>, consultado el día 15 de diciembre de 2006.
- RAMA, CLAUDIO (2006), La Tercera Reforma de la educación superior en América Latina. FCE, Argentina, 248 p.
- RANGEL GUERRA, ALFONSO (2001), “La educación superior en México en el siglo xx” en Piñera David (Coord), La educación Superior en el proceso histórico de México. Tomo I. Panorama general: Épocas prehispánica y colonial. SEP/ Universidad Autónoma de Baja California/ANUIES, pp. 67-106.
- (1983), La educación superior en México, El Colegio de México, Colección: Jornadas, n. 86, 2ª ed., México.
- RODRÍGUEZ, ROBERTO (2006a), “Las universidades patito y la SEP: Relaciones peligrosas. Parte III”, en Campus. Suplemento Universitario. Milenio Diario, Año 4, n. 167.

- ____ (2006b), “Las universidades patito y la SEP: Relaciones peligrosas. Parte II”, en Campus. Suplemento Universitario. Milenio Diario, Año 4, n. 166.
- ____ (2006c), “Las universidades patito y la SEP: Relaciones peligrosas. Parte I”, en Campus. Suplemento Universitario. Milenio Diario, Año 4, n. 165.
- ____ (2004), “Inversión extranjera directa en educación superior: el caso de México”, Revista de la Educación Superior, ANUIES, Vol. XXXIII (2), n. 130, abril-junio, México, Págs. 29-47.
- ____ (2002). “El gasto público en educación superior. Tendencias y coyuntura”, en Educación Superior. Boletín bimestral del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM. Año 2, núm. 6, enero-febrero de 2002. <http://www.ceiich.unam.mx/pdfp/66.pdf>, consultado el día 15 de diciembre de 2006.
- RUIZ MORENO, CARLOS RAMIRO (2001), Apuntes para la historia de la Universidad de Guadalajara, 2da edición, UdeG, Guadalajara, México, 213 p.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, (2001). Plan Nacional de Educación 2001-2006. México. http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2734_programa_nacional_de Consultado el día 13 de diciembre de 2006.
- ____ (1995). Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. México. <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/educacio.exe> Consultado el día 13 de diciembre de 2006.
- ____ (1987), Acuerdo de Coordinación, celebrado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, para el establecimiento de la Comisión Estatal de Orientación Educativa.
- SCHMELKES, SILVYA (2001). “La combinación de estrategias cuantitativas y cualitativas en la investigación educativa: Reflexiones a partir de tres estudios”. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 3 (2). <http://redie.uabc.mx/vol3no2/contenido-schmelkes.html> Consultado el día 13 de diciembre de 2006.
- TABORGA TORRICO, HUÁSCAR (2003), Expansión y diversificación de la matrícula de la educación superior en México, Colección: Biblioteca de la educación superior, ANUIES, México.
- TAMAYO, MARIO (1999), La Investigación, serie: Aprender a Investigar, módulo 2, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. <http://www.politecnicojic.edu.co/investigacion/modulo%202.pdf>, consultado el día 11 de enero de 2007.

- THEODOULOU, STELLA (1995), "The nature of Public Policy. The contemporary Language of Public Policy: A Starting Point", en Theoudoulou, Stella & Cahn, Matthew (coords.), *Public Policy. The essential readings*. Prentice Hall, USA, pp. 1-9.
- UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (2006), *Quinto Informe de Actividades 2005-2006 del Rector General de la Universidad de Guadalajara*: José Trinidad Padilla López, Tomo II, Guadalajara, México, 644 p.
- VARGAS LEYVA. MARIA RUTH (2002), "Programa Nacional de Educación 2001-2006: la lectura de la relación Universidad-Estado", *Revista de la Educación Superior. ANUIES*, Vol. XXXI (I), n. 121, Enero-marzo, México. http://www.anuiés.mx/servicios/p_anuiés/publicaciones/revsup/, consultado el día 11 de enero de 2007.
- ZORRILLA, JUAN FIDEL (1995), "Las políticas de financiamiento de la educación superior y la moral académica", en Cordera, R. y D. Pantoja (coords.), *Políticas de Financiamiento a la educación superior en México*, Colección: Problemas educativos de México, UNAM/Porrúa, México, pp. 31-39.

FRANCISCO ANTONIO GAMA TEJEDA

Estudió la Licenciatura en Recursos Humanos, y la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior por la Universidad de Guadalajara (UdeG), con proyecto de tesis sobre la expansión y diversificación de la educación superior privada en el estado de Jalisco. Ha participado en diferentes proyectos de investigación, entre los que destacan: La educación superior privada en México; y Poder, gobernabilidad, y cambio institucional en las universidades públicas en México, 1990-2000. Por otro lado ha colaborado en diversas ocasiones para la Gaceta Universitaria. También ha ocupado diferentes cargos especiales, entre los que destacan haber sido Consejero Electoral Propietario ante el 07 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral (IFE) en el Estado de Jalisco en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009. Actualmente se desempeña como Profesor-Investigador en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara (UdeG), además de encontrarse cursando sus estudios de doctorado.